

## VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 17  
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2007

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 3, 11, 31 y décimo tercero transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones

**Honorable Asamblea:**

Con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Comunicaciones somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura el presente dictamen, a partir de los siguientes antecedentes de trámite y consideraciones de resolución.

**Antecedentes**

1. En sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2005 se dio cuenta a la asamblea de la Cámara de Diputados, de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a fin de que la Cofetel defina las condiciones en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgará los permisos sobre actualización de canales de frecuencias para prestar el servicio de radio comunicación privada, presentada por el diputado federal José Javier Osorio Salcido, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. En la misma sesión y fecha, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la iniciativa a esta Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen.
3. La Comisión de Comunicaciones procedió a la revisión del expediente legislativo, al análisis de la iniciativa y la elaboración del presente dictamen, con base en las siguientes

**Consideraciones**

1. El proponente señala en la exposición de motivos contenida en cuerpo de la iniciativa que la comunicación por radio entre civiles es indispensable y es obligación de las autoridades otorgar seguridad jurídica a los usuarios, manifiesta además que en México, la radiocomunicación es una alternativa económica y eficiente, pero no cuenta con un marco jurídico que regule apropiadamente dicha actividad.

En el texto de la Ley Federal de Telecomunicaciones, vigente desde 1995, no fue incluido el tema de la radiocomunicación terrestre y como resultado la industria de este ramo se ha convertido en un caos a raíz de la inexistencia de un marco jurídico que la regule, lo cual ha provocado la congelación de permisos y licencias de operación de sistemas de radiocomunicación.

Hemos observado que, por falta de una adecuada regulación de esta tecnología, se ha afectado el desarrollo de las actividades económicas en el país, ya que se ha obligado a las empresas a utilizar otras alternativas de comunicación, más onerosas y no óptimas para sus necesidades.

Es por ello que resulta fundamental mantener como uno de los objetivos prioritarios en las acciones del gobierno el promover que en todo el país, cada mexicano tenga acceso a más y mejores servicios de telecomunicaciones, con precios competitivos y de calidad.

El servicio de radiocomunicación privada ofrece, mediante la utilización compartida de bandas de frecuencia, aprovechar el espectro radioeléctrico y el desarrollo de aplicaciones de comunicación económicas, flexibles y oportunos para las empresas.

Asimismo, este servicio cumple una función significativa en el desarrollo de redes privadas, principalmente en aquellas economías con las que México ha establecido acuerdos comerciales. Es por ello que el Estado debe tener el dominio sobre el espectro radioeléctrico y las posiciones orbitales asignadas a México, supervisando y promoviendo un uso adecuado.

A fin de hacer cumplir esta función, se deben plasmar las condiciones adecuadas para que se incentive a la inversión en el desarrollo de las actividades tan fundamentales que representan las Telecomunicaciones. Deben existir reglas claras.

La Ley Federal de Telecomunicaciones tiene entre sus propósitos principales la promoción del desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, mantener y fortalecer el carácter rector del Estado y fomentar la diversidad de servicios bajo condiciones competitivas en precios, diversidad y calidad para los usuarios.

Sin embargo, todavía el servicio de radiocomunicación privada no se ha podido desarrollar como lo demandan los usuarios y como lo proveen los oferentes nacionales, debido entre otras causas a que no existen canales institucionales claros, ya que el marco jurídico que lo rige no reconoce las particularidades de la asignación de vías para este servicio, lo que ha detenido la puesta en marcha de subastas para cada red privada, las que son importantes para la prestación de este servicio, ya que su cobertura es de áreas geográficas muy específicas.

Es importante que se reconozca que el servicio de radiocomunicación privada hará viable para el consumidor la comunicación, ya que de recurrirse a otro servicio le resultaría más costoso, impidiéndose la comunicación. De disponerse del servicio, inmediatamente se fomenta la economía, en beneficio del país.

2. Del análisis de la propuesta de reforma efectuado por el legislador así como del articulado de referencia, se infiere que la misma ha sido superada con la reforma a la ley, efectuada de fecha 11 de abril de 2006, en virtud de que se establecen con claridad las atribuciones de la autoridad reguladora, así como el uso de las bandas atribuidas a tal servicio.

De las consideraciones hechas por la comisión que dictamina, se concluye que resulta inconveniente para el interés general aprobar la modificación de los artículos 3, 11, 31 y decimotercero transitorio, de la Ley Federal de Telecomunicaciones vigente.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, la Comisión de Comunicaciones somete a la consideración de la asamblea que resulta improcedente aprobar el decreto propuesto en esta iniciativa y, en consecuencia, que es de resolver lo siguiente

### Dictamen

**Único.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 11, 31 y decimotercero transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada por el Diputado Federal José Javier Osorio Salcido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada el 28 de abril de 2005 en la Cámara de Diputados. En consecuencia, se ordena archivar el presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluido. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

**La Comisión de Comunicaciones, diputados:** Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (rúbrica), presidente; César Horacio Duarte Jáquez (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Nabor Ochoa López (rúbrica), Demetrio Román Isidoro, Gloria Rasgado Corsi (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Irma Piñeyro Arias, secretarios; Mariano González Zarur (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Jericó Abramo Masso, Eduardo Sánchez Hernández (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), María Soffa Castro Romero (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Elia Hernández Núñez (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Antonio Vasconcelos Rueda (rúbrica), Antonio Vega Corona (rúbrica), Alberto Amaro Corona (rúbrica), Juan Darío Arreola Calderón (rúbrica), Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla (rúbrica), Carlos Sánchez Barrios, Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica), Francisco Márquez Tinoco (rúbrica), Emilio Ulloa Pérez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no hay oradores inscritos, se reserva para su votación en conjunto.

---

### LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 72 de la Ley Federal de Telecomunicaciones

## Honorable Asamblea

Con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Comunicaciones somete a la consideración del Pleno de esta asamblea de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura el presente dictamen, a partir de los siguientes antecedentes de trámite y consideraciones de resolución.

### Antecedentes

1. En sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2005, se dio cuenta a la asamblea de esta Cámara de Diputados, de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada por el diputado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. En la misma sesión y fecha, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la iniciativa a esta Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen.
3. Esta comisión legislativa procedió a la revisión del expediente legislativo, al análisis de la iniciativa y la elaboración del presente dictamen, con base en las siguientes

### Consideraciones

1. El legislador proponente argumenta que por dar cumplimiento a la obligación del Estado de garantizar la seguridad de sus ciudadanos, y en virtud de que es sabido que en los centros penitenciarios se gestan muchos crímenes tales como secuestros, robos, homicidios, etc., las autoridades responsables de los centros penitenciarios, es decir, las Secretarías de Seguridad Pública federal y estatales, deben tener plena facultad para restringir el uso de aparatos de comunicación, entre otras medidas, para impedir en lo posible la coordinación delictiva y la actuación del crimen organizado desde los mismos centros de reclusión.

Que se ha dicho que la utilización de bloqueadores de telefonía celular como medida restrictiva, que en la actualidad ya se aplica en los centros penitenciarios del Distrito Federal, es violatoria de la Ley Federal de Telecomunicaciones; por ello es que se presenta la iniciativa para evitar que al-

gunos jefes de las bandas de delincuentes sigan operando desde prisión a través de la telefonía celular, pues debe prevalecer el interés público y el derecho a la seguridad de los ciudadanos sobre el relativo derecho a la comunicación de quienes se encuentran reclusos por la comisión de delitos.

2. Del análisis efectuado por esta comisión legislativa se desprende que, en términos de lo previsto en el artículo 1 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, siendo de orden público tiene por objeto regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, de las redes de telecomunicaciones y de la comunicación vía satélite.

De igual forma, es importante precisar que la fracción X, del artículo 3, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, expresamente señala que los equipos terminales de telecomunicación de los usuarios, en la especie teléfonos móviles, no forman parte de las redes de telecomunicaciones, por lo que más allá de la homologación de estos equipos terminales, el uso que de ellos hagan los usuarios de telefonía móvil no recae dentro del ámbito regulario de las telecomunicaciones.

En el entendido de que, conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, son vías generales de comunicación el espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones y los sistemas de comunicación vía satélite; en relación a lo previsto en los artículos 72 y 73 de la propia ley, entre otros supuestos, aquellas personas que por cualquier medio invadan u obstruyan las vías generales de comunicación respectivas, redes públicas de telecomunicaciones y/o espectro radioeléctrico, perderán en beneficio de la nación los bienes, instalaciones y equipos empleados en la comisión de dichas infracciones, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que resulte.

Lo anterior es acorde con el tipo penal establecido en la fracción VI, del artículo 167, del Código Penal Federal, según el cual se impondrá multa de uno a cinco años de prisión y de cien a diez mil días a quien dolosamente con fines de lucro, interrumpa o interfiera las comunicaciones alámbricas, inalámbricas, telefonía móvil, o de fibra óptica, sean telegráficas, telefónicas o satelitales, por medio de las cuales se transfieran señales de audio, video o datos.

La Comisión Federal de Telecomunicaciones informa que con este objeto fungió como facilitadora en el proceso de negociación del convenio de concertaciones celebrado el 29 de noviembre de 2005 entre la Secretaría de Seguridad Pública Federal y los operadores móviles IUSACELL,

NEXTEL, UNEFON, TELCEL Y Telefónica Móviles, cuyo objeto es la instalación de equipos de bloqueo de señales de telefonía celular, de acceso inalámbrico fijo o móvil y de radiocomunicación especializada de flotillas, en las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de 800 Mhz. y 1900 Mhz., en Centros de Readaptación Social (CERESOS), instrumento que además prevé la posibilidad de adhesión de las entidades federativas, para sus respectivos CERESOS.

De lo anterior se infiere que, por lo que hace a la instalación de equipos bloqueadores, con el citado convenio ya se tiene el instrumento para inhibir en centros penitenciarios y de readaptación social, federales y locales, no solo señales de telefonía celular, sino también las de acceso inalámbrico fijo o móvil y las de radiocomunicación especializada de flotillas.

Sin una reforma que incluya la modificación del artículo 167, fracción VI, del Código Penal Federal, se considera que para poder inhibir las señales descritas seguirá siendo necesario el consentimiento de los concesionarios de estas bandas de frecuencias, con independencia del fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia al interior de dichos centros, para que los internos tengan acceso a equipos móviles de comunicación.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Comunicaciones somete a la consideración de esta asamblea que resulta improcedente aprobar el decreto propuesto en esta iniciativa y, en consecuencia, que es de resolver lo siguiente

### Dictamen

**Único.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada por el diputado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 29 de noviembre de 2005, en esta honorable Cámara de Diputados. En consecuencia se ordena archivar el presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluido. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

**La Comisión de Comunicaciones, diputados:** Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (rúbrica), presidente; César Horacio Duarte Jáquez (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Nabor Ochoa López (rúbrica), Demetrio Román Isidoro, Gloria Rasgado Corsi (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Irma Piñeyro Arias, secretarios; Mariano González Zarur (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Jericó Abramo Masso, Eduardo Sánchez Hernández (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), María Sofía Castro Romero (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Elia Hernández Núñez (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Antonio Vasconcelos Rueda (rúbrica), Antonio Vega Corona (rúbrica), Alberto Amaro Corona (rúbrica), Juan Darío Arreola Calderón (rúbrica), Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla (rúbrica), Carlos Sánchez Barrios, Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica), Francisco Márquez Tinoco (rúbrica), Emilio Ulloa Pérez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no hay oradores inscritos, se reserva para su votación en conjunto.

---

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Comunicaciones somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura el presente dictamen, a partir de los siguientes antecedentes de trámite y consideraciones de resolución.

### Antecedentes

1. En sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2005 se dio cuenta a la asamblea de la Cámara de Diputados de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal de Telecomunicacio-

nes, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. En la misma sesión y fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la iniciativa a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen.

3. Esta comisión legislativa procedió a la revisión del expediente legislativo, al análisis de la iniciativa y a la elaboración del presente dictamen, con base en las siguientes

### Consideraciones

1. El legislador proponente expresa que cuando se privatizó el servicio de telefonía del país, en beneficio de un cuestionado empresario, se argumentó que esto traería una mejor tarifa para los usuarios del servicio.

Que esta empresa es en la práctica un monopolio, que mantiene sujeto al usuario a sus caprichos e incluso se ha adueñado de la representación del usuario, al solicitar de manera unilateral retirar el servicio que éste ha contratado con otra prestadora. Tenemos conocimiento de cientos de estos casos.

Que el país necesita de la diversidad de la oferta para combatir los monopolios que hoy se pretenden erigir como los hacedores del nuevo México, olvidando que fueron ellos beneficiados de aquellos de que ahora reniegan, promoviendo la confusión entre el pueblo de México.

2. Del análisis efectuado por esta comisión legislativa se desprende que la adición que se propone del artículo 5 es improcedente porque no está relacionada con la intención del propio artículo; asimismo, hace referencia a cuestiones vinculadas con condiciones de contratación entre particulares que recaen dentro del ámbito de las relaciones entre particulares diversos de los objetivos de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Respecto a la propuesta de adición del artículo 7, ésta resulta redundante, toda vez que esas acciones se encuentran ya dispuestas en el propio artículo 7, que señala: “Fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios”.

Con relación a la propuesta de reforma de la fracción XII, la redacción propuesta corresponde a las facultades de la autoridad reguladora que a la ley administrativa.

Referente a la política de precios prevista en las propuestas de reformas de las fracciones VII y VIII de los artículos 24 y 26, es conveniente destacar que la Ley Federal de Telecomunicaciones privilegia el principio de libertad tarifaria, en el entendido de que ésta promueve una provisión eficiente de los servicios y crea incentivos para que los proveedores ofrezcan sus servicios en las mejores condiciones de calidad, competitividad, seguridad y permanencia; y en los casos en que exista un operador con poder sustancial en el mercado relevante, o competencia desleal comprobada, la autoridad no sólo podrá determinar, de acuerdo con la propia ley, los techos tarifarios de los servicios sino –también– limitar su programa de expansión.

La inserción al artículo 27 no es consistente con los intereses del mercado, toda vez que la productividad económico-financiera del negocio se refleja en los 30 años concesionados; además, transcurridos dos plazos iguales se tiene el riesgo de que los títulos de concesión sean obsoletos y la regulación no sea aplicable en observancia, desarrollo y eficiencia.

Sobre la fracción adicional del artículo 38, el cobro injustificado al usuario no debe ser causal de revocación de una concesión, toda vez que dicha relación se rige por el contrato suscrito entre concesionarios y usuario. En consonancia con los argumentos antes expuestos, tales cuestiones se ventilan ante la Profeco. De esa manera, el artículo se refiere a causales de revocación estrechamente relacionadas con las telecomunicaciones y por violaciones de los concesionarios de los títulos de concesión o que atenten contra las vías generales de comunicación o redes públicas, derivado de lo cual se considera que la adición propuesta es improcedente.

Relativo a la propuesta de modificación del artículo 53 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, aunque pudiera ser incorporada, no es de utilidad, toda vez que la propia ley posibilita la participación de concesionarios en el capital social de una comercializadora, si así lo autoriza la secretaría, siendo regla general que los concesionarios de redes públicas no puedan participar directa o indirectamente en el capital de una comercializadora, la excepción es que la secretaría lo autorice.

Con base en las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica de Con-

greso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Comunicaciones somete a la consideración de esta asamblea que resulta improcedente aprobar el decreto propuesto en esta iniciativa y, en consecuencia, que es de resolver lo siguiente:

### Dictamen

**Único.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, de la LIX Legislatura federal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentada el 1 de diciembre de 2005 en la Cámara de Diputados. En consecuencia, se ordena archivar el presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluido. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

**La Comisión de Comunicaciones, diputados:** Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (rúbrica), presidente; César Horacio Duarte Jáquez (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Nabor Ochoa López (rúbrica), Demetrio Román Isidoro, Gloria Rasgado Corsi (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Irma Piñeyro Arias, secretarios, Mariano González Zarur (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Jericó Abramo Masso, Eduardo Sánchez Hernández (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), María Sofía Castro Romero (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Elia Hernández Núñez (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Antonio Vasconcelos Rueda (rúbrica), Antonio Vega Corona (rúbrica), Alberto Amaro Corona (rúbrica), Juan Darío Arreola Calderón (rúbrica), Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla (rúbrica), Carlos Sánchez Barrios, Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica), Francisco Márquez Tinoco (rúbrica), Emilio Ulloa Pérez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no hay oradores inscritos, se reserva para su votación en conjunto.

---

### LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa

que reforma el artículo 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Comunicaciones somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen con proyecto de decreto, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones.

### Antecedentes

1. En la sesión ordinaria del 27 de abril de 2004 se dió cuenta a la Asamblea de la LIX Legislatura de esta Cámara de Diputados, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada por el Diputado Federal Jesús Martínez Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia.
2. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la Iniciativa a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen.
3. Esta Comisión de Comunicaciones procedió a la revisión del expediente legislativo, al análisis de la Iniciativa y la elaboración del presente Dictamen, con base en las siguientes

### Consideraciones

1. El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ha aprobado, un conjunto de reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones orientadas a adecuar las funciones públicas de regulación del desarrollo de las telecomunicaciones, de fomento de la inversión y de provisión de normas que induzcan una sana competencia entre prestadores de servicios y, a la vez, coberturas, precios y tarifas adecuadas en beneficio de los usuarios. Reformas que fortalecen la capacidad de la autoridad competente en la materia y, al mismo tiempo, reducen márgenes de discrecionalidad en el ejercicio de la función reguladora.
2. El legislador ha establecido la normatividad para regular de una manera más eficaz e integral las vías generales de comunicación, acorde con los cambios en el desarrollo

económico, tecnológico y social de las mismas y de los requerimientos que tales cambios suponen para una adecuada regulación del uso, aprovechamiento y explotación de esos bienes públicos, cuya rectoría corresponde al Estado.

Las facultades y atribuciones conferidas a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la colocan como autoridad competente del ramo administrativo del Poder Ejecutivo federal. La función regulativa es desempeñada de manera unívoca por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su carácter de órgano desconcentrado con autonomía plena de resolución respecto de las funciones y tareas que tiene asignadas, específicamente en el artículo 9-A de la ley.

La norma jurídica en materia de telecomunicaciones establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es el área del Ejecutivo federal a quien compete diseñar y ejecutar la política y la función pública en materia de telecomunicaciones, en función de la rectoría que corresponde al Estado.

La legislación vigente asegura que la regulación de las telecomunicaciones sea ejercida con apego a principios de imparcialidad, eficacia y efectividad, con base en criterios técnicos y sociales que sustentan del mejor modo posible la acción de la autoridad, en un ámbito donde han tenido lugar cambios en las tecnologías, en la operación para la prestación de servicios y en los patrones de uso, aprovechamiento y consumo de los bienes y servicios que se proporcionan a través de las redes públicas de telecomunicaciones. Las atribuciones que permiten establecer los requisitos y términos a que deben sujetarse prestadores de servicios y usuarios en general.

**3.** Se hace énfasis en los aspectos anteriores porque la comisión dictaminadora considera que no debe perderse de vista la personalidad jurídica y la naturaleza administrativa del órgano regulador, lo que resulta relevante para justificar la resolución que se emite.

La relación administrativa establecida entre la secretaría y la Comisión Federal de Telecomunicaciones muestra de manera inequívoca que, dadas las atribuciones delimitadas y conferidas en la propia ley, ambas dependencias gubernamentales puedan complementar y desarrollar de manera integral la función pública del Estado, de regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, de las redes de telecomunicaciones y de la comunicación vía satélite.

En efecto, de conformidad con la ley, la Comisión Federal de Telecomunicaciones apoya y complementa, la potestad resolutoria y la facultad administrativa conferidas a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la que corresponde la función pública primaria de proveer al ejercicio de la rectoría del Estado en el ámbito de las telecomunicaciones, consideradas un bien público y de interés colectivo.

La comisión apoya esa función, en cuanto a todos los aspectos técnicos y tecnológicos, al diseño de la política pública, de los programas, mecanismos y acciones de regulación, vigilancia y fomento que al Estado corresponde proveer y ejercer de acuerdo a la ley.

Es así que la Comisión Federal de Telecomunicaciones tiene la atribución para, por una parte, opinar acerca de la procedencia de otorgar, modificar, dar prórroga, ceder y revocar concesiones y permisos conforme a la fracción IV del artículo 9-A de la Ley Federal de Telecomunicaciones y, por otra parte, para vigilar la debida observancia a lo dispuesto en los títulos de concesión y permisos otorgados en la materia, ejerciendo funciones de supervisión y verificación, a fin de asegurar que la prestación de los servicios de telecomunicaciones se realicen con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables (fracción XIII del mismo artículo).

Adicionalmente, la ley otorga a la Comisión Federal de Telecomunicaciones la atribución para establecer obligaciones específicas relacionadas con las tarifas, calidad de servicio e información incorporando criterios sociales y estándares internacionales a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que tengan poder sustancial en el mercado relevante de conformidad con la Ley Federal de Competencia Económica (fracción XI del artículo 9-A de la citada ley).

Entre las disposiciones legales aprobadas debe considerarse, para los efectos del presente dictamen, el otorgamiento de la atribución al comisionado presidente del órgano de gobierno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que pueda resolver los recursos administrativos que se promueven en contra de los actos y resoluciones que emitan las unidades administrativas, con excepción de los que emita el Pleno de dicha comisión, según lo dispuesto en la fracción VI del artículo 9-E de la ley indicada. De esa manera, se asegura la autonomía resolutoria y la capacidad ejecutora de la comisión, a la vez que se fortalece el carácter colegiado de sus resoluciones.

4. El acto de revocación es sustanciado y ejecutado por la Secretaría, en su objeto y procedimiento, dependencia del gobierno federal que resuelve y declara la revocación, conforme a los dos últimos párrafos del artículo 38 de la ley. En esta materia, corresponde a la Comisión Federal de Telecomunicaciones opinar en cuanto a la revocación de concesiones y permisos, conforme a la fracción IV del artículo 9 A.

Atendiendo a lo dispuesto en la ley de la materia, la atribución conferida a la Comisión Federal de Telecomunicaciones es para opinar en los casos de revocación y así esta plenamente determinado, de tal manera que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes considera la dicha opinión, tanto para imponer sanciones como para revocar concesiones y permisos, lo que efectivamente resulta consistente con las atribuciones conferidas a ese organismo, de conformidad con el artículo 9-A de la ley.

Desde ese punto de vista, la modificación del artículo 74 no es procedente ya que la facultad recae en de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para resolver y declarar la revocación de concesiones y permisos que hayan sido otorgadas y a que haya lugar, más aún, sería redundante modificar un artículo para puntualizar las atribuciones perfectamente delimitadas por la ley.

Tal como el propio promovente afirma, en la exposición de motivos de la Iniciativa, la naturaleza jurídica de la Comisión Federal de Telecomunicaciones es distinta a la de la Comisión Federal de Competencia, pero precisamente por esa razón no es congruente la comparación que entre ellas se establece, como tampoco se sostiene que la primera deba gozar de una autonomía similar a la de la segunda, que en cualquier caso es limitada y está delimitada, en tanto que ambas son órganos desconcentrados del Poder Ejecutivo Federal.

Más importante aún es considerar que dado el carácter jurídico y administrativo de la revocación y, en la medida en que toda resolución respecto a la revocación corresponden a la secretaria, resulta congruente y consistente que sea ésta quien resuelva ante los recursos administrativos de revisión que sean interpuestos, lo cual no prejuzga que la Secretaría considere la opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, cuya resolución es limitada y tiene exclusivamente el alcance de constituir una opinión que permita perfeccionar la acción legal de la secretaria en la materia.

5. Por otra parte, no hay evidencia que permita demostrar que la autonomía resolutoria de que goza la Comisión Federal de Telecomunicaciones, al emitir las opiniones que le competen, pueda necesariamente resultar irrelevante, socavada o alterada debido a la carencia de atribución para declarar por sí misma la resolución de revocación de concesiones y permisos, aún en el caso de que ese órgano hubiese opinado en ese sentido.

Por el contrario, la opinión que emita la Comisión Federal de Telecomunicaciones en el caso de la revisión de recursos interpuestos contra los actos administrativos de la Secretaría, deja a salvo la autonomía y la imparcialidad técnica de la comisión ante la secretaria y, de ese modo, cumple con el papel asignado a la primera para proveer a ésta última de los elementos técnicos y de juicio especializado para que pueda actuar y resolver en cada caso.

6. Cabe señalar que el artículo 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones indica que para declarar la revocación de las concesiones y permisos, y la imposición de sanciones previstas en la ley, así como para la interposición del recurso de revisión, se estará a lo previsto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por su parte, el artículo 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, señala que el escrito de interposición del recurso de revisión deberá presentarse ante la autoridad que emitió el acto impugnado (en la especie la comisión) y será resuelto por el superior jerárquico (secretario de Comunicaciones y Transportes o por delegación, el subsecretario de Comunicaciones), salvo que el acto impugnado provenga del titular de una dependencia, en cuyo caso será resuelto por él mismo (hipótesis que no se surte en la comisión, puesto que el pleno como órgano de gobierno de la comisión es un órgano colegiado).

Bajo el esquema actual, los únicos recursos de revisión que puede resolver la comisión a través de su órgano de gobierno que es el pleno, son aquellos interpuestos en contra de actos administrativos ejecutados por unidades administrativas de la propia comisión, que cuenten con dicha facultad prevista en el Reglamento Interno de la Comisión, puesto que si actúan por mandato del pleno, el recurso recaerá no sólo contra el acto material de ejecución, sino también contra el acto administrativo por el que el pleno lo ordenó y entonces el recurso será resuelto por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la luz del citado artículo 86.

El espíritu de la iniciativa es que la comisión resuelva todos los recursos de revisión que sean interpuestos contra sus actos administrativos. Para ello y por las razones arriba mencionadas, esa posibilidad solo podría surtirse para el caso de los actos realizados por unidades administrativas de la comisión en ejercicio de facultades previstas en el Reglamento Interno de la Comisión, a efecto de que fuera el pleno de la comisión en su carácter de órgano de gobierno el que los resolviera.

Sin embargo, para los actos ordenados o ejecutados por el Pleno de la Comisión, el recurso de revisión necesariamente tendrá que ser resuelto por el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la luz de lo establecido en el referido artículo 86, puesto que la naturaleza colegiada del pleno impide que sean considerados como actos provenientes del titular de una dependencia, más aún si la iniciativa no precisa en qué casos la comisión resolverá los recursos administrativos.

Por lo tanto, al remitirnos al artículo 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tenemos que dicho artículo es preciso al indicar que la autoridad que resolverá el recurso de revisión es el superior jerárquico de la autoridad emisora del acto impugnado.

De las consideraciones hechas por la comisión ordinaria que dictamina se concluye que no resulta procedente que la Comisión Federal de Telecomunicaciones en el texto normativo del artículo 74 de la ley, resuelva tanto para efecto de la declaración de la revocación de concesiones y permisos como para la imposición de sanciones, mucho menos en cuanto a la modificación de las atribuciones perfectamente delimitadas por el texto de la legislación vigente, preservándolo en sus términos.

Con base en las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Comunicaciones somete a la consideración de esta asamblea que resulta improcedente aprobar los decretos propuestos en esta iniciativa y, en consecuencia, que es de resolver lo siguiente

#### Dictamen

**Único.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal de Telecomu-

nunicaciones, presentada por el diputado federal Jesús Martínez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentada el 27 de abril de 2004 en la honorable Cámara de Diputados. En consecuencia, se ordena archivar el presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluido. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

**La Comisión de Comunicaciones, diputados:** Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (rúbrica), presidente; César Horacio Duarte Jáquez (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Nabor Ochoa López (rúbrica), Demetrio Román Isidoro, Gloria Rasgado Corsi (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Irma Piñeyro Arias, secretarios; Mariano González Zarur (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Jericó Abramo Masso, Eduardo Sánchez Hernández (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), María Sofía Castro Romero (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Elia Hernández Núñez (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Antonio Vasconcelos Rueda (rúbrica), Antonio Vega Corona (rúbrica), Alberto Amaro Corona (rúbrica), Juan Darío Arreola Calderón (rúbrica), Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla (rúbrica), Carlos Sánchez Barrios, Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica), Francisco Márquez Tinoco (rúbrica), Emilio Ulloa Pérez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

---

#### LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones

#### Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Comunicaciones somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura el

presente dictamen, a partir de los siguientes antecedentes de trámite y consideraciones de resolución.

### Antecedentes

1. En la sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2003 se dio cuenta a la asamblea de la Cámara de Diputados, de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un capítulo 1-A con la denominación “De la Comisión Federal de Telecomunicaciones” y sus respectivas secciones y artículos del 9-A al 9-M, se adicionan los artículos 51-A al 51-K con sus respectivas secciones y subsecciones; se reforman los artículos 50, 51 y la denominación de la actual sección segunda del capítulo IV “De la Cobertura Social de las Redes Públicas”, presentada por el diputado federal Jorge Legorreta Ordorica, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2. En la misma sesión y fecha, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el turno de la iniciativa a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen.

3. Esta Comisión de Comunicaciones procedió a la revisión del expediente legislativo, al análisis de la iniciativa y la elaboración del presente dictamen, con base en las siguientes

### Consideraciones

1. Las reformas y adiciones propuestas pretendían lograr los consensos necesarios en los temas relativos a la autoridad regulatoria y a la cobertura social de los servicios de telecomunicaciones, urgentes en aquel momento ya que en palabras del proponente se debía dotar de una mayor autonomía a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel). En relación a la cobertura social, no se observaba que existieran instrumentos legales suficientes para promover de manera decidida cerrar la llamada brecha digital que existe en nuestro país, y que ahoga el desarrollo cultural, económico y social de tantas comunidades apartadas.

Actualmente se cuenta con un marco jurídico distinto que permite al Ejecutivo federal, dar mejores resultados a la sociedad, sobre todo en los temas que aborda la iniciativa; la cobertura social de las redes públicas y el fortalecimiento de la facultad reguladora de la Cofetel.

La iniciativa de mérito es anterior a las reformas que sufrió la ley el 11 de abril de 2006, en este sentido las propuestas

en ella contenidas tales como elevar a rango de ley las atribuciones de la comisión, incorporar un quinto comisionado, el establecimiento de un mecanismo de objeción del Senado de la República para los nombramientos de comisionados, además de todo lo relativo a los programas y fondo de cobertura social, previstos en la legislación vigente.

Adicionalmente, la actual ley, con las reformas del 11 de abril fue más allá que la iniciativa, puesto que prevé como atribución de la comisión todo lo relativo a servicios de radiodifusión, incluyendo el traspaso de recursos humanos, financieros y materiales de la extinta Dirección General de Radio y Televisión, mismos que pasaron a formar parte de la Cofetel.

En tal virtud, no se considera viable la aprobación de la citada iniciativa, ya que existen las condiciones para lograr el objetivo planteado por el legislador a través de la legislación actual.

2. La Ley Federal de Telecomunicaciones vigente, tiene como objetivo promover la disponibilidad en todo el territorio nacional de los diferentes servicios de telecomunicaciones, mediante la oferta de más y mejores opciones para los consumidores, a precios accesibles.

Existen nuevos procedimientos para dar mayor transparencia al otorgamiento de concesiones, se brindan herramientas para superar los nuevos retos que enfrenta el país, ante un mercado en competencia, en un mundo globalizado. Los rezagos existen, pero se está procurando que los servicios de telecomunicaciones lleguen a todos los mexicanos y puedan tener acceso a las tecnologías de la información.

Sin duda, las instituciones jurídicas en materia de telecomunicaciones han cambiado, para responder a las necesidades de la población en México, con el fin de que cuenten con una mayor penetración y diversidad de servicios de telecomunicaciones.

3. Por lo que hace al tema relacionado con el órgano regulador, el mismo goza de mayor autonomía y atribuciones de acuerdo a las reformas de referencia, estableciendo medidas regulatorias necesarias para el desarrollo de las telecomunicaciones en el país.

La Comisión Federal de Telecomunicaciones como órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuenta con autonomía técnica, operativa, de

gasto, de gestión y para dictar sus resoluciones; sus decisiones son colegiadas y esta dotado de amplias facultades. Por consiguiente, resulta inaplicable e impráctico establecer en la norma jurídica las reformas y adiciones que se pretendían, razón por la cual la comisión concluye que si bien las modificaciones pudieron justificarse en el momento histórico en que se plantearon resultan inoperantes actualmente.

Con base en las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Comunicaciones somete a la consideración de esta asamblea que resulta impropio aprobar el decreto propuesto en esta iniciativa y, en consecuencia, que es de resolver lo siguiente

### Dictamen

**Único.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un capítulo 1-A con la denominación “De la Comisión Federal de Telecomunicaciones” y sus respectivas secciones y artículos del 9-A al 9-M, se adicionan los artículos 51-A al 51-K con sus respectivas secciones y subsecciones; se reforman los artículos 50, 51 y la denominación de la actual sección segunda del capítulo IV “De la Cobertura Social de las Redes Públicas”, presentada por el diputado federal Jorge Legorreta Ordorica, a nombre del Grupo Parlamentario del PVEM, de fecha 11 de diciembre de 2003. En consecuencia, se ordena archivar el presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluido. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

**La Comisión de Comunicaciones, diputados:** Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (rúbrica), presidente; César Horacio Duarte Jáquez (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Nabor Ochoa López (rúbrica), Demetrio Román Isidoro, Gloria Rasgado Corsi (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Irma Piñeyro Arias, secretarios; Mariano González Zarur (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Jericó Abramo Masso, Eduardo Sánchez Hernández (rúbrica), Miguel Ángel González Salum (rúbrica), María Sofía Castro Romero (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Elia Hernández Núñez (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre, Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Antonio Vasconcelos Rueda (rúbrica), Antonio Vega Corona (rúbrica), Alberto Amaro Corona (rúbrica), Juan Darío Arreola Calderón (rúbrica), Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (rúbrica), Hugo Eduardo Martínez Padilla (rúbrica), Carlos Sán-

chez Barrios, Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica), Francisco Márquez Tinoco (rúbrica), Emilio Ulloa Pérez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Estando a discusión el punto de acuerdo. No se ha inscrito ningún orador, se reserva para su votación en conjunto.

---

## LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un Capítulo Segundo Bis al Título Tercero de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados perteneciente a la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un capítulo segundo Bis al Título Tercero de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que a nombre de diversos diputados integrantes de la LIX Legislatura, presentó el diputado Emilio Serrano Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta comisión, elaboró el presente dictamen con fundamento en el artículo 39, numerales 1, 2 fracción III y numeral 3; los artículos 44, 45 numeral 1, 4, 6 incisos d) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 55, 56, 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y lo somete a la consideración de esta honorable Asamblea, de acuerdo con los siguientes

### I. Antecedentes

**Primero.** Con fecha 11 de octubre de 2005, el diputado Emilio Serrano Jiménez, a nombre de diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática pertenecientes a la LIX Legislatura, presentó la iniciativa que adiciona un capítulo segundo Bis

al Título Tercero de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**Segundo.** En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar la iniciativa que nos ocupa para su estudio y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Con base en los antecedentes expuestos, la comisión hace de su conocimiento el siguiente

## II. Contenido de la iniciativa

1. El objetivo de la iniciativa que presentó el diputado Emilio Serrano Jiménez es adicionar una fracción XII al artículo 3o. y un capítulo segundo Bis al Título Tercero de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en los siguientes términos

Artículo 3o. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. a XI. ...

**XII. Asilo, casa hogar, albergues o cualquier otra designación que reciban. Es el lugar físico acondicionado en donde se alberga, se cuida y se protege a los adultos mayores con el objeto de brindarles un bien o servicio total o parcial, pudiendo ser de tiempo determinado o indefinido para su estancia y desarrollo.**

### Título Tercero

#### Capítulo Primero

#### Capítulo Segundo Bis

#### De los asilos o casas hogar o albergues

**Artículo 9 Bis.** En presencia de una denuncia por maltrato contra un adulto mayor en el hogar, asilo, trabajo o cualesquiera otro, denuncia del propio afectado o un tercero, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) deberá realizar una visita por conducto de una trabajadora social, ante la negativa a esta visita se solicitará el uso de la fuerza por conducto del Ministerio Público.

**Artículo 9 Bis 1.** Para el ingreso en un asilo deberá contarse con el consentimiento escrito libre y espontáneo ante dos testigos de la confianza del adulto mayor. De lo contrario el familiar y los que laboren en el asilo serán responsables del delito de privación ilegal de la libertad con una sanción de 6 a 10 años de prisión y multa de mil a tres mil días de salario mínimo. Lo mismo sucederá si a la persona de la tercera edad no se le permite salir del asilo de manera temporal o definitiva; la incapacidad física o mental del adulto mayor no será pretexto para negarle su libertad pues en tal caso se le deberá dar el acompañamiento necesario para que pueda ejercer sus decisiones.

**Artículo 9 Bis 2.** Al ingresar un anciano al asilo se deberán tomar sus generales y ratificación por escrito de ingreso voluntario, asimismo registrar sus bienes y derechos de los que es titular, se informará de todo esto de manera inmediata al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para que constate que el acceso de la persona de la tercera edad fue voluntaria.

Por otra parte, cualquier disposición de los bienes del anciano para que tenga validez deberá contar con la autorización del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para lo cual éste deberá constatar la voluntad libre y válida del adulto mayor.

El asilo deberá notificar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores de cualquier hecho que pueda implicar afectación indebida de los bienes, pensiones y demás derechos del anciano. O de cualquier maltrato o delito que se haya consumado en su contra o que se pueda consumir, para efectos de que este instituto ejerza las acciones legales que procedan y en caso contrario responderá como obligado solidario de los daños causados por su negligencia.

**Artículo 9 Bis 3.** Los asilos deberán ser instituciones de puertas abiertas que permitan que el adulto mayor salga a trabajar, a estudiar, visitar a sus familiares, y demás actividades que le permitan continuar activo, saludable e integrado a la sociedad.

**Artículo 9 Bis 4.** El asilo deberá desarrollar talleres que permitan que el anciano continúe activo, obtenga ingresos y se apoye la autosuficiencia financiera del asilo.

**Artículo 9 Bis 5.** El asilo deberá poner en operación un programa de ejercicios, educación y esparcimiento adecuado para la salud y desarrollo del anciano.

**Artículo 9 Bis 6.** Cualquier delito o abuso en el mandato conferido que se cometa por personal al servicio del asilo en contra de las personas adultas mayores se castigará con el doble de la sanción prevista por la legislación penal aplicable.

**Artículo 9 Bis 7.** La institución no opondrá ningún obstáculo para que el anciano se comuniquen con libertad hacia el exterior usando cualquier medio tecnológico que esté a su alcance como teléfono, fax, Internet, y demás.

**Artículo 9 Bis 8.** El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores deberá realizar inspecciones ordinarias y periódicas de manera masiva –por conducto de trabajadoras sociales– a los asilos para constar el respeto de los derechos de los adultos mayores aquí señalados, y en general sus derechos humanos. Caso contrario ejercerá las acciones legales procedentes, incluidas las penales contra los responsables.

**Artículo 9 Bis 9.** El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores impulsará la creación de pequeñas colonias de adultos mayores de puertas abiertas estratégicamente ubicadas en el país, cuyos ejes deberán ser la autoorganización, la calidez, el trabajo, el ejercicio, la convivencia, la educación, la cultura, la salud, el esparcimiento, la integración y participación social, la solidaridad, el respeto, la libertad, la autosuficiencia financiera y, en general todo aquello que permita la felicidad y el desarrollo del anciano en su propio bien, de su familia y la sociedad toda. Cada anciano comprará o rentará uno de los departamentos o casas que formen parte de la colonia.

**Artículo 9 Bis 10.** El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores deberá tener un número telefónico las 24 horas para la presentación de quejas sobre los servicios prestados en los asilos. Igualmente deberá tener a disposición del público una lista comparativa de la calidad de los servicios prestados en los mismos.

**Artículo 9 Bis 11.** Todo asilo deberá poner un letrero o referencia al exterior del inmueble en que preste sus servicios. Cuando el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores constate la existencia de asilos clandestinos además de clausurarlos e imponerles una multa de veinte mil a sesenta y seis salarios mínimos generales, vigentes en el Distrito Federal, sanción que se ejecutará por conducto de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público previo respeto a la garantía de audiencia del afectado, presentará las acciones legales ante las instancias que procedan, incluidas las penales.

**Artículo 9 Bis 12.** A los asilos que cumplan el respeto de los derechos humanos de los adultos mayores se darán estímulo fiscales, si obtienen certificados de calidad además se les deberá proporcionar subsidio de parte del Estado.

1. En la exposición de motivos propone establecer que: “Para el ingreso en un asilo deberá contarse con el consentimiento escrito libre y espontáneo ante dos testigos de la confianza del adulto mayor. De lo contrario el familiar y los que laboren en el asilo serán responsables del delito de privación ilegal de la libertad con una sanción de 6 a 10 años de prisión y multa de 1 mil a 3 mil días de salario mínimo. (artículo 9 Bis 1)

2. El legislador establece que: “Cualquier delito o abuso en el mandato conferido que se cometa por personal al servicio del asilo en contra de las personas adultas mayores se castigará con el doble de la sanción prevista por la legislación penal aplicable”. (Artículo 9 Bis 6)

### III. Consideraciones

1. De acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 3º señala son personas adultas mayores: “Todas aquellas que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional”.

2. El legislador propone determinar la responsabilidad de las familias y de los que laboren en el asilo como un delito de privación ilegal de la libertad, así como para imponer sanciones de 6 a 10 años de prisión, multa de 1 mil a 3 mil días de salario mínimo y castigos con el doble de la sanción prevista por la legislación penal aplicable sin embargo, el delito de privación ilegal de la libertad, así como las sanciones ya están tipificados en el Código Penal Federal, que al respecto establece:

Artículo 364. Se impondrá de seis meses a tres años de prisión y de veinticinco a cien días multa:

I. Al particular que prive a otro de su libertad. Si la privación de la libertad excede de veinticuatro horas, la pena de prisión se incrementará de un mes más por cada día.

La pena de prisión se aumentará hasta en una mitad, cuando la privación de la libertad se realice con violencia, cuando la víctima sea menor de dieciséis o mayor de sesenta años de edad, o cuando por cualquier circunstancia, la víctima esté en situación de inferioridad física o mental respecto de quien la ejecuta.

Por lo que las sanciones que se proponen por su naturaleza son en materia penal y no de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

3. Respecto a la adición del artículo 3º referente a la definición de asilo, la Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA-1997, para la Prestación de Servicios de Asistencia Social para Menores y Adultos Mayores, define al albergue para adultos mayores en su numeral 4.3 como: "Albergue para adultos mayores, al establecimiento donde se proporcionan temporalmente servicios de alojamiento a adultos mayores, en tanto son reubicados a otras instituciones o a su familia".

Igualmente, la norma oficial mexicana NOM-167-SSA-1997 dispone de las medidas que deberán observarse a favor de las personas adultas mayores estableciendo la obligación de contar con un reglamento interno, eficiente y un desarrollo integral para los usuarios. Establece como obligación contar con manuales técnicos administrativos, y un programa general de trabajo, todo ello orientado a mejorar la atención a los adultos mayores, estimular su interacción, participación social, promoviendo acciones para actividades recreativas y fomentar el derecho a la persona y a sus pertenencias, otorgándole vigilancia protección y seguridad.

En cuanto a los recursos humanos, la NOM-167-SSA-1997 establece: "Personal médico, enfermera, psicólogos, trabajador social, intendente y vigilante las 24 horas del día". También regula las características que deben tener las instalaciones sobre todo en lo referente a la seguridad, los servicios que presta, alimentos, calzado:

Para la distribución de los espacios en la vivienda se deben analizar los diferentes movimientos de personal, usuario, público, interrelación de áreas para facilitar el desplazamiento autosuficiente del adulto mayor.

Por último, la norma dispone que: "Las casas hogar y albergues para adultos mayores deben estar vinculadas y promover el desarrollo de programas de la comunidad, para facilitar al usuario su reincorporación a la vida familiar,

productiva, laboral y social mediante su atención en los centros de día y casas de bienestar social. Estos centros deberán diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar programas que favorezcan la incorporación del adulto mayor a la vida productiva y gozar de los beneficios económicos del producto de su actividad".

Finalmente, la misma la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores establece que para el mejor funcionamiento: "Las instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención a las personas adultas mayores, deberán ajustar su funcionamiento a lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas técnicas y los reglamentos que se expidan para este efecto"(artículo 48) y el incumplimiento de esta disposición: "Será sancionado administrativamente por la Secretaría de Salud y por el instituto, conforme a sus atribuciones, de conformidad con la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y por las autoridades locales, según lo previsto en las leyes estatales correspondientes"(artículo 49).

Por lo tanto, no existe falta de regulación para los establecimientos que prestan servicios de asistencia social a las personas adultas mayores, por lo que las reformas son innecesarias.

7. Se pretende otorgar al INAPAM facultades de vigilancia en los citados establecimientos, sin embargo, ya se encuentran previstas dentro de las atribuciones de dicho instituto, conforme al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en los términos de las fracciones siguientes:

XIII. Realizar visitas de inspección y vigilancia a instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores para verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de calidad de vida.

XIV. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, de las anomalías que se detecten durante las visitas realizadas a los lugares que se mencionan en la fracción anterior, podrá también hacer del conocimiento público dichas anomalías;

Asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ya confiere estas funciones a la Secretaría de Salud que a la letra dice:

“Artículo 39. A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

II. Crear y administrar establecimientos de salubridad, **de asistencia pública** y de terapia social en cualquier lugar del territorio nacional y organizar la asistencia pública en el Distrito Federal.

8. En el artículo 9 Bis se establece que: “En presencia de una denuncia por maltrato contra un adulto mayor en el hogar, asilo, trabajo o cualesquiera otro, denuncia del propio afectado o un tercero, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores deberá realizar una visita por conducto de **una trabajadora social**, ante la negativa a esta visita se solicitará el uso de la fuerza por conducto del Ministerio Público”, sin embargo al establecer que será trabajadora social la que realizará las visitas, se entiende que si es trabajador social no surtirá los mismos efectos.

9. La iniciativa propone crear diversas reglas de operación que por su naturaleza son propias de un reglamento y no de una ley, ya que una ley es una *norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines, su inobservancia conlleva a una sanción por la fuerza pública. Se caracteriza por ser general, abstracta e impersonal. En sentido normativo es todo enunciado que impone cierta conducta como debida*<sup>1</sup> mientras que el reglamento es una disposición de carácter legislativo, expedida por el Ejecutivo, que se aplica a todas las personas cuya situación recae bajo su campo de acción. El objeto de los reglamentos es facilitar el mejor cumplimiento de la ley.

El reglamento no puede ir contra el contenido de a ley, pues de ser así carecería de valor jurídico.

La diferencia que existe entre la ley y reglamento, además de su jerarquía, la encontramos en su origen, pues la primera emana del Poder Legislativo, mientras que el segundo del Poder Ejecutivo.<sup>2</sup>

Los diputados integrantes de esta comisión consideran que el tema es importante, pero la propuesta planteada es materia de reglamento o manual de procedimientos por lo que la esencia de la iniciativa se considerará en una reforma integral a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la legislación expuesta se concluye que la propuesta implica una duplicidad de preceptos jurídicos por lo que es de desecharse, suscribiendo el siguiente.

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo segundo Bis al Título Tercero de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores presentada por el diputado Emilio Serrano Jiménez, a nombre de diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con fecha 11 de octubre de 2005.

**Segundo.** Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

### Notas:

1) De Pina, Rafael. *Diccionario de derecho*, página 94.

2) Flores Gómez, González, Fernando. *Nociones de derecho positivo mexicano*, página 59.

Dado en la Cámara de Diputados, a 11 de octubre de 2007.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Humberto Wilfrido Alonso Razo, Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso, Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunas (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silva, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel, Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Mario Vallejo Estevez, Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY DE DERECHOS DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores»

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados perteneciente a la LX Legislatura fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la **iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores**, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Esta comisión elaboró el presente dictamen con fundamento en los artículos 39, numerales 1, 2, fracción III, y 3, 44 y 45, numerales 1, 4 y 6, incisos d) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, 56, 60, 87, 88 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y lo somete a la consideración de esta honorable asamblea, de acuerdo con los siguientes

**I. Antecedentes**

**Primero.** En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados celebrada el dos de febrero de dos mil seis, el diputado a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores.

**Segundo.** En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acordó turnar la iniciativa que nos ocupa para su estudio y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Con base en los antecedentes expuestos, los integrantes de esta comisión hacemos de su conocimiento el siguiente

**II. Contenido de la iniciativa**

1. El objetivo de la iniciativa que presenta el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari es reformar el artículo 30 de la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores, en los siguientes términos:

**Texto actual**

Artículo 30. El Consejo Directivo es el órgano de gobierno del instituto y responsable de la planeación y el diseño específico de las políticas públicas anuales que permitan la ejecución transversal en favor de las personas adultas mayores. Estará integrado por los titulares de las siguientes dependencias:

- a. Secretaría de Desarrollo Social, que fungirá como presidente.
- b. Secretaría de Gobernación.
- c. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d. Secretaría de Educación Pública.
- e. Secretaría de Salud.
- f. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- g. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- h. Instituto Mexicano del Seguro Social.
- i. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Los representantes propietarios designarán a sus suplentes, quienes deberán tener un nivel mínimo de director general.

**Texto propuesto**

**Asimismo, serán invitados permanentes al Consejo Directivo con derecho a voz, pero no a voto, un representante de cada uno de los siguientes órganos públicos: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación e Instituto Nacional de las Mujeres.**

2. La intención de la iniciativa objeto del presente dictamen es establecer que “serán invitados permanentes al Consejo Directivo del Instituto de las Personas Adultas Mayores, con derecho a voz, pero no a voto, un representante del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y uno del Instituto Nacional de las Mujeres”.

3. Apunta el legislador que “la mayoría de las personas mayores son mujeres (55 por ciento), situación especialmente notoria entre quienes tienen 80 y más años (65 por ciento de las cuales son de sexo femenino)”.

4. Afirma el diputado Kahwagi que, “según las proyecciones vigentes del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, las personas de 60 o más años son casi 7.5 por ciento de la población total; es decir, 1 de cada 13 latinoamericanos es adulto mayor y se estima que en 2020 dicho grupo será 12 por ciento de la población”.

### III. Consideraciones

1. Los adultos mayores son uno de los grupos vulnerables que más discriminación padecen, como lo documenta y detalla la primera Encuesta Nacional de Discriminación, que realizaron la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), que muestra la discriminación de los adultos mayores, y en general tiende a considerárseles como grupo desprotegido.<sup>1</sup>

2. La iniciativa en estudio propone la adición de un último párrafo al artículo 30 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de la siguiente manera:

Asimismo, serán invitados permanentes al Consejo Directivo con derecho a voz, pero no a voto, un representante de cada uno de los siguientes órganos públicos: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación en Instituto Nacional de las Mujeres.

La reforma resulta innecesaria, ya que el último párrafo del artículo 31 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores prevé que el órgano de gobierno del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores invite, previa aprobación de la mayoría de sus asistentes, a los representantes de otras dependencias e instituciones públicas federales, estatales o municipales,

los que tendrán derecho a voz y no a voto en la sesión o sesiones correspondientes, como se confirma a continuación:

Artículo 31. ...

Se podrá invitar también, con la aprobación de la mayoría de sus asistentes, a los representantes de otras dependencias e instituciones públicas federales, estatales o municipales, los que tendrán derecho a voz y no a voto en la sesión o sesiones correspondientes.

De lo anterior se deriva que tanto el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación como el Instituto Nacional de las Mujeres pueden incorporarse al Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como invitados permanentes, tal y como indica el artículo 31, sin necesidad de modificar el artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

3. Se puede afirmar que el espíritu de la ley es dar oportunidad a representantes de diversas dependencias a asistir a las reuniones del Consejo Directivo y no sólo particularizarlo en el Instituto Nacional de las Mujeres y en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, ya que el objetivo del Inapam es resolver los problemas que enfrenta la población de adultos mayores a nivel general y no particular, dando la posibilidad de que también acudan representantes de otros organismos, como el Instituto Nacional Indigenista, el Instituto Nacional de Migración, el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y Jubilados de Pemex, sólo por nombrar algunos.

Por las razones expuestas, los integrantes de esta comisión concluyen que es de desecharse, y suscriben el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sesión celebrada el 2 de febrero de 2006.

**Segundo.** Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

**Conste.**

**Nota:**

1 Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Cona-pred-Sedesol, mayo de 2005.

Dado a los once días de octubre de dos mil siete.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, Humberto Wilfredo Alonso Razo, Irene Aragón Castillo, Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silvia, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel, Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Mario Vallejo Estévez, Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

---

LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES  
DE COORDINACION DEL SISTEMA  
NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Seguridad Pública de la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73, fracción XXIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1, 2, fracción XXXV, y 3, y 45, numerales 6, incisos e) a g), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 60, 65, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen en sentido negativo, con base en los siguientes

**Antecedentes**

1. Con fecha 24 de enero de 2007 el diputado Felipe González Ruiz, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Título Tercero, para denominarlo “De la Prevención del Delito”, recorriéndose la denominación y contenidos de los actuales Títulos Tercero y Cuarto, para quedar como Cuarto y Quinto, respectivamente; se adicionan una fracción XII al artículo 22, los artículos 48 Bis y 48 Ter, y se deroga el tercer párrafo del artículo 3o. de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y dictamen.

3. En reunión de fecha 25 de septiembre de 2007 se sometió a consideración de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Seguridad Pública el proyecto de dictamen respectivo, que fue aprobado por unanimidad.

**Contenido de la iniciativa**

El autor de la iniciativa manifiesta en la exposición de motivos que sólo conociendo a ciencia cierta las principales causas de la delincuencia se podrá saber con exactitud qué medidas, planes y acciones implantar para impedir su actualización.

En tal virtud manifiesta que la “prevención constituye uno de los aspectos más importantes que se deben considerar en

el diseño de toda política pública en materia de delincuencia, ya que a través de ésta se evita a la sociedad futuros costos provenientes de la sanción y rehabilitación de conductas criminales”.

Por tales circunstancias propone adicionar la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuerpo normativo encargado de establecer los procedimientos de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en materia de seguridad pública, a efecto de establecer previsiones legales relacionadas con el establecimiento de políticas preventivas del delito.

Es por lo anterior que propone adicionar los artículos 48 Bis y 48 Ter dentro de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para establecer de manera expresa en este cuerpo legal diversas atribuciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, relacionadas con el combate de las causas que generan la comisión de conductas antisociales y delitos, y el fomento de una adecuada cultura ciudadana en materia preventiva.

A su vez, propone trasladar el contenido y alcance del tercer párrafo del artículo 3o. vigente, que implica un postulado de la ley en materia preventiva del delito, al referido Título Tercero, a efecto de lograr una mejor sistematización de la ley, con la creación de un título específico en materia preventiva del delito. Por lo que propone el diputado promovente derogar el tercer párrafo del artículo 3o. de la mencionada ley.

También propone cambiar la denominación actual del Título Tercero de la referida ley, relativo a la participación de la comunidad, a efecto de denominarlo “De la Prevención del Delito”, recorriéndose en consecuencia el contenido de los actuales Capítulos Tercero y Cuarto, para quedar como Capítulos Cuarto y Quinto, respectivamente.

Lo anterior, destaca el promoverlo, retomando la legítima preocupación de la sociedad para lograr condiciones reales de seguridad y, en virtud de que una política preventiva tiene que partir de un principio de acción conjunta entre el gobierno y la sociedad en una relación de corresponsabilidad, pero de apertura y transparencia de las entidades gubernamentales.

Una vez expuestos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los diputados y diputadas integrantes de la Co-

misión de Seguridad Pública de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscribimos el presente dictamen exponemos las siguientes

### Consideraciones

La delincuencia hoy día preocupa a la sociedad y a las autoridades, tanto federales como estatales y municipales, observamos que ante esto falta implantar las acciones suficientes que disminuyan el problema. Sin embargo, al realizar el estudio de la iniciativa que nos ocupa encontramos que existe diversa normatividad que contempla la prevención del delito, por lo que consideramos oportuno destacar lo siguiente:

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los párrafos sexto y séptimo del artículo 21, establece que la función de seguridad pública está a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, quienes se coordinarán para establecer el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Que la fracción XXIII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica como facultad del Congreso la expedición de leyes que establezcan las bases de coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en materia de seguridad pública.
3. Que el artículo 90 Constitucional establece una Administración Pública Federal centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuye los negocios del orden administrativo de la federación a cargo de las secretarías de Estado y departamentos administrativos.
4. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, tiene por objeto establecer las bases de organización de la administración pública, centralizada y paraestatal.
5. Que el artículo 30 Bis de la mencionada ley señala que entre los asuntos de despacho que corresponden a la Secretaría de Seguridad Pública en materia de prevención del delito se encuentran los siguientes:

- Desarrollar las políticas de seguridad pública y proponer la política criminal en el ámbito federal que comprenda las normas, instrumentos y acciones

para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos;

- Proponer en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional;
- Fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos federales y, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los delitos del fuero común;
- Salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos del orden federal, así como preservar la libertad, el orden y la paz públicos;
- Establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención de delitos, mediante métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos;
- Efectuar, en coordinación con la Procuraduría General de la República, estudios sobre los actos delictivos no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;

6. Que es la Secretaría de Seguridad Pública la dependencia de la administración pública federal centralizada la que tiene a su cargo la prevención de la comisión de delitos, mediante el desarrollo de políticas criminales y, entre otras funciones, le corresponde participar en la celebración de convenios de colaboración con otras autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia y en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

7. Que el artículo 1o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2007, señala que esta secretaría tiene como objeto, entre otras acciones, prevenir la comisión de delitos, así como desarrollar la política de seguridad pública del Poder Ejecutivo federal.

8. Que el artículo tercero del citado reglamento señala que para el estudio, planeación y despacho de los asun-

tos de su competencia, la secretaría contará con la Dirección General de Prevención del Delito; la Dirección General de Vinculación y Participación Ciudadana; y la Dirección General de Derechos Humanos, entre otras unidades administrativas y órganos administrativos des-concentrados.

9. Que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 1995, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

10. Que en el párrafo tercero del artículo 3o. la ley establece que para que las autoridades competentes alcancen los fines de seguridad pública, lo harán mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

11. Que por lo que hace a la propuesta de adición de la fracción XII al artículo 22 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esta comisión dictaminadora la considera inviable, toda vez que la misma ley nos señala en su artículo 2o. que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integrará con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la presente ley, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública.

Asimismo cabe señalar que los acuerdos de coordinación que se dan en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública son ejecutados por los miembros integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante las órdenes e instrucciones que giren a las dependencias policiales o de seguridad correspondientes, y en ese sentido el propio artículo 22 en su fracción X establece como deber de los integrantes de las instituciones policiales el obedecer las órdenes de los superiores jerárquicos y cumplir todas sus obligaciones, siempre que sean conforme a derecho, por lo que estos últimos ya cuentan con el deber de observar las acciones y programas que, derivados de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, le sean instruidos por sus superiores jerárquicos.

12. Que esta comisión dictaminadora considera que en materia de prevención del delito los estados hacen lo propio en sus legislaciones, y a nivel federal es atribución de la Secretaría de Seguridad Pública el fomento de planes y programas para prevención del delito.

13. Que esta comisión dictaminadora considera inviable adicionar un artículo 48 Bis, en virtud de que el artículo tercero de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública ya lo dispone.

14. Asimismo, esta Comisión de dictamen legislativo, considera inviable e innecesario adicionar un artículo 48 Ter a la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toda vez que, la prevención del delito, como uno de los ejes fundamentales en las políticas y programas por implementar dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública es una atribución que se encuentra en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal así como en la ley materia de la presente iniciativa, en sus artículos 3o., párrafos segundo y cuarto y 10 fracción VIII.

15. Que esta comisión dictaminadora considera que, en relación con la fracción I del artículo 48 Ter de la Ley que se propone adicionar, relativo a promover una cultura de prevención del delito, ya se encuentra previsto en la fracción VIII del artículo 10 de la ley referida y que a la letra dice:

Artículo 10. La coordinación comprenderá las materias siguientes:

I. a VII. ...

**VIII. Relaciones con la comunidad y fomento de la cultura de prevención de infracciones y delitos; y**

IX. ...

16. Que las propuestas sobre las fracciones II, IV, VII y VIII del artículo 48 Ter que se propone adicionar se tienen previstas en los artículos 1o., 3o., párrafos segundo, tercero y cuarto, 9o., 10, fracción VIII, y 13 de la misma ley, así como el artículo 30 Bis, fracciones VI, VII, XII, XIII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

17. Que sobre la fracción III del artículo 48 Ter que se propone adicionar a la ley, esta comisión lo considera inviable, en virtud de que ya se incluye en los artículos 50 y 51 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al señalarse que:

**Artículo 50.** Dentro de los Consejos de Coordinación para la Seguridad Pública que prevé esta ley, se promoverá la participación de la comunidad para:

I. Conocer y opinar sobre políticas y seguridad pública;

II. Sugerir medidas específicas y acciones concretas para mejorar esta función;

III. Realizar labores de seguimiento;

V. Proponer reconocimientos por méritos o estímulos para los miembros de las instituciones policiales;

V. Realizar denuncias o quejas sobre irregularidades; y

VI. Auxiliar a las autoridades competentes en el ejercicio de sus tareas y participar en las actividades que no sean confidenciales o pongan en riesgo el buen desempeño en la función de seguridad pública.

**Artículo 51.** Los consejos de coordinación promoverán que las instituciones de seguridad pública cuenten con una entidad de consulta y participación de la comunidad para alcanzar los propósitos del artículo anterior.

18. Que esta comisión dictaminadora considera que la fracción V del artículo 48 Ter que se propone adicionar se tiene prevista en la fracción II del artículo 15 de la ley, y expone la determinación de lineamientos para el establecimiento de políticas generales en materia de seguridad pública.

19. Que esta comisión dictaminadora determina que, en lo relativo a la fracción X del artículo 48 Ter propuesto a la ley, ya se encuentra considerado en el artículo 24 de la misma, el cual que se transcribe a continuación:

**Artículo 24.** La carrera policial, en sus diferentes niveles, se establecerá con carácter de obligatoria y

permanente, deberá instrumentarse por la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios en sus respectivos ámbitos de competencia y de manera coordinada, a través de un servicio nacional de apoyo que homologue procedimientos y busque la equivalencia de los contenidos mínimos de planes y programas para la formación de los integrantes de las instituciones policiales.

20. Que esta comisión considera que el contenido de la fracción XI del artículo que se propone adicionar está previsto en la fracción II, del artículo 9 del Título Segundo, Capítulo I, “De la Coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios”, de la ley multicitada, a la letra dice:

**Artículo 9.** Las autoridades competentes de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, se coordinarán para:

I. ...

**II. Determinar las políticas de seguridad pública, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus acciones, a través de las instancias previstas en esta ley;**

III. a VI. ...

21. Que la fracción IX del artículo 48 Ter propuesto a la ley ya se encuentra regulado, pues esta facultad corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública y específicamente desempeñada a través de la Subsecretaría de Política Criminal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 Bis, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 8o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, por lo que esta comisión dictaminadora estima innecesaria su inserción en el artículo de referencia.

22. En lo que hace a la fracción VI del artículo que se pretende adicionar, es de advertirse que se encuentran prevista en los artículos 10, fracción VIII y IX, y 11 de la referida Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad.

23. Que por lo anteriormente expuesto esta comisión dictaminadora tiene claro que la prevención del delito es muy importante para que el Estado cumpla su función de brindar seguridad pública a los gobernados, pero

consideramos que actualmente la prevención del delito es un tema de coordinación que se encuentra previsto en la ley que se pretende reformar y que aprobar la iniciativa del diputado Felipe González Ruiz duplicaría las normas existentes en otras leyes que regulan en forma específica la prevención del delito y que determinan las autoridades competentes en esa materia, tomando en cuenta que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad tiene por objeto establecer el marco general en que debe versar la coordinación de la federación, estados, Distrito Federal y municipios en materia de seguridad pública sin reglamentar en forma específica los temas generales de coordinación que le son propios, ya que dicha reglamentación se encuentra prevista en las normas especiales de la materia, tanto en el orden federal como local.

Por lo antes expuesto, los diputados y las diputadas integrantes de la Comisión de Seguridad Pública sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por el diputado Felipe González Ruiz el 24 de enero de 2007.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2007.

**La Comisión de Seguridad Pública, diputados:** Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), presidente; Víctor Hugo García Rodríguez, Edgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Castell (rúbrica), Víctor Leopoldo Valencia de los Santos (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros, secretarios; Gregorio Barradas Miravete, Juan de Dios Castro Muñoz, Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt, María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Agustín Leura González, Carlos Madrazo Limón (rúbrica), José Luis Murillo Torres (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Silvia Oliva Fragoso, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), María Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid, Efraín Morales Sánchez, Roberto Badillo Martínez (rúbrica),

Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Jesús Sergio Alcántara Núñez, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

---

## LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de la Función Pública, y de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 21, fracción V, primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

### Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Justicia de la LX Legislatura les fue turnada, para su análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 21, fracción V, primer párrafo, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Estas Comisiones Unidas de la Función Pública y de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f), g), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 58, 60, 65, 85, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 19 de octubre de 2006, la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 21, fracción V, primer párrafo, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**Segundo.** La Mesa Directiva, en esa misma fecha, mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-3-104, acordó se turnara a las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Justicia y Derechos Humanos.

### Contenido de la iniciativa

Expone la autora de la iniciativa que el problema de la corrupción ha traído consecuencias negativas que han impedido el desarrollo armónico del país, y que han afectado principalmente a las esferas de la administración pública, generando desconfianza en la autoridades y las instituciones. Su propuesta tiene la finalidad de evitar el abuso de funcionarios en el ejercicio del cargo, así como evitar que los órganos internos de control de las dependencias apliquen injustificadamente sanciones a servidores públicos que presuntamente hayan cometido infracciones o faltas administrativas, sin haber comprobado el hecho.

Señala que la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, otorga a los órganos internos de control facultades que violan garantías constitucionales, ya que si iniciado el procedimiento, los órganos internos de control consideran suspender a un servidor público, lo hacen sin motivar debidamente su resolución, dejando al trabajador en absoluto estado de indefensión aunque la ley señale que la suspensión temporal no prejuzga sobre la responsabilidad que se impute, pues en sí la suspensión es una sanción por lo que debe aplicarse posterior al citatorio, pues con ello el trabajador al menos conocerá los hechos en que se le involucra.

Asimismo, propone cambiar las palabras *presunto responsable*, por considerarla exclusiva del ámbito penal.

Finalmente, plantea que la temporalidad de la suspensión no sea ilimitada, pues considera que el artículo 21 de la ley que pretende reformar no menciona el tiempo que debe durar la sanción.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Justicia exponemos las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** En virtud del decreto publicado el 5 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación por el que se reforman y adicionan los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, se dividió a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en dos comisiones: Comisión de Justicia y Comisión de Derechos Humanos, quedando a cargo de la Comisión de Justicia la emisión del dictamen de la iniciativa a la que se ha hecho referencia.

**Segunda.** De lo expuesto en la iniciativa que nos ocupa, se advierte que las propuestas de la autora consisten en cuatro hipótesis materia de reformas al artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos:

- a) Eliminar el término *previa* o al inicio de la fracción V.
- b) Sustituir el término actual de *presunto responsable* por el de *servidor público involucrado*. Lo anterior se desprende de la exposición de motivos, pues en el proyecto de decreto sólo hace referencia a *servidor público*.
- c) Agregar la expresión *con base en elementos probatorios*; y
- d). Establecer el plazo de 30 días hábiles como máximo de la medida de suspensión temporal.

**Tercera.** Estas comisiones coinciden con la proponente, en cuanto a que los regímenes democráticos deben asegurar un ejercicio transparente de la función pública y debe combatirse la corrupción, porque es un grave problema que se opone a los valores colectivos, convirtiéndose en un lastre que ha obstaculizado el desarrollo armónico del país.

De ahí que nuestro orden jurídico establece un régimen de responsabilidades de los servidores públicos, que en la carta magna se establece en su título cuarto, y en materia de responsabilidades administrativas en su ley reglamentaria, que es precisamente a la que se refiere la iniciativa materia de este dictamen.

**Cuarta.** No es posible coincidir con la argumentación de la iniciante, por cuanto afirma que el texto de la fracción V, del artículo 21, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos viola garantías constitucionales; toda vez que, sea *previa* o *posterior* al citatorio, la suspensión temporal que se impone al presunto infractor resulta ser una medida preventiva para preservar el correcto desempeño de la función pública; pero sobre todo, que para determinar esta medida el órgano que la decreta debe necesariamente como imperativo fundar y motivar su resolución, pues a ello está obligado en términos de

lo dispuesto expresamente por la fracción V, del artículo 3, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior hace evidente que de ninguna manera se deja en estado de indefensión al servidor público imputado, preservando la garantía de seguridad jurídica que establecen los artículos 14 y 16 constitucionales.

En este orden de ideas, resulta importante destacar que la suspensión temporal es una medida preventiva que se determina debidamente fundada y motivada, como un mecanismo reparador que prevé el mismo ordenamiento jurídico, ya que en el caso de que el servidor público no resultare responsable de los hechos que se le imputan, la dependencia o entidad donde preste sus servicios lo restituirá en el goce de sus derechos y le serán cubiertas las percepciones que debió recibir durante el tiempo de la suspensión.

En principio, la medida es potestativa y así lo dispone el artículo 21 de la ley en estudio, y la misma está condicionada a la pertinencia de que no entorpezca las investigaciones sobre responsabilidad administrativa, todo ello sin que la suspensión temporal prejuzgue sobre la responsabilidad del presunto infractor, según lo prevé la multicitada fracción V, del artículo 21.

**Quinta.** En lo relativo a sustituir el término de *presunto responsable* por el de *servidor público*, estas comisiones coinciden en que la primera expresión aludida no es privativa del derecho penal, sino que también es empleada dentro del derecho administrativo sancionador o derecho disciplinario, ya que tiene una connotación del reconocimiento y vigencia del principio de inocencia a favor de quien se presume es infractor de la norma jurídica y abona a favor de un estado democrático de derecho, respetuoso de las garantías individuales y los derechos humanos.

Además, debe decirse que la proponente sólo plantea la modificación de dicho término en el artículo 21, fracción V; sin embargo, la misma expresión es utilizada por el legislador en los artículos 16, penúltimo párrafo; 21, fracciones I, II, IV y párrafo tercero; y 31, todos ellos del mismo dispositivo legal.

**Sexta.** Finalmente, las comisiones dictaminadoras estimamos que no es procedente fijar el término máximo de treinta días en la medida de la suspensión temporal en razón de ser ilimitado según la autora de la iniciativa; pues si bien es cierto que el artículo 21 no establece plazo, también lo es que el artículo 13 de la misma ley establece que la suspen-

sión del empleo, cargo o comisión será por un período no menor de tres días ni mayor a un año; es decir, sí existe un término claramente señalado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Justicia, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 21, fracción V, primer párrafo, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2007.

**Por la Comisión de Justicia, diputados:** César Camacho Quiroz, (rúbrica) presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), Faustino Javier Estrada González, Miguel Ángel Arellano Pulido (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Jesús de León Tello (rúbrica), Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), José Manuel del Río Virgen (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez, Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Arturo Flores Grande (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Omeheira López Reyna, Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Victorio Rubén Montalvo Rojas, Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez, Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica).

**Por la Comisión de la Función Pública, diputados:** Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), presidente; José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), Moisés Alcalde Virgen, secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez (rúbrica), Alma Edwviges Alcaraz Hernández (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Carlos Armando Biebrich Torres, María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Andrés Carballo Bustamante, María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Adriana Díaz Contreras, Arturo Flores Grande (rúbrica), Javier Guerrero García, René Lezama Aradillas (rúbrica), Liliana Carvajal Méndez, Apolonio Méndez Meneses, Mario Mendoza Cortés, Carlos Orsoe Morales Vázquez (rúbrica), Alan Notholt Guerrero (rúbrica),

Héctor Padilla Gutiérrez, Rafael Plácido Ramos Becerril, Marcos Salas Contreras, María Elena Torres Baltazar, Daniel Torres García.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. No se registró ningún orador, se reserva para su votación en conjunto.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse los puntos presentados.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.**

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ésta.

---

### ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno la modificación del orden del día para la incorporación y trámite correspondiente en el primer turno posible del siguiente asunto:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a las denuncias presentadas por el presunto ejercicio in-

debido del servicio público en la Presidencia de la república durante la gestión del ciudadano Vicente Fox Quesada. Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF a 11 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si es de modificarse el orden del día.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política.

Las ciudadanas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se autoriza. Proceda la Secretaría a dar lectura a la proposición.

---

VICENTE FOX QUESADA

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial para dar seguimiento a las denuncias presentadas por el presunto ejercicio indebido del servicio público en la Presidencia de la República durante la gestión del ciudadano Vicente Fox Quesada

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 34 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

I. Que en términos del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene la facultad para presentar al Pleno de la Cámara de Diputados proyecto de puntos de acuerdo.

II. Que el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pleno la facultad de acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico; y que, en términos del artículo 34, numeral 1, inciso c), del mismo ordenamiento, a la Junta corresponde proponer al pleno la integración de las comisiones.

III. Que el 20 de septiembre del 2007 un grupo de diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron ante la Junta de Coordinación Política “la propuesta de conformación de una Comisión Especial que investigue el ejercicio de los recursos en la Presidencia de la República durante el sexenio 2000-2006 por la probable comisión de actos o hechos que pudieran constituir violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, entre otros ordenamientos legales”.

IV. Que no escapan al conocimiento de la Junta de Coordinación Política los límites de actuación establecidos en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de apego al ejercicio de expresar facultades constitucionales conferidas a la Cámara de Diputados y cuyos alcances han sido determinados en distintos ejercicios de interpretación que ha llevado a cabo la Suprema Corte de

Justicia de la Nación, como la tesis que resuelve el amparo 2018/2006.

El criterio sobresaliente es el reiterado señalamiento de que las Comisiones Especiales no se pueden establecer para revisar actos de particulares, que no pueden ser citados a comparecer ni requeridos para presentar información. De igual forma se pone énfasis en que el artículo 42 citado en una disposición que permite a las Cámaras atender de manera eficiente y expedita las competencias constitucionales y legales que les han sido conferidas.

V. Que en atención a la proposición con punto de acuerdo mencionada, así como al interés manifiesto de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados en conocer y dar seguimiento al asunto referido, la Junta de Coordinación Política ha considerado oportuno crear una comisión especial que conozca del tema.

Por lo anterior, se somete ala consideración del Pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se constituye la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a la procuración de justicia vinculada al ejercicio de la función pública durante la gestión administrativa del ex presidente Vicente Fox Quesada en relación a los señalamientos del incremento de su patrimonio.

**Segundo.** El objetivo de la comisión especial será el que se deriva del artículo primero de este acuerdo.

**Tercero.** Dicha Comisión Especial podrá allegarse la información que considere pertinente, así como reunirse cuando lo estime necesario con las autoridades responsables, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con el marco normativo aplicable.

**Cuarto.** La comisión podrá solicitar a la Auditoría Superior de la Federación la realización de auditorías o revisiones que le permitan determinar la veracidad o falsedad de los señalamientos realizados, cuyos resultados deberán ser publicitados en su oportunidad.

**Quinto.** La comisión estará integrada por 5 miembros, propuestos por los grupos parlamentarios, en las siguiente pro-

porción: 2 diputados del Partido Acción Nacional, 1 diputado del Partido de la Revolución Democrática, 1 diputado del Partido Revolucionario Institucional y 1 diputado del Partido Verde Ecologista de México.

Las diputadas y diputados que integran la comisión son:

Nombre	Grupo Parlamentario	Cargo
Dip. Víctor Leopoldo Valencia de los Santos	PRI	Presidente
Dip. Alma Edwiges Alcaraz Hernández	PAN	Integrante
Dip. Juan de Dios Castro Muñoz	PAN	Integrante
Dip. Juan Nicasio Guerra Ochoa	PRD	Integrante
Dip. Antonio Xavier López Adame	PVEM	Integrante

**Sexto.** La Comisión Especial estará vigente hasta el 11 de abril de 2008, pudiendo extenderse su periodo si existiera alguna auditoría en curso sólo por el tiempo en que esta concluya.

Al final de su actuación deberá presentar un informe de actividades ante la Junta de Coordinación política.

### Transitorio

**Único.** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo, México, DF, a 11 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvan-

se manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por negativa sírvanse manifestarlo.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Presidenta, faltan los nombres.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputado. Ya estamos corrigiendo ahorita el error. Discúlpe-me, Secretaria. Antes de pasar a la votación vamos a dar el nombre de los diputados que se han inscrito para posicionar respecto a este punto. Vamos a dar lectura a los nombres. Después nos dicen quién faltó. Después de que empiece a pasar el primer orador ya no apuntaríamos a nadie.

Están apuntados el diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Víctor Valencia de los Santos, del Grupo Parlamentario del PRI; el diputado Javier González Garza, del PRD; y el diputado Juan José Rodríguez Prats, del PAN. ¿Alguien faltó de algún partido? El diputado Pablo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del PT.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Pablo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del PT. Tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Xavier López Adame, en lo que viene el diputado Pablo Arreola Ortega, por favor.

**El diputado Antonio Xavier López Adame:** Con su venia, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Antonio Xavier López Adame:** En el Partido Verde celebramos la apertura que existe, por primera vez, en esta Cámara de Diputados, para hacer una comisión que investigue el posible enriquecimiento ilícito y las dudas que existen en el pueblo de México sobre el patrimonio del ex presidente y, por supuesto, de su familia.

Lo celebramos porque es un acontecimiento inusitado, no se había dado en este país exactamente después de que terminará la gestión del presidente.

Lamentamos, no obstante, el hecho de que se quisiera o que desde un origen se pretenda acotar tanto los alcances o las funciones de este tipo de comisión. En cualquier caso, en el Partido Verde siempre hemos sabido actuar de manera institucional y con apego a la ley y ésa será nuestra actitud dentro de esta comisión.

Vamos a proponer una agenda de trabajo, que junto con los demás miembros de la comisión, porque los tiempos no nos dan para mucho, tendremos que ser muy eficaces y actuar rápido.

Yo sí quisiera solicitar que la información que resulte de aquí sea lo más transparente y lo más pública porque nos debemos a los ciudadanos. El señor ex presidente Vicente Fox ha hecho gala de su pretendida vocación democrática. Yo creo que éste es el momento, precisamente, para mostrar qué tan demócrata es, precisamente porque la rendición de cuentas es prácticamente un sinónimo de explicar y los ciudadanos en este momento están demandando explicaciones y con esa vocación en el Partido Verde vamos a formar parte de esta comisión. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Antonio Xavier López Adame. ¿Ha llegado el diputado Pablo Arreola Ortega? Por favor, tiene el uso de la palabra, diputado Pablo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del PT.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega:** Con su permiso, señora Presidenta.

Creo que el punto que estamos tratando en estos momentos es de suma importancia para nuestro país. La manera como ha presentado Fox y su familia —de manera desvergonzada, sin miramientos y con una desfachatez ante el pueblo de México— la riqueza que ostentan actualmente va en contra de los principios elementales de la vida que deben llevar los funcionarios públicos.

Yo creo que la decisión que vamos a tomar hoy es fundamental y va a ayudar para que se aclaren muchas cosas respecto a cómo se da el manejo de los recursos públicos y cómo los lleva a cabo quien lleva las riendas del país.

A nosotros, al Partido del Trabajo, no nos fue comentado y entregado este acuerdo, por lo cual nosotros no lo suscribimos, pero sí estamos de acuerdo con él. Nosotros estamos pidiendo, solicitando también, que formemos parte de esta comisión de investigación.

Por eso, bienvenido este acuerdo y esperemos que esto sirva para aclarar muchas cosas que están pendientes de Fox y de toda su familia.

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Pablo Arreola Ortega. Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Valencia de los Santos, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Víctor Leopoldo Valencia de los Santos:** Con su permiso, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Víctor Leopoldo Valencia de los Santos:** Con su permiso, compañeros diputados y compañeras diputadas. Quiero agradecer a mis compañeros diputados y compañeras diputadas esta iniciativa que fue presentada por mi grupo parlamentario y veo que en los consensos que hemos tenido al platicar de una manera respetuosa, responsable, en una inquietud social que se ha presentado, no solamente en los medios de comunicación, y que hoy vemos que existe voluntad política —lo celebro— de transparentar y de buscar de qué manera podemos nosotros, como representantes populares, ser congruentes con el compromiso que tenemos con la sociedad.

Hoy vemos que la propuesta que hace la Junta de Coordinación Política en la que se me propone como presidente de esta comisión especial, igual que a mis compañeros y mi compañera diputada, pues habremos de hacerlo con una gran responsabilidad. Sabemos que esto se presta para el morbo, para la especulación.

Sin embargo, estamos conscientes que la gente nos está observando. La ciudadanía a la que nos debemos está muy pendiente del desempeño que habremos de tener en esta Comisión. Por eso, independientemente de los trabajos que habremos de iniciar una vez que sea aprobada esta comisión por esta asamblea, esta comisión —como ustedes saben— está conformada, está propuesta de manera plural, estará seguramente apegada estrictamente a derecho.

Buscaremos y tendremos el propósito de buscar a través de este marco de legalidad las aclaraciones, la transparencia de la que hemos estado, todos, seguramente pendientes y buscando ser congruentes con esta alta responsabilidad, para que las autoridades competentes a través de la información que habrá de fluir seguramente con responsabilidad a través de las instancias, de las autoridades también y de las instituciones competentes.

Para que ellas sean las que en un momento dado presenten, también ante las instancias competentes, porque reitero aquí lo que se ha dicho, y también de mi parte lo reconozco, nosotros no somos ministerio público, somos simplemente, y tenemos una facultad que está constitucionalmente bien definida, pero también es cierto, que hay exigencias de la sociedad, hay dudas, hay una clara y un derecho que tienen los ciudadanos de conocer y entender si hubo o no hubo alguna situación irregular que pudiera estar por aclararse. Eso nos corresponderá en su momento si este pleno lo define así.

Por eso debo decirles a mis compañeras y compañeros, reiterarles, que actuaremos conforme a las leyes, sin juicios sumarios ni linchamientos mediáticos anticipados. No buscaremos ni estaremos siendo protagonistas de algo que no nos corresponde para que los ciudadanos tengamos plena certidumbre respecto al manejo de los recursos públicos de la pasada administración.

Y también estaremos plenamente apegados a la verdad, sin atender intereses de grupos o de partidos. Ese es compromiso que empeñamos ante la nación, ante quienes nos debemos que son nuestros representados y ante esta altísima tribuna que es la que representa a los intereses de nuestro pueblo. Muchas gracias.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Presidenta, ¿puedo hacer una pregunta al diputado?

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** ¿Acepta usted la pregunta, diputado?

**El diputado Víctor Leopoldo Valencia de los Santos:** Adelante, compañero diputado.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputado Pablo Arreola, aceptó la pregunta.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Gracias. Señor diputado, en su intervención hace el comentario de que esta comisión se forma de manera plural. Y mi grupo parlamentario no firmó este acuerdo en función de que al PT no se le incluye, y a otros partidos también no se les están incluyendo en esta comisión.

De ahí pues, mi pregunta es, si usted habla de que va a haber participación e inclusión en esta comisión, ¿por qué no se incluyó a los demás grupos parlamentarios?

**El diputado Víctor Leopoldo Valencia de los Santos:** Con mucho gusto le contesto y con mucho respeto, señor compañero diputado. No fue una facultad de su servidor, es de la Junta de Coordinación Política.

Solamente, usted recordará, que nosotros hicimos la propuesta, la iniciativa de la creación de la Comisión y en ese mismo sentido que fuera plural, pero esto es una facultad estrictamente de la Junta de Coordinación Política.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias diputado Víctor Valencia de los Santos. Tiene el uso de la palabra el diputado Javier González Garza, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Javier González Garza:** Muchísimas gracias, compañera Presidenta. Tranquilo, pinche güey.

Es obvio que éste es un tema complicado porque se trata de un asunto que deberíamos tomarlo con mucha responsabilidad.

En primer lugar, lo que quiero decir es que el Congreso de la Unión, y específicamente esta Cámara de Diputados, tiene el derecho de averiguar, tiene el derecho de investigar y tiene el derecho de formar una comisión con estos propósitos. Entonces, lo único que estamos haciendo es ejercer ese derecho.

Es obvio, en mi opinión, que la formación de esta comisión de investigación no sería necesaria si la Secretaría de la Función Pública funcionase. Si esa secretaría cumpliera con sus deberes, obvio que nosotros no tendríamos necesidad de formar una comisión de esta naturaleza.

Naturalmente que el problema de fondo tiene que ver con cómo se van a resolver a nivel de los tres gobiernos —el gobierno de la república, de los estados y de los municipios— los nombramientos de los contralores.

Estoy absolutamente convencido de que no tiene ningún sentido que el Ejecutivo, de cualquiera de los niveles, nombre al que va a ser su contralor, porque entonces se perverte de inicio la función misma, porque hoy tenemos un contralor, un secretario de la Función Pública, que es nombrado justo por la persona a la que va a controlar. Entonces eso es lo que no funciona.

Creo que éste es un asunto de tremenda importancia que deberíamos anotar para la reforma del Estado. Hay mu-

chas propuestas que se pueden hacer para que, en los tres niveles de gobierno, no sea el Ejecutivo en turno el que nombre a su contralor. Puede ser la segunda fuerza, puede ser que la nombre el Congreso o puede ser otra. Que se elija, pero que no sea directamente nombrado por la persona a la que van a controlar.

¿Cuál es el asunto que nosotros vemos en concreto? Efectivamente hay un ambiente, dadas las últimas informaciones, en donde sí tenemos informaciones de varias declaraciones patrimoniales que no coinciden. Uno.

Dos. Extracción o no de documentos oficiales de Los Pinos.

Tres. Tenemos información de contratistas del Estado que al mismo tiempo eran contratistas privados en el rancho, supuestamente. Porque lo que quiero aclarar, lo que yo quiero aclarar es que yo no estoy aquí para acusar a Fox o a nadie. Éste no es el problema.

El problema es cómo se ha venido haciendo este asunto, y lo que es muy importante es que esto se pueda aclarar. ¿Por qué? Porque las relaciones de los contratistas del aeropuerto, de la megabiblioteca y del rancho... hay que ver de qué se tratan todos esos asuntos.

¿Qué es lo que creo que va a ser muy importante? Que el Congreso de la Unión, a través de esta comisión, emprenda con toda seriedad y responsabilidad una investigación que pueda aclarar la situación, de tal suerte que veamos rápidamente si estos asuntos van a tener como consecuencia ir a alguna de las instancias o no. Es obvio que el Congreso de la Unión no tiene funciones de Ministerio Público, no tiene estas funciones.

Pero estoy absolutamente convencido de que es no sólo función del Congreso sino, por sanidad de la república, éste es un asunto que deberíamos abordar con seriedad y que nos comprometamos todos a que sea un trabajo serio, profesional y que se llegue hasta donde se tenga que llegar.

Por tanto, estamos totalmente de acuerdo en que se constituya esta comisión. Muchísimas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Javier González Garza.

Esta Presidencia saluda la presencia del grupo de mujeres del municipio de Chignahuapan que nos visita hoy. Sean ustedes bienvenidas.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan José Rodríguez Prats, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Con su permiso, señora Presidenta. Empecemos con las coincidencias. Yo le tomo la palabra a quien va a presidir esta comisión, en su promesa y su oferta de comportarse conforme a derecho y ser muy escrupuloso en sus declaraciones y en respetar los ordenamientos que regulan el trabajo de las comisiones especiales.

Yo le tomo la palabra a Javier González Garza, que qué bueno que recoja aquí una viejísima iniciativa del Partido Acción Nacional presentada en 1985, en donde precisamente lo que se busca es fortalecer al auditor superior de la Federación y no a una contraloría interna.

Ésta es una propuesta que festejo mucho, señor diputado, que leyendo sus asesores hayan encontrado este antecedente del Partido Acción Nacional desde 1985 y creo que debe ser un tema —coincido también— de la reforma del Estado.

Señalemos algunas aclaraciones. No, señor diputado del Partido Ecologista, sí hay antecedentes históricos:

El Congreso mexicano ha tratado de la peor manera a tres presidentes mexicanos: a Benito Juárez García, que en 1961 y, casi nada, encabezado por Ignacio Manuel Altamirano y Vicente Riva Palacio, salió —en 1861, perdón, les agradezco la aclaración— en 1861, diciembre del 61, salió una comisión de 51 diputados, encabezados por Ignacio Manuel Altamirano y Vicente Riva Palacio, presentaron una moción de censura pidiéndole su renuncia al presidente Benito Juárez. Los historiadores todavía no coinciden si se salvó por un voto. Fueron 52 que le dieron un voto de confianza a Benito Juárez, o 54.

Otro presidente muy maltratado por el Congreso, en la XXVI Legislatura, en los 15 meses que tuvo Francisco I. Madero en el poder. Le regatearon la autorización de 20 millones para el ejército, y llegó una comisión de senadores, inclusive, a pedirle la renuncia, encabezados nada menos que por Emilio Rabasa.

Sí hay estos dos antecedentes. Yo creo que este Congreso, el Congreso mexicano, se ha comportado en forma por demás agresiva en contra de esos tres presidentes: Benito Juárez, Francisco I. Madero y Vicente Fox. Y éste es un dato histórico perfectamente verificable, perfectamente verifi-

cable, verificable. Vean la historia, métanse a la historia, no hablen nada más por hablar.

A veces aquí vienen oradores que me recuerdan aquella frase de Adolfo Suárez: “Las palabras entran por los oídos, pasan por la lengua, pero no se detienen en el cerebro”.

Aquí hubo afirmaciones —fíjense ustedes lo grave y por eso me desagradó mucho la intervención del señor diputado del Partido Revolucionario Institucional—, ya hubo afirmaciones condenatorias. No se ha instalado la comisión y ya se rinde un veredicto. Fíjense ustedes cómo, señores diputados, muchas veces este tipo de decisiones no están orientadas por principios, sino por un tremendo encono.

Quiero irme a lo jurídico. Se dice por parte del diputado Javier González Garza que esta Cámara tiene el derecho, pero nunca dio el sustento. Y después acepta que es responsabilidad de la Secretaría de la Función Pública. Entonces lo procedente sería un exhorto al secretario de la Función Pública para que cumpla su trabajo, no crear una comisión. Fíjense ustedes cómo, a confesión de parte, relevo de pruebas.

Pero hay un artículo en la Constitución, que nos hemos olvidado de él, y es el artículo 16, en su párrafo primero: “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento”.

Está claro que las comisiones especiales —artículo 39 de la Ley Orgánica, esto derivó en 1999 se incorpora este articulado— tienen la función las comisiones especiales de fortalecer el trabajo legislativo, no de invadir la competencia de otros poderes.

Argumentos. Hoy en el pleno del grupo de panistas —del grupo parlamentario— se hablaba de lo ético, se hablaba de lo jurídico y se hablaba de lo político. Y fíjense ustedes qué grave. Cuando se dice lo político, cuando se habla de lo político, tal parece que se desvanece la ética, se desvanece lo jurídico, se desvanece lo histórico. Fíjense ustedes a qué grave degradación hemos llegado.

La política —y Acción Nacional lo dijo desde su origen— tiene que ser vinculada a la ética. Cuando hablamos de lo político ya no nos podemos orientar por nada. Precisamente un presidente del PAN, Raúl González Schmal, decía: “o a la política se le vincula con los más fundamentales valo-

res éticos, o deviene el maquiavelismo puro. O se le subordina a los fines existenciales de la persona humana, o degenera en un pragmatismo, ayuno de principios al servicio de la vanidad y de la concupiscencia del poder". Ése es el riesgo que se está corriendo al tomar estas decisiones.

No compliquemos la política, no enredemos el derecho. A ustedes no les están orientando los principios. Les está orientando el encono. Desde aquí los interpelo. Díganme el fundamento para formar esta comisión.

**El diputado Emilio Ulloa Pérez** (desde la curul): Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado Juan José Rodríguez Prats, ¿me permite? Está un diputado desde hace un momento pidiendo que le den la palabra. ¿Me permite, por favor, preguntarle qué es lo que desea el diputado? Le dan sonido por favor a la curul del diputado Ulloa.

**El diputado Emilio Ulloa Pérez** (desde la curul): Una pregunta al orador, por favor.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Con muchísimo gusto, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Le acepta la pregunta, diputado.

**El diputado Emilio Ulloa Pérez** (desde la curul): Gracias, señora Presidenta. Simple y sencillamente quiero preguntar al diputado Prats su opinión sobre el comentario del secretario de Gobernación de que se calle el señor Fox. ¿Cuál es su comentario sobre esto?

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Qué bueno que me lo pregunta usted, señor diputado. Le agradezco, es muy pertinente su pregunta. Discrepo con el señor secretario de Gobernación. Eso correspondía al viejo sistema político en donde tenían tanta pena de cómo se había ejercido el poder, que tenían que callar.

Hoy no. El presidente Vicente Fox fue un buen presidente. Y a ustedes fundamentalmente les debería interesar defender al primer presidente que surge de la alternancia. Porque con sus actitudes, a los que ayudan son a los de en medio. Piénsenlo, piénsenlo, porque están buscando la involución del sistema político.

Vicente Fox fue buen presidente. Y con todos los pronósticos que había al inicio de su sexenio, de que al no emerger del Partido Revolucionario Institucional, que por 71 años había gobernado México —con un saldo que ahí la historia determinará—, se hablaba de fuga de capitales, de conflictos entre trabajo y capital, se hablaba de resquebrajamiento de la gobernabilidad... Y el presidente puede rendir un informe, y lo va a confirmar la comisión, de que cumplió su deber. Y si no se avanzó en muchas materias fue por mezquindad de no aprobar las reformas estructurales que tuvieron los partidos de oposición.

Retorno, señora diputada...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, discúlpeme que lo siga interrumpiendo, pero también el diputado Víctor Valencia le quiere hacer otra pregunta. ¿Usted acepta?

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Con mucho gusto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Por favor, le dan sonido a la curul del diputado Víctor Valencia, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputado.

**El diputado Víctor Leopoldo Valencia de los Santos** (desde la curul): Señor diputado Rodríguez Prats, si me acepta la pregunta... me apenó mucho escuchar de usted la comparación que hizo del licenciado Benito Juárez con el ex presidente Vicente Fox. Le quiero preguntar si verdaderamente cree usted que tenga el mismo valor histórico y que haya sido tan brillante el desempeño de Benito Juárez como el de Vicente Fox.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Fíjese, señor diputado, que no me escuchó usted bien. Yo no comparé a Benito Juárez, a Francisco I. Madero y a Vicente Fox. Di un dato histórico. Di un dato histórico. Los tres presidentes más maltratados por el Congreso mexicano... Y esto lo sostengo, lo tengo escrito, inclusive. Hay un libro que editó la Cámara, de la relación del Congreso con Benito Juárez, en donde consta esa moción de censura. En donde consta esa moción de censura.

Toda la historia de la XXVI Legislatura de Francisco I. Madero —donde estaba Moheno—, le pedían la renuncia de secretarios. Simplemente lo estoy dando un dato verificable, y lo discutimos en el terreno que usted quiera.

Los tres presidentes más maltratados por el Congreso mexicano son Benito Juárez, Francisco I. Madero y Vicente Fox. No los estoy comparando. No los estoy comparando. Es un dato histórico que usted puede confirmar...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputada, le van a seguir interrumpiendo. Si nos permite, por favor. El diputado Ríos Camarena, seguramente quiere hacer una pregunta. Le dan sonido, por favor.

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena** (desde la curul): Yo quisiera, sin ánimo de entablar una polémica estéril, sino de definir funciones, yo quisiera preguntar, porque no lo entiendo, si el Partido Acción Nacional, su bancada, firmó o no el acuerdo de la formación de esta comisión especial.

Porque si lo firmó, entonces parece ser que lo que está diciendo es que la Función no tiene función porque corresponde a la Contraloría; y en consecuencia, el Congreso no tiene facultades. Yo quiero que se me aclare si firmaron o no la formación de esa comisión. Y si la firmaron, entonces por qué desde la tribuna se mantiene una actitud francamente hostil al sentimiento general de los diputados que integramos esta legislatura. Gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Me parece muy aguda y muy certera su apreciación. Efectivamente, mi discurso está estructurado para primero de exponer los argumentos jurídico-ético-político-históricos de por qué esta comisión no tiene razón de ser; pero después voy a fundamentar por qué el Grupo Parlamentario del PAN asume su decisión y vota a favor.

Consciente de lo que estoy diciendo, si me tiene usted un poco de paciencia se le aclarará su duda.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado. Diputado Rodríguez Prats, está pidiendo la palabra otro diputado. ¿Acepta usted? Seguramente es otra pregunta. Diputado Chanona.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Sí, claro. Claro que sí.

**El diputado Alejandro Chanona Burguete** (desde la curul): Gracias, señora Presidenta. Diputado, quisiera comen-

tarle lo siguiente. El planteamiento que usted está haciendo debería irse también al corazón de qué esperamos de la comisión que estamos aprobando.

Es un asunto de método, de objetivos y de los instrumentos de que se puedan allegar para hacer una indagación coadyuvante, para no extralimitar sus facultades y contribuir a la verdad jurídica de si hubo o no enriquecimiento inexplicable del ahora, yo diría, ex presidente que usted caracteriza como de los más golpeados.

Sin embargo, en la última parte de su presentación, así como usted criticaba cualquier juicio sumario temprano, anticipado, es decir, no podemos presumir su culpabilidad porque no se ha investigado, también usted se atrevió a decir que está seguro de que va a salir libre de cualquier problema. ¿No le parece que, en un ánimo de imparcialidad, no debemos ni de exonerarlo de manera prematura ni de culparlo de manera prematura? Yo creo que sería equilibrado, y la pregunta concreta: ¿estaría de acuerdo en que ni inocente ni culpable?

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Señor diputado, desde el derecho romano hay un principio, la buena fe se presume. Lo que se tiene que probar, lo que ustedes van a tener que probar son las imputaciones que han hecho, pero hay una presunción de inocencia, que es precisamente en lo que yo me estoy sustentando.

Vicente Fox cumplió su deber como presidente. Están claras y transparentes sus cuentas, y definitivamente a mí me permite poder afirmar que va a salir airoso.

Mire usted, la tolerancia tiene un límite, la tolerancia tiene límite de que se busque la verdad. Definitivamente ahí es donde la tolerancia llega a un umbral, cuando lo que no se quiere es buscar la verdad sino escandalizar.

Por eso nosotros estamos insistiendo en que se rindan cuentas y que se investigue, pero repito, me parece muy acertada la actitud del señor presidente del PRI, de no hacer imputaciones, porque eso sí es grave, éstas se tienen que probar. Lo demás es una presunción de inocencia, que es un principio jurídico desde el derecho romano, señor licenciado.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado Juan José Rodríguez Prats, ¿le permite una pregunta a la diputada Claudia Cruz?

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Por mí, encantado, pero sinceramente... Pues bueno, adelante.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** A ver, diputada Claudia Cruz, adelante.

**La diputada Claudia Lilia Cruz Santiago** (desde la curul): Muchas gracias, diputado. Es una pregunta a lo que es claramente a los ojos del pueblo de México. Nosotros tenemos información de que existen tres versiones, por ejemplo, de la declaración patrimonial del ex presidente Vicente Fox.

Una de hace dos años, otra que tenemos de hace unos días, que está en la página de la Secretaría de la Función Pública, y la última que encontramos ayer en la página de Visión México, donde está el Centro Fox y ésta lo enlaza con la Presidencia de la República. Tenemos tres versiones de la declaración patrimonial del ex presidente Fox, que evidentemente es responsabilidad de él presentarla.

Dice usted que no hay una serie de elementos para, en efecto, en la presunción de inocencia también sospechar que ¿ahí hay un delito? Gracias.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Señora diputada, ¿por qué no acompañó usted al senador Ricardo Monreal a presentarla al Ministerio Público? Las vías están abiertas. Presenten al Ministerio Público. Ahí está la autoridad competente para investigar cualquier presunción. Háganlo. Esto es lo que queremos. Precisamente ahí está el argumento del Partido Acción Nacional.

No llegamos para hacer las cosas igual, no somos los mismos. ¡Esto que quede claro! Por eso el voto de Acción Nacional será a favor, porque estamos en otro sistema. La transición ha concluido. Estamos consolidando la democracia y el PAN llegó con una oferta, llegó con una congruencia, llegó con una tradición democrática, llegó con un mensaje de honestidad y por eso...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado Rodríguez Prats, disculpe que lo interrumpa...

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Quiero concluir.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Ya no acepta preguntas el diputado Juan José Rodríguez Prats, por favor permítanle concluir. Continúe, diputado.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats:** Por esa razón, después de una discusión ruda, difícil dentro del grupo, decidimos dar el voto a favor. Y qué bueno que aquí, de parte de los oradores que me antecedieron, se ha reconocido esa nueva actitud política, ese cambio sustancial, ahí sí estoy de acuerdo. Ese cambio que nos está señalando que la verdad tiene que aflorar.

La comisión podrá crearse por mayoría; la verdad no se decide por mayoría, la verdad habrá de emerger y estoy seguro de que aquí ustedes tendrán que reconocer la honestidad y el buen gobierno que hizo Vicente Fox.

Ahí tienen, señores cómo el encono es lo que habla. Terminó, señora Presidenta, con una frase de un gran educador, de un gran pensador norteamericano, George Santayana, que dice: "No hay tiranía peor que la de una conciencia retrógrada o fanática que oprime a un mundo que no entiende en nombre de otro mundo, que es inexistente". Muchas gracias, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Juan José Rodríguez Prats. Tiene el uso de la palabra el diputado Javier González Garza, por alusiones personales.

**El diputado Javier González Garza:** Muchísimas gracias, compañera Presidenta. Evidentemente el juicio popular alrededor de lo que fue la Presidencia de Vicente Fox se ha hecho y se está haciendo, pero además hay otros juicios. Como es el caso del Tribunal Federal Electoral, en donde con todas sus letras dice que el señor Fox intervino, intervino en la elección y cometió delitos. Dice también que no sabe cuántos votos y, por tanto, no se mete a hacer otras cosas.

Evidentemente este asunto de la culpabilidad de Fox en ciertos casos públicos —en mi opinión— está absolutamente claro. Pero subí por un punto concreto que es, a la mejor tenemos acuerdo. Dicen que en 1985 el PAN hizo la presentación alrededor de cómo resolver éstos asuntos. Bueno, estuvieron seis años en el gobierno y no hubo forma de resolverlo. Lo que digo es que en este momento lo podríamos resolver.

Estamos de acuerdo en que las contralorías o la Secretaría de la Función Pública sean nombradas de otra manera. Si estamos de acuerdo, hagámoslo. Porque al final de cuentas lo que está pasando, si también hay una Ley de Responsabilidades y una ley que protege a los ciudadanos respecto

al enriquecimiento ilícito. Y como el señor Fox se ha encargado de decir o demostrar una serie de cosas, de valores que no vienen registrados en sus declaraciones...

Entonces, bueno, se empieza el asunto. Y hay un ambiente en donde de pronto Fox contesta: es que todo eso no es mío, es de los hermanos y de no sé que, tal, tal, tal. El hecho concreto es que el que empezó con esas cosas fue él. O sea, quiero decir, nadie más.

Y lo que hay es una urgencia de que un conjunto de gente, una comisión independiente... por eso estamos nombrando la comisión hoy, porque suponemos, pensamos, creemos y les pedimos a la comisión nombrada que aborden el trabajo profesional e independiente, para poder entrar ha hacer algo que la Secretaría de la Función Pública no hizo. En todos los meses de Martínez, en la Secretaría de la Función Pública, no conocemos ningún resultado de esa secretaría.

Entonces, el problema central es que ustedes dicen: no somos iguales. Pero la bronca es que están funcionando igualito, porque se están tapando las cosas. ¿Cuál es el asunto concreto? Dejemos trabajar a la comisión —yo insisto—, no hagamos de esta tribuna un Ministerio Público. Estoy totalmente de acuerdo con eso, hagámoslo. Pero si podemos resolver los problemas, vamos resolviéndolos.

Yo los llamé a que resolvamos el problema de las contralorías en serio, desde ahora. No hay un encono, no es eso. Fox ya demostró quién es y cómo se comporta. Y por tanto, lo que yo digo es que dejemos trabajar tranquilamente a la comisión para ver cuáles son...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado Javier González Garza, ¿me permite? Disculpe que le interrumpa. Diputado Chanona. Le dan sonido, por favor, a la curul del diputado Chanona.

**El diputado Alejandro Chanona Burguete** (desde la curul): Presidenta, ¿le puede preguntar al diputado González Garza si me acepta una pregunta?

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** ¿Le acepta una pregunta, diputado?

**El diputado Javier González Garza:** Con todo gusto.

**El diputado Alejandro Chanona Burguete** (desde la curul): Diputado González Garza. El orador que le antecedió —citando a los clásicos del derecho— dice que se es ino-

cente hasta que se pruebe lo contrario. Presumamos que definitivamente es correcto; sin embargo, el trabajo de coadyuvancia de esta Cámara —por ejemplo, con relación a las fuentes que pudieran ser prueba fundamental del asunto del ex presidente— se refiere a los dictámenes de las Cuentas Públicas.

Esta Cámara se ha caracterizado por la dilación para los dictámenes de la Cuenta Pública y su aprobación de 2002 a 2005, que están en el corazón de lo que van a investigar con relación a este lastimado ex presidente, y que muchos puntos de acuerdo fueron presentados por mi compañero de la bancada de Nueva Alianza, el diputado Cárdenas.

Yo le pregunto, ¿no es acaso importante que desde esta tribuna, desde la Presidencia y desde el pleno, que agilicemos esto? Porque de otra manera, ¿no cree usted que están entorpeciendo nuestros compañeros de Acción Nacional, en particular, porque presiden la comisión, el que estas Cuentas Públicas sean dictaminadas a la brevedad?

Por su respuesta, gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado González Garza.

**El diputado Javier González Garza:** Evidentemente estoy de acuerdo. Estoy de acuerdo, con que justo el problema de las Cuentas Públicas sea discutido y que no se siga frenando la situación. Estoy totalmente de acuerdo.

Yo espero que los compañeros del PAN puedan abrir ese asunto y que se puedan discutir las Cuentas Públicas sin un acuerdo previo. Que se discutan las Cuentas Públicas. Sobre si están esperando un acuerdo previo para poder entrar a la discusión, no. Así nos vamos a seguir.

Ojalá se pudiese ventilar la situación con toda tranquilidad para poder. Estoy totalmente de acuerdo. A lo mejor ahí hay mucha información de esto mismo. Entonces, ojalá tengamos esa voluntad de todos.

No estoy aquí para hablar, para dar mi opinión sobre el señor Fox. Ése es un problema...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, ¿me permite, por favor? Hay otros diputados que quieren hacerle preguntas.

**El diputado Javier González Garza:** Con todo gusto.

**El diputado Emilio Ulloa Pérez** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputados, vamos a dar oportunidad a dos preguntas más, para que podamos concluir el debate y continuar la sesión. ¿Les parece correcto? Sí, por favor, el diputado Emilio Ulloa estaba pidiendo la palabra. Adelante, diputado Emilio Ulloa.

**El diputado Emilio Ulloa Pérez** (desde la curul): Señor diputado, gracias por permitirme preguntarle. Con base en lo que en estos momentos está circulando de que el señor Fox censura y cuestiona la creación de esta comisión. ¿Cuál es su opinión sobre esos comentarios del señor Fox?

El diputado Javier González Garza: Sí. Me parece evidente lo que Fox está tratando de hacer, cosa que no puede lograr, y no puede lograr tampoco el PAN dentro de la Cámara porque aquí hay un acuerdo de todo mundo. El PAN entendió que era un acuerdo mayoritario, por eso se está haciendo la comisión.

El PAN no quería que se abriera la comisión. Fox lo que hace es tratar de descalificar desde antes de que se forme. Lo siento, la comisión se va a formar y va a trabajar en este asunto.

Yo espero que se haga con profesionalismo y que veamos los asuntos, efectivamente, de verdad, que hay en todas esas acusaciones.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Presidenta, por favor.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí. El diputado Pablo Arreola Ortega, por favor.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Gracias, señora Presidenta. Para preguntarle, compañero diputado, ¿cuál es la razón de la no inclusión de todos los grupos parlamentarios en esta comisión? Y, aparte de ello, sí hay que hacer una valoración muy objetiva de esta comisión, y viene a colación por lo que comentó el diputado Rodríguez Prats...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, ¿me permite que también la diputada Claudia Cruz haga su pregunta.

**El diputado Javier González Garza:** Sí.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Y se refiere a lo siguiente. Recuerdo bien que se formó también una comisión especial para revisar el caso del Fobaproa, y después, ahora, IPAB. Y hubo un resultado muy interesante de parte de la comisión, y todos estos resultados quedaron a final de cuentas en el aire. Todavía hay muchas irregularidades que el IPAB no ha podido arreglar. Lo ha dejado por intereses y por contubernio para solapar situaciones de irregularidad en el manejo del IPAB.

Entonces yo sí quisiera, también, que en esta comisión el resultado fuera objetivo, profesional, pero que también tuviera una situación vinculatoria para que sirva de base para lo que pueda proceder más adelante.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante diputada Claudia Cruz, por favor.

**La diputada Claudia Lilia Cruz Santiago** (desde la curul): Gracias, diputado, ¿usted sí sabe que las comisiones de investigación de esta Cámara de Diputados funcionan, sobre todo, cuando las instituciones no están funcionando, cuando la Procuraduría General de la República no funciona, cuando la Secretaría de la Función Pública no funciona? ¿Y que al mismo tiempo estas comisiones permiten el equilibrio entre poderes para que no haya abuso de poder de uno a otro y, sobre todo, sobre los mexicanos y las mexicanas?

**El diputado Javier González Garza:** Sí, voy a empezar por la última pregunta. Efectivamente lo sé, tan lo sé que lo que empecé diciendo en mi intervención es que es una desgracia que el Congreso tenga que armar comisiones de investigación porque las instancias competentes no funcionan, y para nadie es un secreto que no sólo la Secretaría de la Función Pública, sino una serie de secretarías, en particular la PGR, que hemos llevado muchos casos a la PGR, tampoco están funcionando, porque se van tapando las cosas. Y me parece entonces que las comisiones del Congreso tienen esa posibilidad. Una posibilidad real para poder equilibrar la información.

Por otra parte, ¿por qué la comisión es así? En la Junta de Coordinación Política discutimos primero el número y entonces siempre hay una discusión entre si es plural o es representativa, y tenemos un acuerdo en general de que sean las dos cosas en lo posible.

¿Cuál fue? ¿Cómo se votó? Se votó que fuera de cinco. Al ser de cinco ya se tronó el asunto. ¿Por qué? Porque va a

haber partidos que no están, porque somos ocho. Entonces, al ser de cinco, lo que se hizo fue, dos del PAN, uno del PRD, uno del PRI y uno de los otros partidos.

Entonces, sé que no es representativa, no están todos los partidos, pero así fue como se resolvió. Nos podríamos seguir discutiendo si por qué nosotros tenemos sólo 20 por ciento de la representación y no 25. Pero la verdad, en mi opinión, es que lo más importante es que la comisión trabaje profesionalmente, porque en mi opinión, sin hacer acusaciones, hay mucha tela de donde cortar allá adentro.

Luego, claro, el Fobaproa y el IPAB, esas irregularidades, esta comisión como tal... ya voy, no se pongan así, chingao, pues si ya voy. Pues ya no pregunten, ya voy.

El problema es que la comisión de investigación efectivamente no es vinculatoria, pero puede sacar a la luz y llevar a las instancias pruebas contundentes si es que las encuentra y, por tanto, es muy importante.

Entonces, me parece que el objetivo de la comisión debe ser ése. Entonces, compañera Presidenta, terminando, me parece, ojalá que esta discusión nos dé pie para resolver problemas de fondo, que tienen que ver con los cambios estructurales del Estado mexicano, en donde podamos hacer acuerdos para resolverlos.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Javier González Garza. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba la propuesta.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Comuníquese.**

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se acaban de recibir dos comunicaciones de la Cámara de Senadores que contienen proposiciones con punto de acuerdo relativas a que se asignen mayores recursos federales en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Antonio Mejía Haro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se etiqueten recursos fiscales a la rama productiva de chile seco en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Cámara de Diputados, el que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 9 de octubre de 2007. Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«El suscrito, senador Antonio Mejía Haro, integrante el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del Senado de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, por el que el Senado de la República exhorta la honorable Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se etiqueten recursos fiscales a la rama productiva del chile seco en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El chile es originario de México, junto con el maíz y el frijol; fue base de la alimentación de las culturas mesoameri-

canas. Actualmente sigue siendo uno de los cultivos más importantes en la agricultura de riego del país. Los chiles secos representan aproximadamente 40 por ciento de los chiles que se cultivan. Por su aportación en la producción de este tipo de chiles destacan los estados de la región centro-norte: Zacatecas, con 52 por ciento; San Luis Potosí, 23 por ciento; Chihuahua, 10 por ciento; Durango, 9 por ciento; Jalisco, 4 por ciento; y Querétaro y Nayarit, con 1 por ciento, respectivamente.

En 2003 se cosecharon 51 mil 354 hectáreas de chiles secos, con una producción de 77 mil 988 toneladas, con un rendimiento de 1.52 toneladas por hectárea y un valor de mil 997 millones de pesos.

La importancia económica y social del cultivo del chile seco radica en su elevada participación en el valor de la producción agrícola regional. Por ejemplo, para Zacatecas representa 35 por ciento del PIB agrícola. De igual manera, este cultivo representa una de las principales fuentes de empleo en el medio rural, ya que se requieren 150 jornales por hectárea.

Igual que en otros sistemas-producto, los productores de chiles secos enfrentan problemas por falta de recursos económicos; altos costos de los insumos, como semillas, fertilizantes, herbicidas, insecticidas, diesel y energía eléctrica. Asimismo, enfrentan problemas fitosanitarios, y carencia de asistencia técnica, de crédito y de comercialización, debido a las importaciones indiscriminadas, irregulares y desleales provocadas por el contrabando técnico y bronco, así como por las triangulaciones de chile seco procedente de China y de Perú, vía Estados Unidos de América para no pagar aranceles.

Otra situación que debe considerarse es que países como Perú, por sus ventajas agroclimáticas, tienen rendimientos de 6 toneladas por hectárea, cuando en México los rendimientos promedio son de 1.6 toneladas. Además, la mano de obra en Perú y en China es más barata que en México.

Para mejorar la competitividad de esta rama productiva es importante incrementar los rendimientos unitarios, bajar costos de producción, mejorar la calidad y dar valor agregado al producto.

Para ello se requiere el apoyo de los gobiernos federal y estatal para que, junto con los productores, resuelvan el problema de las importaciones desleales, mejoren los canales de comercialización y el manejo poscosecha para una me-

jor presentación y empaque, y dar valor agregado mediante la agroindustria y diversificación de productos. De igual manera, para implantar programas de combate de plagas y enfermedades, asistencia técnica, mecanización y de tecnificación del riego, entre otras acciones.

Compañeras senadoras y senadores: Es necesario poner la atención debida a este cultivo ya que, de no hacerlo, desaparecerá en tan sólo unos años, como ha sucedido con otros.

Por ello consideramos necesario que en el PEF de 2008 se etiqueten recursos fiscales a esta rama productiva, dirigidos a implantar acciones como las referidas, lo cual permita mejorar la productividad y competitividad de nuestros productores de chiles secos.

Por lo mencionado, someto a su consideración la siguiente proposición con

#### Punto de Acuerdo

**Único. El Senado de la República exhorta a la honorable Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se etiqueten recursos fiscales a la rama productiva del chile seco en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.**

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los nueve días de octubre de 2007.— Senador Antonio Mejía Haro (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes. Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José Luis García Zalvidea, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a evaluar la posibilidad de asignar mayores recursos federales al estado de Quintana Roo en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 9 de octubre de 2007. Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Ayer se celebró un aniversario más de la declaración del estado de Quintana Roo como entidad libre y soberana de nuestra república.

El 8 de octubre de 1974 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que dejó atrás para siempre el estatus de simple territorio federal y dio paso a la constitución de Quintana Roo como un nuevo estado, al cumplir a cabalidad con todos los meritos políticos, económicos y administrativos, así como con todos los requisitos legales establecidos en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Hogar de numerosos grupos indígenas y cuna de importantes pueblos originarios; región de raíces indiscutiblemente mayas. Lugar lleno de historia, tradición e identidad.

Ubicación geográfica privilegiada y tesoros marinos y forestales inigualables.

Todos ellos, elementos fundamentales que convierten a Quintana Roo en uno de los estados de la República Mexicana con mayor diversidad cultural y riqueza natural.

Ahora bien, la trascendencia del estado de Quintana Roo va mucho más allá de su esencia prehispánica.

En nuestros días, Quintana Roo se ha consolidado como uno de los estados más importantes para la economía nacional, ocupando el primer lugar nacional en cuanto a tasa media de crecimiento, así como en tiempo de duplicación de la población, siendo uno de los tres estados que contribuyen con el 41 por ciento del producto interno bruto total nacional.

En efecto, Quintana Roo, Campeche y Baja California Sur se han colocado como tres de las 20 regiones con mayor crecimiento al interior de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), impulsadas por el aumento de su población, el incremento de la tasa de empleo y el nivel de especialización, principalmente en áreas ligadas al turismo.

Desafortunadamente, y pese a lo positivo del diagnóstico anterior, el crecimiento económico de Quintana Roo no ha sido acompañado por niveles de desarrollo que permitan que el bienestar llegue a la gente.

Fuera del complejo turístico de Cancún, las colonias donde viven los trabajadores, que son quienes hacen posible que la industria y la economía funcionen, no tienen los servicios urbanos necesarios y viven en verdaderas condiciones de marginación y pobreza.

Adicionalmente, tan sólo en las dos últimas décadas las migraciones desde los estados vecinos de Yucatán y de Campeche, así como el crecimiento natural han propiciado un incremento substancial de la población maya que habita en Quintana Roo, no sólo en la región maya, sino especialmente en los centros turísticos y en las ciudades, planteando nuevos retos al combate a la marginación socioeconómica que padece la población indígena de Quintana Roo, y derivando en legítimos reclamos de respeto a la cultura y a las formas de organización tradicionales que aún subsisten.

En suma, la población del estado de Quintana Roo crece a más del doble del promedio nacional, y factores como la migración interna y una tasa alta de natalidad en las comunidades indígenas, vuelven cada vez más difícil satisfacer las necesidades básicas de los quintanarroenses.

Si a lo anterior agregamos la concentración sectorial y el hecho de que el turismo aporte el 95 por ciento del producto interno bruto de Quintana Roo, entonces entendemos por qué es importante y urgente impulsar la inversión en infraestructura y servicios básicos en todos y cada uno de los municipios de la entidad.

Quintana Roo es uno de los ejemplos más significativos de las disparidades propiciadas por el injusto e inequitativo sistema federal vigente en nuestro país.

La disparidad entre la contribución de Quintana Roo al producto interno bruto nacional y la cantidad de recursos que la federación asigna anualmente a la entidad sólo abona a incrementar la desigualdad y atenta de manera flagrante en contra del desarrollo y el bienestar de sus habitantes.

Por ello, con motivo de la conmemoración de un aniversario más del triunfo del movimiento cívico gestado a favor de la autonomía de Quintana Roo, he hecho uso de la tri-

buna con el único objeto de compartir con ustedes estas reflexiones sobre mi estado natal. Una entidad noble y solidaria, que sin duda forma parte fundamental del patrimonio de todas y todos los mexicanos.

Por todo lo anteriormente expuesto y en estricto apego a los principios de justicia y equidad que deben dar sustento a nuestro régimen federal, me permito someter a su amable consideración el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados, a efecto de que en el ejercicio de sus facultades constitucionales en materia presupuestal, evalúe la posibilidad de asignar mayores recursos federales al estado de Quintana Roo, en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, tomando en cuenta su tasa de crecimiento poblacional y su aportación al producto interno bruto nacional, así como la dimensión y las características de las necesidades elementales de los quintanarroenses.

Senador José Luis Máximo García Zalvidea (rúbrica).»

### La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

---

#### ZONAS CON SINIESTRALIDAD RECURRENTE

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Antonio Medellín Varela, del Grupo Parlamentario del PAN, punto de acuerdo por el que solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública incrementar para el ejercicio fiscal de 2008 los recursos asignados al programa de Agricultura Sostenible en Zonas con Siniestralidad Recurrente (Piasre).

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que incrementar para el ejercicio fiscal de 2008 los recursos asignados al Programa de Agricultura Sostenible en Zonas con Siniestralidad Recurrente, a cargo del diputado Antonio Medellín Varela, del Grupo Parlamentario del PAN

### Considerando

Que de la totalidad del territorio nacional el 53.95 por ciento esta formado por zonas áridas, semiáridas o subhúmedas secas, donde las precipitaciones son escasas y erráticas, y el potencial para realizar actividades agrícolas productivas es extremadamente bajo, ya que de cada una de 10 cosechas solamente se logra recoger una satisfactoriamente.

Son un millón 56 mil 830 kilómetros los que presentan este panorama en el que la productividad va de escasa a nula, situación que propicia la falta de arraigo de los ciudadanos de estas regiones de nuestro México, esta situación la vemos reflejada con la emigración anual de alrededor de 400 mil mexicanos originarios de las áreas rurales, con la intención de encontrar una mejor futuro, tanto a los centros de población urbanos como a Estados Unidos de América.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación define la desertificación como “el conjunto de factores geológicos, climáticos, biológicos y humanos que provocan la degradación de la calidad física y biológica de los suelos de las zonas áridas y semiáridas, poniendo en peligro la biodiversidad natural y la supervivencia de las comunidades humanas”. La desertificación es un efecto progresivo del cambio climático.

Pero el principal problema es sin duda el ambiental, presentado en estas áreas territoriales por la erosión y deforestación, que desgastan las mencionadas superficies territoriales y dejan una tierra muerta. No permitamos que el desierto nos gane la tierra productiva.

El suelo es el principal activo de un país; sin él no hay vegetación, sin ésta difícilmente hay agua de lluvia y sin esta última sólo tenemos miseria.

Los territorios muertos son fuente de pobreza y desesperanza para millones de mexicanos.

La pérdida de los suelos productivos de nuestro país se incrementa año con año; 100 mil hectáreas se abandonan anualmente a causa de los suelos improductivos; se deforestan de 300 a 500 mil hectáreas en este mismo periodo, el 85 por ciento de los predios ganaderos son afectados por el sobrepastoreo, además de la sobreexplotación de recursos forestales no maderables.

Actualmente es aplicado por parte de la Comisión Nacional de Zonas Áridas (Conaza) y la Secretaría de Agricultura

ra, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), el Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente, que opera e implanta sus acciones con base en planes rectores, los cuales son realizados sobre un estudio de las condiciones específicas de cada una de las microcuencas o regiones.

Éste es uno de los pocos programas que consideran acciones directas y prácticas para la preservación de los recursos naturales, siendo hasta la fecha el complemento ideal para las acciones realizadas por la Comisión Nacional Forestal.

El modelo de inversión estratégico para prevenir, proteger, conservar y restaurar los suelos se divide entre las siguientes áreas de acción:

**El manejo integral de agostaderos**, donde se realizan obras de construcción de bordos para abrevadero, resiembra de pastos, bordería de nivel, exclusión de áreas, perforación de pozos de bajo gasto, construcción de infraestructura para el manejo del ganado e instalación de diferentes tipos de cercos.

En el rubro de **mejoras territoriales** se prevé el control de azolves, corrección de cárcavas y cauces, conservación de suelos y recarga de acuíferos, así como el manejo de aguas broncas.

Para la **reconversión productiva** se realizan plantaciones de árboles frutales, agavaceas, opuntias, praderas perennes y de especies nativas y forestales.

En la **infraestructura para el almacenamiento** de agua se atiende a pequeñas presas, bordos para abrevadero, ollas de agua y aljibes, manejo de aguas broncas, así como la conservación de suelos y recarga de mantos acuíferos.

El presupuesto asignado a este programa para el 2007 fue de 468.1 millones de pesos, que si los dividimos entre los 28 estados en los cuales aplica el programa que nos ocupa obtenemos la cantidad de 16.7 millones de pesos, que de ser aplicada anualmente en esta misma proporción resulta a todas luces insuficiente para abatir el enorme reto que representa combatir la pérdida de nuestros suelos productivos.

Para tener resultados tangibles en esta lucha contra el desierto es necesario acelerar el trabajo a partir del siguiente

ejercicio presupuestal; los efectos positivos en el campo mexicano serán tangibles en un periodo de entre 10 y 20 años.

Es importante que se apliquen acciones preventivas en las zonas de alta siniestralidad dirigidas hacia una reconversión territorial, con la consecuente elevación en la producción y los niveles de vida e ingreso per capita en cada una de las comunidades que, al día de hoy se encuentran en serio riesgo.

Es por esto que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y con la plena convicción de mejorar las condiciones de nuestro campo mexicano, propongo al Pleno de la Cámara de Diputados la adopción del siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Solicitar a la comisión de presupuesto y cuenta pública que se incrementen los recursos asignados al Programa de Agricultura Sostenible en Zonas con Siniestralidad Recurrente, implantado por la Sagarpa-Conaza para el ejercicio fiscal 2008 en 2 mil 143 millones de pesos, que serán aplicados en inversiones a mejoras territoriales, manejo integral de agostaderos, reconversión productiva e infraestructura de apoyo contra la desertificación.

Diputado Antonio Medellín Varela (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

### TIBURON BLANCO

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo relativo al aprovechamiento no extractivo de tiburón blanco en Isla de Guadalupe.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, relativo al aprovechamiento no extractivo de tiburón blanco en Isla de Guadalupe, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del PVEM

Diego Cobo Terrazas, diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, 23, y 25 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, se permite someter ante esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando el mismo sea considerado como de **urgente y obvia resolución** debido a la gravedad de la problemática que entraña, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

El gran tiburón blanco (*Carcharodon carcharias*) es una especie de tiburón lamniforme que se encuentra en las aguas cálidas y templadas de casi todos los océanos. Esta especie es la única que sobrevive en la actualidad del género *Carcharodon*.

Los tiburones blancos se caracterizan por su cuerpo fusiforme y gran robustez, en contraste con las formas aplastadas que suelen lucir otros tiburones. El morro es cónico, corto y grueso; en su punta se concentra una gran cantidad de terminaciones nerviosas, hecho que se manifiesta en algunos ejemplares a través de numerosos lunares en la nariz, y que en caso de ser golpeado con fuerza puede hacer huir al tiburón. La boca, muy grande y redondeada, tiene forma de arco o parábola con dos hileras de dientes principales, y dos o tres más en continuo crecimiento que suplen la frecuente caída de dientes con otros nuevos y se van reemplazando por nuevas hileras a lo largo de los años.

Los orificios nasales (narinas) son muy estrechos, mientras que los ojos son pequeños, circulares y completamente negros. En los costados se sitúan cinco hendiduras branquiales, dos aletas pectorales bien desarrolladas y de forma triangular y otras dos, cerca de la aleta caudal, mucho más pequeñas. La caudal está muy desarrollada, al igual que la gran aleta dorsal de su lomo, de forma inconfundible para cualquiera. Otras dos aletas pequeñas (segunda dorsal y anal) cerca de la cola, completan el aspecto de este animal.

Sin embargo, pese a que por sus características físicas el tiburón blanco es considerado como un gran depredador que se distribuye en gran parte de los océanos del mundo, su escaso potencial reproductivo lo hace una especie vulnerable,

basta mencionar que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (IUCN por sus siglas en inglés), ha detallado que la abundancia en las poblaciones de tiburón blanco, así como la talla de esta especie, ha declinado en últimos años<sup>1</sup>, estimando que de seguir esta tendencia su viabilidad podría estar en grave riesgo.

No obstante lo anterior existen pocos lugares en el mundo cuyas características ambientales son tan particulares que cuentan con poblaciones tan grandes de tiburones blancos que sobre pasan el promedio, estos lugares han sido fácilmente denominados como “santuarios de tiburón blanco”. México tiene la fortuna de que dentro de su mar territorial se localice uno de estos santuarios, particularmente en las costas de la isla Guadalupe.

Esta es una de las islas más extensas de México, ya que cuenta con una superficie aproximada de 253.8 kilómetros cuadrados, se localiza a 241 kilómetros de la costa de la península de Baja California, en el océano Pacífico.

En isla Guadalupe también se ubica la colonia más grande de elefante marino (*Mirounga angustirostris*) del Pacífico, una de las únicas poblaciones en el mundo de lobo fino de Guadalupe (*Arctocephalus townsendi*), sirviendo también como un importante sitio de reproducción, refugio y alimentación de una gran variedad de especies de mamíferos marinos, aves acuáticas y peces.

Gracias a esta importante diversidad biológica, el 21 de abril de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de área natural protegida de esta isla bajo la categoría de “Reserva de la Biosfera”.

Cabe señalar que la isla Guadalupe se encuentra prácticamente inhabitada, pues sólo se localiza una pequeña estación de investigación, un destacamento de la armada de México y una comunidad temporal de pescadores denominada Sociedad Cooperativa de Participación Estatal Abuloneros y Langosteros SCL, quienes se dedican primordialmente a la extracción de abulón, el cual es colectado de forma manual por buzos de dicha comunidad.

Sin embargo y como se ha mencionado con anterioridad, la ubicación geográfica de isla Guadalupe, el clima, sus aguas claras y abundantes poblaciones de mamíferos marinos, la han posicionado como uno de los lugares con mayor población de tiburones blancos del mundo, lo que ha traído como consecuencia que en los últimos años se haya des-

arrollado una gran actividad turística en sus costas, basada en la observación de estos peces.

Este tipo de actividades son en su mayoría realizadas por empresas turísticas que operan desde los Estados Unidos o Cabo San Lucas, en Baja California Sur, las cuales llegan a cobrar por sus viajes entre 2 mil 350 y 2 mil 900<sup>2</sup> dólares por persona, garantizando en sus paquetes, que van a poder observar tiburones blancos cazando en su estado natural, e incluso dando saltos junto a los turistas por encima del agua.

Así también se tiene conocimiento que existe un vínculo muy estrecho entre funcionarios de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a cargo de la administración de la Reserva de la Biosfera de isla Guadalupe y los prestadores de servicios turísticos para facilitarles la obtención de autorizaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la observación de tiburones.

Asimismo las técnicas que utilizan para atraer a los tiburones a sus embarcaciones ponen el riesgo el equilibrio ecológico de la zona, ya que todos los observadores utilizan sanguaza para atraer a los tiburones y carnada para verlos comer, cabe señalar que esta sanguaza esta compuesta por sangre de diversos animales pudiendo ser de pescado, aves o mamíferos sacrificados en rastro, y en algunos casos con restos de viseras.

En algunos casos estas embarcaciones derraman la sanguaza en la noche, para que la esencia permanezca en el mar y al día siguiente aseguren a los turistas la presencia de tiburones blancos alrededor de estos. Otro de sus métodos –aunque utilizado en menor medida– es el uso de señuelos con forma de pinnípedo (lobo, foca o elefante marino), combinado con grasa de mamífero marino, situación que a todas luces es violatoria de la legislación penal federal.

Si consideramos que por su naturaleza, el olfato de estos animales es tan potente que la presencia de una sola gota de sangre a kilómetros de distancia sirve para atraerlos, al tiempo que se vuelven mucho más agresivos, resulta totalmente lógico que en los últimos años se haya reportado que el uso de la sanguaza ha sido tan indiscriminado que es muy común que los tiburones de la región lleguen a tales niveles de modificación de conducta natural, debido a la excitación que produce esta liberación de sanguaza a su medio, y ataquen excesivamente a los mamíferos marinos que habitan la zona.

En este sentido la sobreexcitación de los tiburones también genera un gran riesgo para los pescadores de abulón y langosta de la cooperativa, ya que como se menciono realizan su trabajo manualmente. De hecho, se conoce que recientemente algunos buzos de abulón han muerto y se tienen dudas fundadas de que su muerte haya estado relacionada con la presencia de tiburón blanco, en coincidencia con barcos que los azuzan. Adicionalmente, tenemos conocimiento de que a principios de septiembre una embarcación acudió a la isla a realizar el avistamiento de tiburón blanco llevando consigo dos jaulas sumergibles, y que la cantidad de sanguaza vertida en el mar para atraer a los tiburones blancos fue tal, que un tiburón blanco que emergió, lo hizo con tal fuerza y excitación, resultado de la sanguaza, que golpeo violentamente con una de las jaulas sumergibles para después caer al fondo del mar, posiblemente lesionado de muerte.

Además de esto en la isla Guadalupe la mayoría de los observadores se fondean al norte de la isla, cerca de las colonias de elefante marino, muy lejos de la vigilancia del destacamento de la Armada. Estas actividades se realizan no pocas veces disfrazadas de actividades de pesca deportiva. Así, existe poca o nula vigilancia costera en la isla. Quienes se dan cuenta de la presencia de estos barcos son los propios pescadores de la isla. Sin embargo, debido a que en la isla está prohibida la introducción de alcohol y hay cierta escasez de víveres, golosinas, entre otros, se ha propiciado un problema de tráfico de alcohol e incluso de estupefacientes y víveres a cambio de abulón y langosta entre barcos de pesca deportiva u observadores de tiburón y los pescadores, situación que no existía antes o se daba con menor frecuencia.

Como he mencionado esta isla se encuentra decretada como área natural protegida, por lo que independientemente de las atribuciones de inspección y vigilancia que tiene la Secretaría de Marina, corresponde a la Comisión Nacional de Áreas Naturales protegidas su administración regulando en todo momento el tipo de actividades que dentro de su poligonal se realizan. Desafortunadamente se tiene presunciones fundadas de que personal de la comisión se encuentra incentivando la observación de tiburones blancos y por consecuencia consintiendo las prácticas de atracción con distintos tipos de sebo para estos peces, en algunos casos, coludiéndose directamente con los prestadores de servicios turísticos y tratando de interceder por ellos ante los pescadores de la cooperativa a fin de que estos eviten realizar sus actividades durante los días que los barcos acuden a la zona a realizar el vertimiento de sanguaza para la observación

del tiburón blanco. Legisladores del Partido Verde Ecológico de México, contamos con información en este sentido que demuestra la participación en tales prácticas de la bióloga Rebeca Kobelkowsky quien es una de las encargadas del la Reserva de la Biosfera isla Guadalupe por parte de la Comisión de Áreas Naturales Protegidas.

Derivado de todo lo anterior, resulta preocupante que los tiburones blancos estén cambiando sus conductas naturales, dentro de un área natural protegida, derivada del fomento de actividades de aprovechamiento no extractivo realizadas por quienes deberían de encargarse de preservar el entorno natural en su estado más silvestre. Esta situación es grave, toda vez que estos animales se hacen más agresivos, familiarizándose además las embarcaciones como fuente de alimento. Con esto, el riesgo para los pescadores crece, lo mismo que para elefantes marinos y el lobo fino de Guadalupe, especies que se salvaron de la extinción gracias a las políticas de conservación que el Ejecutivo impuso en el pasado y que debido a las actuaciones de la propia Conanp pudiera ponerse en riesgo todo lo que se ha logrado conservar hasta la fecha.

La pesca de abulón y langosta en la isla es una de las pesquerías más sustentables del país, con buenos rendimientos para los pescadores, por lo que no hay una necesidad apremiante de desarrollar actividades económicas alternas, que además generan graves daños al equilibrio ecológico de la zona y violentan el espíritu del decreto de la reserva.

Debo advertir que la sanguaza se podría considerar como un residuo peligroso e incluso potencialmente infeccioso, por o cual su nula regulación para su uso como atrayente, podría derivar en la propagación de virus o agentes patógenos que resulten potencialmente infectantes y perjudiciales para la fauna marina y terrestre de la región.

Finalmente quiero manifestar que la observación de tiburones no es la única actividad que genera un impacto negativo a este ecosistema, ya que la pesca recreativa también representa un impacto potencial, tengo conocimiento de que para realizar la pesca recreativa las embarcaciones compran permisos que la Comisión Nacional de Pesca expide en los Estados Unidos principalmente en San Diego y que generalmente no contemplan limitaciones para la realización de estas actividades dentro de las áreas naturales protegidas.

Es preocupante que para las embarcaciones que zarpan de puertos estadounidenses, realizan sus actividades en mar mexicano regresan a puertos estadounidenses, lo que trae como consecuencia que nunca toquen suelo mexicano, eludiendo los puestos inspección en México, ya que siempre permanece en alta mar.

Resulta reprochable que el gobierno mexicano no actué enérgicamente contra estas actividades; no es posible que embarcaciones mexicanas y menos extranjeras, realicen este tipo de actividades dentro de un área natural protegida provocando un grave daño al equilibrio de nuestros ecosistemas, poniendo en riesgo a pescadores mexicanos, recibiendo no solo la venia, sino el total apoyo de algunas autoridades mexicanas, que en teoría son las principales responsables de la conservación de nuestros ecosistemas; por esto el suscrito diputado a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, me permito someter a la consideración del Pleno, para su turno y en su caso, aprobación la siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Esta LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que no autorice aprovechamientos no extractivos para el avistamiento de tiburón blanco en la Reserva de la Biosfera de “isla Guadalupe”, en tanto no se determine si estas prácticas modifican la conducta de esta especie generando un riesgo para su población, la fauna marina de la región y los pescadores locales.

**Segundo.** Esta LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realice operativos en altamar, en coordinación con al Secretaría de Marina, a fin de vigilar que las embarcaciones que acuden a la Reserva de la Biosfera de Isla Guadalupe cumplan la normatividad ambiental en la materia, así como respeten las restricciones establecidas en el decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de Reserva de la Biosfera, la zona marina y terrestre que incluye a la Isla Guadalupe, de jurisdicción federal, así como a las demás superficies emergidas que se encuentran dentro de la misma, localizada en el Océano Pacífico, frente a la costa de la Península de Baja California.

**Notas:**

1) Red List of the International Union for Conservation of Nature or Natural Resources.

2) Club Cantamar Liveaboard trips.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 9 de octubre de 2007.— Diputado Diego Cobo Terrazas (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

---

**BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA  
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION**

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió punto de acuerdo suscrito por integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución, por el que se exhorta a los Congresos locales de los estados a que designen una comisión homóloga para impulsar la celebración de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales a designar una comisión homóloga para impulsar los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución

Los suscritos diputados Jorge Godoy Cárdenas, Emilio Ulloa Pérez y la María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil, a nombre de todos los integrantes de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana de la LX Legislatura, con fundamento en lo estipulado por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes:

**Consideraciones**

En el año 2010, los mexicanos tendremos un año, donde celebraremos los dos movimientos más importantes de nuestra historia.

Es en ese año, cuando celebraremos todos los mexicanos el bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución Mexicana, respectivamente.

Ambos acontecimientos nos invitan a todos a hacer un alto en nuestra historia. Un alto donde la reflexión y preparación nos ayuden a definir cómo y de qué manera queremos celebrar estas festividades. Lo anterior no puede ser al azar, sino que debe de tener como eje central la unidad que permita a todos los mexicanos, darnos cuenta del país que deseamos para el futuro.

Por lo anterior, el 19 de junio de 2006, el entonces presidente Vicente Fox Quezada, instaló formalmente la Comisión Organizadora para la Conmemoración del 2010: Año del Bicentenario del Movimiento de la Independencia Nacional y Año del Centenario de la Revolución Mexicana, y designó al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, como presidente de dicha comisión.

Después de la renuncia del ingeniero Cárdenas en marzo de 2007, el presidente Felipe Calderón asumió de manera personal la titularidad de la comisión organizadora de los festejos, recayendo los trabajos en una coordinación ejecutiva del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, por medio de su titular, el maestro Sergio Vela.

El 17 de septiembre del año en curso, el gobierno federal convocó a los mexicanos a celebrar con miles de actos en todo el país, el bicentenario de la Independencia (1810) y el centenario de la Revolución (1910-1917), designando al doctor Rafael Tovar y de Teresa como coordinador de esas actividades.

El Poder Legislativo, por su parte a través del honorable Congreso de la Unión declaró el 2010 como “Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”, publicado en el Diario Oficial, el 16 de junio de 2006.

En el marco de la conmemoración del bicentenario del inicio de la guerra de Independencia y el centenario del inicio de la Revolución Mexicana, a celebrarse en el año 2010, la

junta de coordinación política de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, consideró oportuno proponer al Pleno, la creación de una comisión especial, que permita la participación activa y coordinada, con las autoridades federales, estatales, municipales, instituciones educativas y organizaciones civiles encargadas de organizar dichos festejos.

El 29 de marzo de 2007, se instaló formalmente la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, integrada por 15 diputados de los diferentes grupos parlamentarios representados en esta Cámara: seis del GPPAN, cuatro del GPPRD, y tres del GPPRI y uno por los grupos parlamentarios del PVEM y de Convergencia.

Esta comisión definió como misión “Fomentar la unidad de los mexicanos, a través de las celebraciones de los movimientos de Independencia y de la Revolución, para que fortalezca los valores que han forjado nuestra identidad nacional”.

La visión que se definió para realizar sus trabajos es “que el Poder legislativo impulse y motive a que cada mexicano, para que se sienta orgulloso de su historia, aprendiendo de su pasado, para hacer crecer el futuro de nuestra nación”.

Dentro de los objetivos trazados por la misma es el de “establecer vínculos de coordinación y cooperación con los Poderes Ejecutivo, Judicial, autoridades estatales, municipales, instituciones educativas y organizaciones civiles encargadas de dichos festejos”.

Con base en estos planteamientos, es de suma importancia que todos los estados se sumen a estos festejos. Un medio indiscutible es a través de los Congresos locales. Cada uno, representante de su estado, tiene una gran riqueza histórica y cultural.

Cada uno de estos Congresos tienen mucho que aportar, sus tradiciones locales, sus hombres y mujeres que participaron en ambos movimientos con sus talentos. La suma de los Congresos locales en estos trabajos sería una muestra palpable, que más allá de nuestras posibles diferencias, nos une nuestra historia y que todos podemos caminar en el mismo sentido, a favor de nuestra nación.

Cada Congreso local tiene mucho que hablar, tiene mucho que compartir, tiene mucho que enseñar a favor de los mexicanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Unico.** Se exhorta a los Congresos locales de los estados a que designen una comisión homologa, para impulsar y apoyar los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana.

Palacio Legislativo, Salón de Sesiones, a 9 de octubre de 2007.— Diputados: Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), Emilio Ulloa Pérez (rúbrica), María Elena de las Nieves Noriega Blanco (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turnese a la Comisión de Gobernación.**

---

### ALHONDIGA DE GRANADITAS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió punto de acuerdo suscrito por integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución, por el que se exhorta al INAH para que, en coordinación con el gobierno del estado de Guanajuato, trabajen para que la Alhóndiga de Granaditas se convierta en el Museo Nacional de la Independencia.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH a trabajar con el gobierno del estado de Guanajuato para que la alhóndiga de Granaditas se convierta en museo nacional de la Independencia, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución

Los suscritos diputados federales, Margarita Arenas Guzmán y Martín Stefanonni Mazzocco, en nombre de los integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana de la LX Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de la honorable asamblea el presente punto de acuerdo, bajo las siguientes

### Consideraciones

La alhóndiga de Granaditas es un antiguo almacén de grano ubicado en la ciudad mexicana de Guanajuato. Este edificio histórico fue construido como reemplazo de una edificación de ese tipo situada junto al río de la ciudad. Se construyó entre los años 1798 y 1809, por órdenes de Juan Antonio de Riaño y Bárcena, español peninsular que era el intendente de la ciudad en la época del Virreinato de la Nueva España.

La palabra “alhóndiga” proviene del árabe y significa *almacén de granos*. Originalmente este bello edificio fue construido para albergar los granos de la comunidad, ya que Guanajuato era considerada eminentemente una ciudad minera y por la naturaleza de su topografía no podía producir sus alimentos; de ahí la importancia de la alhóndiga.

Se le llamó “alhóndiga de granaditas” debido a que la construcción fue edificada sobre los terrenos de una hacienda donde había muchos árboles de granada.

Edificio del siglo XVIII construido con cantera tallada y mampostería, almacén de granos en el último periodo de la Colonia Española y escenario de una de las batallas más importantes de la Guerra de Independencia en el siglo XIX.

La historia se da cuando las tropas insurgentes de Miguel Hidalgo y Costilla amenazaron con tomar la ciudad de Guanajuato en la Guerra de Independencia de México; Riaño se hizo fuerte en la alhóndiga el 28 de septiembre de 1810, junto con muchos españoles peninsulares, algunos criollos ricos y la guarnición militar destacada en Guanajuato.

Riaño creía que la fortaleza del edificio y su ubicación haría muy fácil repeler los ataques de los mexicanos. Las fuerzas de Riaño resistieron inicialmente la invasión, mas el pueblo se posesionó de los cerros que dominaban la Alhóndiga y comenzaron a lanzar piedras. Riaño murió como consecuencia de este ataque.

Debido a la imposibilidad de penetrar las puertas de la alhóndiga, que estaban muy bien construidas, se propuso quemar la puerta oriente para que las tropas insurgentes pudieran entrar a atacar a los realistas.

Fue un minero guanajuatense, Juan José Martínez, alias El Pípila, el asignado a ésta tarea. Era un hombre extraordina-

riamente fuerte para una persona de su tamaño, debido a su trabajo como barretero de la mina de Mellado.

El Pípila se colocó una losa de cantera sobre la espalda para repeler la lluvia de balas y piedras, se acercó a la puerta oriental, la untó con petróleo y otras grasas, y le aplicó una tea encendida; en poco tiempo la puerta ardió y los mexicanos insurgentes penetraron al edificio. La mayor parte de los españoles que se refugiaban en la alhóndiga murieron; para el final del día cientos de cadáveres fueron enterrados.

La alhóndiga de Granaditas alberga desde 1958 el Museo Regional de Guanajuato, considerado como uno de los más grandes y ricos de la república, toda vez que cuenta con un acervo inventariado de nueve mil 275 objetos de gran valor histórico y cultural.

En sus 18 salas de exposición, 15 permanentes y tres temporales, se exhiben lo mismo piezas arqueológicas prehispánicas y objetos históricos de la Colonia y la época de la Independencia que muestras de pintura, escultura, fotografía, cerámica, mineralogía, producción industrial antigua y artesanías, además de que cuenta con auditorio, biblioteca, librería, hemeroteca, fototeca, archivo y tienda de publicaciones.

La alhóndiga de Granaditas, además de su riqueza actual como museo, es un lugar de conocimiento popular y representa uno de los hechos históricos que permanece en la mente de cada mexicano. El Pípila es inclusive un sobrenombre que forma parte de nuestros diálogos populares y que ha sido usado por generaciones. Ambos son ya parte, de la cultura popular de los mexicanos.

Este monumento, junto con la riqueza de su historia y el arraigo que tiene con todos los mexicanos, es idóneo para ser considerado museo nacional, por su representación histórica y porque se encuentra dentro del marco de la conmemoración del bicentenario del inicio de la guerra de Independencia y el centenario del inicio de la Revolución Mexicana, por celebrarse en el año 2010.

Esta celebración no podía pasar inadvertida para la Cámara de Diputados, que a través de la Junta de Coordinación Política de su LX Legislatura consideró oportuno proponer al Pleno la creación de una comisión especial que permita la participación activa y coordinada, con las autoridades federales, estatales, municipales, instituciones educativas, organizaciones civiles, encargadas de organizar dichos festejos.

El 29 de marzo de 2007 se instaló formalmente la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución, integrada por 15 diputados de los diferentes grupos parlamentarios.

Dentro de los objetivos de la comisión de la actual legislatura está generar todas aquellas acciones que permitan poner los cimientos de los festejos para el 2010 y establecer vínculos de coordinación y cooperación con los poderes Ejecutivo, Judicial, autoridades estatales, municipales, instituciones educativas y organizaciones civiles, encargadas de dichos festejos.

La alhóndiga de Granaditas, sin duda es muestra de valor y decisión de entrega y coraje y sobre todo de una lucha donde la unidad fue fundamental para poder lograr el objetivo trazado. Esa unidad es la que hoy nos permite seguir de pie, trabajando por el México que todos deseamos y queremos.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al INAH a trabajar en coordinación con el gobierno del estado de Guanajuato para que la alhóndiga de Granaditas se convierta en museo nacional de la Independencia.

Palacio Legislativo, salón de sesiones, a 9 de octubre de 2007.— Diputados: Margarita Arenas Guzmán, Martín Stefanonni Mazzocco (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura.**

---

#### BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió punto de acuerdo suscrito por integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y del Senado a que incluyan el tema de los fes-

tejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana dentro de sus agendas y encuentros internacionales.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y del Senado a incluir en sus agendas y encuentros internacionales el tema de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución

Los suscritos diputados federales Alan Notholt Guerrero, Samuel Aguilar Solís y Carlos Bracho González, a nombre de todos los integrantes de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana de la LX Legislatura, con fundamento en lo estipulado por los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes:

#### **Consideraciones**

El 19 de junio de 2006, el entonces presidente Vicente Fox Quezada, instaló formalmente la Comisión Organizadora para la Conmemoración del 2010: Año del Bicentenario del Movimiento de la Independencia Nacional y Año del Centenario de la Revolución Mexicana, y designó al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, presidente de dicha comisión.

Después de la renuncia del ingeniero Cárdenas, en marzo de 2007, el ejecutivo asumió de manera personal la titularidad de la comisión organizadora de los festejos, recayendo los trabajos en una coordinación ejecutiva que asumió el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, por medio de su titular, el maestro Sergio Vela.

El 17 de septiembre del año en curso el gobierno federal convocó a los mexicanos a celebrar con miles de actos en todo el país el bicentenario de la Independencia (1810) y el centenario de la Revolución (1910-1917), designando al doctor Rafael Tovar y de Teresa como coordinador de esas actividades.

El Poder Legislativo, por su parte, a través del honorable Congreso de la Unión, declaró el 2010 como “Año del bicentenario del inicio del movimiento de Independencia nacional y del centenario del inicio de la Revolución mexicana”, publicado en el Diario Oficial, el 16 de junio de 2006.

En el marco de la conmemoración del bicentenario del inicio de la guerra de Independencia y el centenario del inicio de la Revolución mexicana, a celebrarse en el año 2010, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, consideró oportuno proponer al pleno la creación de una comisión especial que permitiera la participación activa y coordinada de las autoridades federales, estatales, municipales, instituciones educativas y organizaciones civiles encargadas de organizar dichos festejos.

El 29 de marzo de 2007 se instaló formalmente la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, integrada por 15 diputados de los diferentes grupos parlamentarios representados en esta Cámara: seis del PAN, cuatro del PRD, y tres diputados del PRI, así como uno por grupos parlamentarios del PVEM y de Convergencia.

Dentro de los objetivos de la comisión está “*generar una mayor cercanía con los pueblos hermanos de Latinoamérica, en un ambiente de respeto y cooperación mutua*”.

Acorde a los anterior, el 26 de julio del presente, en Viña del Mar, Chile, se concretó el acuerdo en el marco de la X Conferencia Iberoamericana de Cultura, donde representantes de México, Argentina, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Venezuela y Chile, que asistieron a la cita ministerial, firmaron una carta de intenciones para celebrar de manera conjunta, los doscientos años de su independencia.

Los siete países se comprometieron a “promover la realización de actividades conjuntas” y a potenciar la creación o fortalecimiento de institucionalidades específicas en cada país que se dediquen a conmemorar sus aniversarios de independencia. Las siete naciones latinoamericanas, que celebran el bicentenario de su independencia entre los años 2009 y 2010, convinieron organizar actos conjuntos conmemorativos y celebraciones, así como elaborar publicaciones conjuntas.

Los siete países acordaron también “coordinar actividades políticas, económicas, sociales y culturales relativas al bicentenario que involucren la participación de sus provincias”.

En este mismo ánimo, el presidente del gobierno español, José Luís Rodríguez Zapatero aseguró que “España quiere estar con humildad al lado de México y de todos los países latinoamericanos en la conmemoración del bicentenario, una humildad no exenta de compromiso, una humildad comprometida ante todo con el futuro”.

Esta ocasión debemos verla como la gran oportunidad de fortalecer los lazos que México tiene con todos los pueblos al sur del continente.

La lengua, nuestras tradiciones, nuestras historias y leyendas, forman ese gran mosaico de riqueza que cada país y pueblo hermano tiene para compartir y mostrar. América es el continente que transmite a través de su gente la esperanza de un mejor porvenir, la esperanza de mejores días para todos.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente

### Punto de acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y Senadores, para que incluyan el tema de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución mexicana, dentro de sus agendas y encuentros internacionales.

Palacio Legislativo, salón de sesiones, a 9 de octubre de 2007.— Diputados: Alan Notholt Guerrero (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Carlos Bracho González (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnela a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

---

### ESTADO DE VERACRUZ

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Celso Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación y al Congreso local que revisen el posible desvío de recursos públicos federales en el reciente proceso electoral del estado de Veracruz.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y al Congreso local que investiguen el posible desvío de recursos públicos federales en el reciente proceso electoral del estado de Veracruz, a cargo del diputado Celso Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la alta consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en calidad de urgente resolución al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El pasado 2 de septiembre se realizaron en el estado de Veracruz elecciones para renovar autoridades municipales y a los diputados del Congreso del Estado.

Dicha elección estuvo plagada por un cúmulo de irregularidades a los diversos ordenamientos jurídicos en materia electoral.

El gobernador del estado Fidel Herrera Beltrán, orquestó y comandó el fraude electoral cometido el 2 de septiembre, desde la implantación de la campaña *Fidelidad por Veracruz*, mediante la cual utilizó los recursos públicos del gobierno del estado, para favorecer de manera indiscriminada a los candidatos de su partido. Con este uso faccioso de recursos, los resultados de las elecciones fueron atípicos, pues la autoridad electoral del estado de Veracruz fue omisa ante el cúmulo de irregularidades durante el proceso electoral y la jornada del domingo.

Es evidente, que el gobernador utilizó los peores vicios de “mapachería” electoral para favorecer a su partido. El reparto de despensas, dinero, útiles escolares, fueron repartidos para influir decisivamente en el sufragio libre de los electores.

Además, el reparto con tintes partidistas de la ayuda para los damnificados del huracán Dean que afectó gran parte del territorio del estado a través de la campaña *Fidelidad por Veracruz*, fue un factor determinante para ayudar a la causa del gobernador y de su partido, fue una elección de Estado, de carro completo, al viejo estilo del fraude electoral.

Con todas estas irregularidades, es claro que la utilización de recursos públicos a fines diferentes para los que fueron presupuestados, tuvo como resultado la desaparición de la equidad en la contienda electoral. El gobernador fue el jefe de la campaña priista en Veracruz. El avance democrático que se venía observando, queda borrado por las actitudes autoritarias, patrimonialistas y regresivas de este personaje.

Además de este derroche de recursos públicos, y de la descarada violación de los topes de campaña por parte de los candidatos del PRI en las diversas campañas, sin dejar de anotar la fuerte inversión de cantidades de dinero de dudosa procedencia; no podemos dejar de resaltar el fuerte clima de violencia electoral en contra de los partidos de oposición. Numerosos líderes sociales y partidistas fueron amedrentados, y en ocasiones lastimados físicamente por gente al servicio del gobernador; la violencia en el estado fue responsabilidad directa de Fidel Herrera Beltrán, pues es él quien debe generar las condiciones de tranquilidad en el estado para que las elecciones pudieran desarrollarse en paz, lo que no sucedió.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a la consideración de esta alta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Con base el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, una revisión del uso de recursos públicos federales y su posible desvío por parte del gobierno del estado de Veracruz, durante el periodo que comprendió el proceso electoral reciente en la entidad.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Veracruz a constituir, con carácter de urgente, una comisión de diputados locales para investigar el posible desvío de recursos públicos estatales por parte del gobierno de la entidad, a las campañas electorales del Partido Revolucionario Institucional.

Palacio Legislativo, a 11 de septiembre de 2007.— Diputado Celso David Pulido Santiago (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

## ESTADO DE MICHOACAN

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** También se recibió del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar un punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral del Estado de Michoacán a que promueva la participación electoral de los grupos indígenas en la entidad en los próximos comicios, a celebrarse en el mes de noviembre del año en curso.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Electoral del Estado de Michoacán a promover la participación de los grupos indígenas de la entidad en los comicios por celebrarse en noviembre próximo, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Jorge Quintero Bello, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la presente proposición de punto de acuerdo por el cual se exhorta al Instituto Electoral del Estado de Michoacán a promover la participación electoral de los grupos indígenas en la entidad en los próximos comicios, por celebrarse el once de noviembre del año en curso, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

1. Que el 11 de noviembre de 2007 se celebrarán elecciones para gobernador, Congreso local y ayuntamientos en el estado de Michoacán. El éxito y participación en estos comicios es una tarea conjunta entre el Instituto Electoral del Estado de Michoacán y la sociedad de esta entidad.

2. Que son loables los esfuerzos y logros del Instituto Federal Electoral y los institutos electorales estatales para asegurar y promover una activa participación de los ciudadanos en los diferentes procesos electorales.

Sin embargo, es necesario redoblar esfuerzos con miras a lograr una mayor participación e interés en grupos sociales que, por diversas razones, han sido relegados del quehacer electoral de nuestro país.

3. Que uno de estos grupos es constituye la población indígena. De acuerdo con datos proporcionados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la población autóctona en nuestro país es de 12 millones 707 mil, lo cual representa un 10.5 por ciento de la población total de nuestro país.

Michoacán es un claro reflejo de ese componente demográfico, ya que su población indígena asciende a 199 mil 245, un total del 5 por ciento de la población en la entidad.<sup>1</sup>

4. Que son los purépechas el grupo indígena dominante en el estado de Michoacán. Geográficamente se encuentran en la región norcentral, extendiéndose a lo largo de un área de 6 mil kilómetros cuadrados, de los 60 mil que conforman el territorio michoacano.

La zona de asentamiento purépecha se divide en cuatro regiones: la del lago de Pátzcuaro, la cañada de los once pueblos, la meseta y la ciénega de Zacapu.

La distribución del grupo purépecha se da sobre todo en 22 municipios del estado; no obstante esto, recientes trabajos etnográficos señalan que los 109 mil 361 hablantes purépechas se encuentran dispersos en 99 de los 113 municipios del estado.

5. Que a pesar de la importancia geográfica y poblacional ya expuesta, los indígenas en Michoacán se encuentran en una situación de desigualdad frente al resto de la población en el estado. El goce y disfrute de algunos derechos fundamentales se encuentra condicionado por distintos aspectos, que van desde la lengua hasta las condiciones sociopolíticas heredadas por la política de integración utilizada en el pasado.

6. Que el derecho a una participación política activa es una de las prerrogativas más importantes para el progreso político y democrático de los pueblos indígenas. Este derecho, consagrado en el artículo 35, fracción I, de la Constitución, y en el artículo 4o., fracción I, del Código Federal de Procedimientos Electorales, señala lo siguiente: votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación del ciudadano, que se ejerce para integrar los órganos del Estado de elección popular. Los grupos indígenas en Michoacán, se encuentran muy relegados de los procesos electorales.

7. Que este derecho político se encuentra en ocasiones condicionado, o bien, es muchas veces ignorado y desestima-

do por los pueblos indígenas. Existe un rezago respecto al empadronamiento y concientización de la importancia de las elecciones y participación política.

8. Que la participación electoral indígena podría mejorar de orquestar campañas focalizadas para promover el registro en el padrón electoral; así como la conveniencia y las virtudes de participar en las jornadas electorales como motor del desarrollo democrático y del propio devenir de las comunidades indígenas.

9. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán es el Instituto Electoral del Estado de Michoacán el encargado de organizar y preparar el desarrollo y promoción de las elecciones en el estado.

Por su parte el Código Electoral para el estado de Michoacán señala en sus artículos 101 y 102 que es tarea del instituto contribuir a la vida democrática del Estado y asegurar el derecho de participación política y electoral de los ciudadanos.

10. Que atendiendo a los señalamientos antes expuestos y a la vocación democrática del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, consideramos apropiado que para las próximas elecciones de noviembre de 2007 dicho instituto tenga contemplada una campaña decidida y directa para promover la participación política de las comunidades indígenas.

Se deben realizar futuros esfuerzos para incrementar el empadronamiento de los miembros de las comunidades indígenas; de igual forma, deberá hacerse extensiva la información a fin de que estos grupos comprendan el alcance y dimensión de la próxima jornada electoral.

11. Que la consolidación democrática dependerá en gran medida de la forma en que se armonicen los procesos electorales estatales. Para ello se debe garantizar la participación política de todos los estratos sociales de nuestro país.

El proceso electoral puede resultar una experiencia ejemplar en el que se orqueste de manera equitativa y robusta la participación de toda la sociedad michoacana.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a la elevada consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Con pleno respeto a la autonomía del Instituto Electoral de Michoacán, esta honorable asamblea debe exhortar a dicho organismo para que instaure y coordine una campaña de información y concientización, con miras a promover la participación electoral de los grupos indígenas del estado en las próximas elecciones de noviembre.

#### Nota:

1 Según datos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y del Conapo. <http://www.cdi.gob.mx/indicadores/encuadro01.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 25 de septiembre de 2007.— Diputado Jorge Quintero Bello (rúbrica).»

### La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

---

#### PESCA DE CAMARON Y JAIBA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió también del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que, a través de la Sagarpa y del Programa Oportunidades, revise las Normas 002 y 039, relativas a la pesca de camarón y jaiba.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar mediante la Sagarpa y el programa Oportunidades las NOM 002 y 039, relativas a la pesca de camarón y de jaiba, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal por el distrito II, Ahome, Los Mochis, Sinaloa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El tema que hoy traigo a tribuna, a pesar de su importancia, ha sido escasamente atendido por el Poder Ejecutivo y por los legisladores. Por los ingresos y divisas que genera es un asunto de alta trascendencia, no en balde la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables que aprobamos en fechas pasadas califica a la pesca y a la acuacultura como asuntos prioritarios y de seguridad nacional en los que el Estado mexicano debe efectuar una verdadera planeación y gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas.

Me refiero específicamente a las diferentes pesquerías de camarón y de jaiba que producen más de 300 mil empleos tanto en su fase extractiva como durante el procesamiento, distribución y comercialización de los productos que derivan de su aprovechamiento en las bahías del litoral del océano Pacífico del Golfo de California así como del mar Caribe.

En esto, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) tiene la obligación de promover el aprovechamiento racional y la protección del hábitat de los recursos pesqueros, con el propósito de garantizar que dicha actividad sea sustentable. Para tal fin la Sagarpa esta facultada por ley para elaborar normas que regulen las pesquerías, entendidas estas como el conjunto de sistemas de producción pesquera que en todo o en parte comprenden las diversas fases en que se desarrolla tal actividad económica.

Es importante señalar que el sector pesquero en el país es uno de los más lastimados e ignorados por la administración pública federal y este Congreso, tan sólo el pasado mes de diciembre, en el proceso de discusión y aprobación que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 hubo una asignación irrisoria de recursos.

El Ejecutivo federal y este honorable Congreso de la Unión deben contemplar en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación **recursos suficientes para cubrir las necesidades reales del sector pesquero evitando la marginación que existe actualmente.**

Si bien es cierto que actualmente existen programas para apoyar a los pescadores, entre ellos el del subsidio al diésel marino y el de reestructuración a las tarifas eléctricas para uso acuícola, también lo es que estos son insuficientes

y que la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Programa Nacional Oportunidades, debe implantar acciones adicionales que permitan mejorar la calidad de vida y de bienestar de la población pesquera, no sólo de los padres de familia que se dedican a esta actividad en alguna de sus fases productivas sino también de las madres e hijos que de generación en generación van incorporándose a dicho mercado laboral.

La actual Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables aprobada por esta soberanía y publicada por el Ejecutivo federal el 24 de julio de 2007 tiene entre otros objetivos promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y acuicultores de todo el país a través de los programas que en la materia instrumente el Ejecutivo federal. Asimismo faculta a la Sagarpa para establecer las bases del aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas a través de la planeación y regulación normativa del aprovechamiento de los recursos pesqueros durante todo su ciclo biológico.

El aprovechamiento de las diversas especies de camarón y de jaiba está actualmente pasando por diversos conflictos generados muchas veces por una omisión en las normas, más concretamente en las normas oficiales mexicanas.

Para el caso particular de la captura de camarón, la norma oficial mexicana 002 debería contener y garantizar que los principios de equidad y proporcionalidad se hagan efectivos para todos los pescadores, sean ribereños o de altamar, situación que a la fecha no lo contempla. Creemos que esto es de elemental justicia ya que el derecho al trabajo es de todos los ciudadanos.

Para el caso de la pesca de jaiba, desde hace aproximadamente tres años, diversos pescadores de Sonora y Sinaloa se han percatado de que embarcaciones provenientes de Asia arriban a nuestros mares con el fin de capturar jaiba enhuevada, la cual empacan y congelan en cantidades desmedidas sin que las autoridades intervengan. Para darnos cuenta del tamaño del daño basta con reflexionar que al capturar las jaibas hembras conjuntamente con su hueva se rompe la cadena reproductiva y el ciclo de vida de millones de larvas.

Por ello solicitamos de manera respetuosa a la Sagarpa, a través de Conapesca, para que intervenga en el asunto y detenga la explotación de jaiba enhuevada por parte de embarcaciones asiáticas.

En ambos casos no estamos pidiendo algo fuera de la ley, por el contrario, queremos que ésta se aplique y se cumpla, que se fortalezca a través del perfeccionamiento de las normas oficiales mexicanas que regulan la materia. En este proceso de adecuación y actualización de las NOM el Congreso debe participar con sus comentarios, así como el Ejecutivo participa con comentarios que nosotros recibimos del personal de enlace de las diferentes secretarías, ya que el Congreso es el espacio nato que recibe y atiende la problemática que viven los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta soberanía se apruebe de urgente y obvia resolución el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y demás autoridades competentes para que en el próximo proceso de revisión a la norma oficial mexicana NOM-002-PESC-1993 se incorporen los principios de equidad y proporcionalidad para la pesca del camarón, sea ribereña o de alta mar.

**Segundo.** Se exhorta a la secretaría referida en el punto anterior para que en el proceso de revisión de la norma oficial mexicana NOM-039-PESC-2003 se regule el fenómeno de la depredación de la jaiba hembra en etapa reproductiva, que se viene dando indiscriminadamente por embarcaciones asiáticas.

**Tercero.** Se exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social y al titular del Programa Nacional Oportunidades para que incorporen programas específicos para el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y sus familias.

**Cuarto.** Se solicita al titular del Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se etiqueten recursos suficientes para atender las necesidades reales del sector pesquero.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2007.— Diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turnese a la Comisión de Pesca.**

### EX TRABAJADORES FERROCARRILEROS

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** También se recibió de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al IMSS a que emprendan las acciones necesarias para realizar el pago de pensiones y jubilaciones de los ex trabajadores ferrocarrileros.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la SHCP y al IMSS a emprender las acciones necesarias para pagar pensiones y jubilaciones de los ex trabajadores ferrocarrileros, a cargo de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La que suscribe, Aída Marina Arvizu Rivas, legisladora del Grupo Parlamentario Alternativa en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 55 y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, para lo cual presenta las siguientes

### Consideraciones

1. En el año 1994 el gobierno federal emitió decreto por medio del cual se liquidaba la empresa Ferrocarriles Nacionales de México, para cuyo efecto se creó el Fideicomiso FERRONALESJUB 5012-6, mediante la firma del contrato correspondiente de fecha 19 de diciembre de 1997, que tenía como finalidad liquidar los activos de la empresa ferrocarrilera mediante la creación de los capitales constitutivos de las pensiones de los 56 mil 372 ex trabajadores ferrocarrileros.

2. El Fideicomiso denominado FERRONALESJUB, en donde actuaba como fideicomitente Ferrocarriles Nacionales de México y como Fiduciaria Nacional Financiera SNC, se constituyó con un capital inicial de 50 mil pesos otorgado por la empresa y, por la transferencia realizada por la Tesorería de la Federación por un monto de 13 mil 529 millones 700 mil de pesos, producto de la licitación de las redes ferroviarias, con lo cual se aseguraba el pago vi-

talicio de pensiones jubilatorias y demás prestaciones a los ex trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México.

3. El 28 de junio de 2001 se publica en el Diario Oficial de la Federación las bases para llevar a acabo la liquidación de Ferrocarriles de México, en donde se establece que “el liquidador será designado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su carácter de coordinadora del sector”.

4. La Secretaría de Comunicaciones designa en agosto de 2001, al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC (Banobras) como liquidador responsable de la liquidación de Ferrocarriles Nacionales, y quien realizará las funciones establecidas en el artículo segundo del decreto por el que se extingue dicha dependencia

5. El 24 de agosto de 2000, se acordó la incorporación dentro del fondo para el pago vitalicio de pensiones a trabajadores jubilados del organismo a 731 trabajadores jubilados de la estructura sindical a efectos de que las pensiones jubilatorias sean cubiertas con cargo al fondo del FERRONALESJUB 5012-6.

6. El 26 de septiembre de 2000, se modificó por tercera ocasión el contrato que crea el citado fideicomiso, pero esta vez en su totalidad, presentando una redacción distinta de la cláusula cuarta, para quedar como sigue, “la finalidad de este fideicomiso es construir un mecanismo a través del cual se realice la administración de los recursos del fideicomiso hasta donde alcancen para el pago a los fideicomisarios de las pensiones jubilatorias y demás conceptos previstos en dicho contrato”.

7. De acuerdo con el artículo 4 del decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado, el gobierno federal deberá actuar en todo momento como garante, a fin de que el patrimonio de dicho fideicomiso resulte suficiente para hacer frente a las obligaciones y cumplir con sus finalidades para el que fue creado. Al respecto, la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, en su artículo transitorio quinto establece:

**Quinto.** Las concesiones y permisos que se otorguen con motivo de la presente Ley, no afectarán los derechos de los trabajadores activos, jubilados y pensionados del organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México, los que serán respetados conforme a lo establecido en el artículo 123 constitucional, y a la Ley Federal del Trabajo.

8. Derivado de préstamos otorgados al gobierno federal y la poca claridad en las amortizaciones de intereses al capital social, a la utilización de los recursos para fines distintos al pago de pensiones de los jubilados y a la creación de otros fideicomisos con cargo al capital social de fideicomiso en comento, se ha generado un ambiente de desconfianza e incredulidad de que el patrimonio del referido disponible, que al 30 de junio de 2006 ascendía a 10 mil 509 millones, 957 mil 969.35 pesos, sea suficiente para cubrir el pago de las jubilaciones y prestaciones a las que tienen derecho tanto los trabajadores como los ex trabajadores.

9. Ante esta realidad, numerosos grupos de ex trabajadores ferrocarrileros, afectados por la falta de liquidez del fideicomiso mediante el cual debieron haber sido liquidados y pensionados desde hace años, se han organizado para, de manera individual y en conjunto, demandar de las autoridades judiciales y administrativas correspondientes su intervención, como lo es el caso de numerosas demandas y laudos laborales ante los distintos tribunales del trabajo a lo largo y ancho de todo el país, en donde a la fecha se ventilan por lo menos 55 demandas contra el fideicomiso señalado.

10. El Movimiento Democrático Popular y Ferrocarrilero AC, que aglutina a trabajadores y ex trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México, logró el establecimiento de mesas de diálogo con las Delegaciones estatales del Instituto Mexicano del Seguro Social. No obstante el trabajo en estas mesas se encuentra detenido, originalmente por el cambio de autoridades que representó el nuevo gobierno federal, pero a un año de que tomara posesión el presidente Felipe Calderón, no queda del todo claro las causas de la negativa.

9. La opacidad en el manejo, la administración y el destino de los recursos del fideicomiso han generado en los ex trabajadores jubilados la suspicacia y la incertidumbre por la liquidez y viabilidad futura del mismo y del cual dependen casi 46 mil jubilados y sus familias.

10. Es el caso que, a casi diez años de la firma del contrato que da origen al Fideicomiso, ni la existencia del fideicomiso, ni el gobierno federal, ni las autoridades del trabajo, ni el IMSS, ni nadie en este país ha logrado que se cumpla la ley, la cual establece que una vez que se privatiza una empresa, como lo fue el caso de Ferrocarriles Nacionales, sus trabajadores sean debidamente liquidados y pensionados. Miles de ex trabajadores ferrocarrileros y sus familias han emprendido una lucha constante para exigir lo que les corresponde.

Como representantes populares, debe ser de la mayor importancia para nosotros intervenir en este caso para que las instancias correspondientes del gobierno federal hagan lo que les corresponde para que éste problema nacional sea resuelto a la brevedad. Es el caso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien tiene todas las facultades para presupuestar los recursos necesarios para realizar el pago de las jubilaciones que hasta el día de hoy continúan pendientes de pago.

Es necesario también que el Instituto Mexicano del Seguro Social asuma que hay pendientes de pago cientos de pensiones por enfermedades profesionales y que es su responsabilidad y obligación proceder a su pago de forma inmediata.

Por las consideraciones antes vertidas, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, destine los recursos necesarios para garantizar el pago de pensiones y jubilaciones de los ex trabajadores de la desaparecida empresa Ferrocarriles Nacionales mediante el fideicomiso FERRONALESJUB 5012-6.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, al presente asunto, y a la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social reanude las mesas de negociación en las diferentes Delegaciones estatales del IMSS para acordar el pago de pensiones y jubilaciones de los ex trabajadores de Ferrocarriles Nacionales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2007.— Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.**

---

### NIÑOS Y JOVENES CON DIABETES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo

Parlamentario Alternativa, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos para un programa especial para la salud de niños y jóvenes con diabetes.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 recursos destinados a un programa especial para la salud de los niños y los jóvenes con diabetes, a cargo de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La suscrita, Aída Marina Arvizu Rivas, diputada federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Alternativa, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

La diabetes es una enfermedad crónica y degenerativa que aparece cuando el páncreas no produce suficiente o el cuerpo no puede utilizar adecuadamente la insulina, hormona que se encarga de transformar los alimentos en energía útil para el organismo, lo que provoca que el azúcar en la sangre (glucosa) sobrepase los niveles normales.

Es un problema médico reconocido desde hace más 3 mil 500 años, pues en 1535 a.C., en un papiro se describe una enfermedad caracterizada por el flujo de grandes cantidades de orina y se indican remedios para tratarla.

En el siglo I de la era actual, el filósofo griego Arateus de Capadocia designó esta enfermedad como diabetes, que en griego diabetes significa “correr a través”, por una de sus características, la de “paso” o eliminación de grandes cantidades de orina.

En el año 1775 se clasificó la diabetes en dos tipos: diabetes mellitus o diabetes vera (por el sabor a miel de la orina) y diabetes insípida (porque no presenta la orina dulce).

Existen cuatro clases de diabetes mellitus:

– Diabetes mellitus tipo I (insulinodependiente o juvenil). Se caracteriza porque el páncreas no produce o produce muy poca insulina para que la glucosa entre a las células y disminuya el nivel de azúcar en la sangre. Esta es una enfermedad autoinmune, lo cual significa que el sistema encargado de combatir las infecciones ataca al páncreas y, en consecuencia, se reduce o elimina la capacidad de las células que producen la insulina. Se desarrolla principalmente en los niños o adolescentes y requiere la administración de insulina diariamente para compensar la que no produce el cuerpo.

– Diabetes mellitus tipo II (no insulinodependiente). Es el resultado de la incapacidad del cuerpo para utilizar la insulina adecuadamente y generalmente se inicia en la edad adulta, debido a que los músculos y las células de los tejidos se vuelven resistentes a la insulina, siendo el exceso de peso y el tejido graso los factores desencadenantes de la enfermedad.

– Diabetes mellitus gestacional. Como su nombre indica, se desarrolla durante la segunda mitad del embarazo, cuando las hormonas secretadas aumentan la resistencia del cuerpo a la insulina y generalmente desaparece después del nacimiento del producto; sin embargo, más de la mitad de estas mujeres desarrollará posteriormente diabetes tipo II.

– Otros tipos de diabetes mellitus. Son consecuencia de enfermedades o medicamentos que interfieren con la producción o la acción de la insulina.

### Consideraciones

#### Motivación

La diabetes en México es un problema de salud pública, derivado de que la padece el 10 por ciento de la población, y está asociado con el hecho de que el 40 por ciento tiene problemas de obesidad. Los datos indican que 6.5 millones de personas están diagnosticadas y se estima que existen cerca de 4 millones que padecen la enfermedad sin saberlo. De los casos diagnosticados se calcula que cerca de 5.5 millones viven en zonas urbanas.

Entre 5 y 10 por ciento de las personas con diabetes sufre la tipo I (insulinodependiente o juvenil), es decir de 525 mil a 1 millón 50 mil individuos.

Del 90 al 95 por ciento, de 9 millones 450 mil a 9 millones 975 mil personas, padece la del tipo II (no insulinodependiente).

En el caso de las mujeres embarazadas, entre 2 por ciento y 5 por ciento de ellas presenta diabetes gestacional.

De 105 mil a 210 mil personas desarrollan otros tipos de diabetes en el contexto de otras enfermedades o trastornos (entre 1 y 2 por ciento de los casos).

Se estima que en 10 años la población con problemas de diabetes aumentará en 30 por ciento, con las consecuentes repercusiones en su salud, economía y estilo y calidad de vida, lo que la convertirá en una verdadera pandemia.

La diabetes ocupa, en nuestro país, el primer lugar en causas de muerte por enfermedad, considerándose que 14 de cada 100 fallecimientos le son atribuibles.

Se calcula que en el 2010 alrededor de 60 por ciento de los fallecimientos serán ocasionados por diabetes, así como por otras enfermedades crónicas y degenerativas.

La edad de quienes la padecen disminuye cada día, pues se extiende entre niños y adolescentes, lo que llevará a un incremento de diabetes tipo I.

Según el *Anuario de morbilidad* de la Secretaría de Salud, en el ejercicio 2005 se presentaron 410 mil 700 nuevos casos de diabetes mellitus, de los cuales 13 mil 300 fueron del tipo I y 397 mil 400 del tipo II.

Indica el primer Informe de Gobierno, presentado el 1 de septiembre del año en curso por el actual Ejecutivo federal, que en el periodo enero-julio se presentaron 231 mil 21 casos de diabetes mellitus, sin que se desglosen los tipos contabilizados (tipo I, tipo II, gestacional y otros).

#### Fundamentación

El acceso a la salud es una responsabilidad del gobierno federal, de los estatales y de los municipales.

Lo anterior se desprende de lo ordenado por los siguientes artículos constitucionales:

Artículo 2o., apartado B, segundo párrafo: “Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades [la Federación, los Esta-

dos y los Municipios] tienen obligación de... III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil”.

Artículo 4o., tercer párrafo: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

El párrafo sexto de artículo 4o. indica que “los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”.

Artículo 73: “El Congreso tiene facultad:... XVI. Dictar leyes sobre... salubridad general de la República”.

La base primera de la fracción XVI dispone que “el Consejo de Salubridad General dependerá directamente del presidente de la república, sin intervención de ninguna secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país”.

El acceso a la salud es materia de la Ley General de Salud, que reglamenta, según señala su artículo 1o., “el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social”.

El artículo 3o. de la referida ley indica que “...es materia de salubridad general... II. La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables; II bis. La Protección social en salud;... IV. La atención materno-infantil; IV Bis. El programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas;... XIV. La orientación y vigilancia en materia de nutrición;... XVIII. La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentales.

En lo que se refiere a la distribución de competencias entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, corresponde al gobierno federal, según el

artículo 13, apartado A, fracciones I y **VII Bis**, de la ley reglamentaria “dictar las normas oficiales mexicanas a que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de servicios de salud en las materias de salubridad general y verificar su cumplimiento” y “**regular desarrollar coordinar evaluar supervisar las acciones de protección social en salud**”.

Con objeto de establecer los procedimientos para la prevención, tratamiento y control de la diabetes, de observancia obligatoria en el territorio nacional para los establecimientos y profesionales de la salud de los sectores público, social y privado que presten atención a la diabetes, la Secretaría de Salud expidió la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-1994, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 1994, la cual fue modificada el 18 de enero de 2001, según la publicación correspondiente.

Es menester señalar que en la norma referida los procedimientos de prevención, tratamiento, diagnóstico y tratamiento de la diabetes tipo I (insulinodependiente o juvenil) son demasiados escuetos, ya que en el numeral 13 sólo se hace mención a lo siguiente:

“13. 2 Diabetes tipo 1.

13.2.1. Los pacientes con sintomatología sugestiva, o diagnóstico de diabetes tipo 1, son referidos al segundo nivel de atención [las unidades hospitalarias que atienden problemas de salud que, a causa de su complejidad, no pueden ser atendidos en el primer nivel de atención (las unidades hospitalarias de primer contacto del paciente con los servicios de salud, que llevan a cabo las acciones dirigidas al cuidado del individuo, la familia, la comunidad y su ambiente. Sus servicios están enfocados básicamente a la promoción de la salud, a la detección y al tratamiento temprano de las enfermedades)] o al especialista.

13.2.2. Solamente cuando el paciente se presente con gran descompensación y no sea posible referirlo de inmediato al especialista, es tratado provisionalmente en el primer nivel de atención.”

### **Acciones del Estado**

#### **Planes y programas federales de acción**

Dentro del Programa Nacional de Salud 2001-2006, la Secretaría de Salud implantó diversos programas de acción

para enfrentar los problemas emergentes mediante la definición explícita de prioridades, entre los que se encuentra el Programa de Acción para la Prevención y Control de la Diabetes; **sin embargo este programa deja fuera de atención a la población que sufre de diabetes tipo I (insulinodependiente o juvenil)**, al establecer como uno de sus objetivos “proteger la salud, prevenir o retardar la aparición de la diabetes y las complicaciones de mayor prevalencia entre las poblaciones adulta y adulta mayor, así como elevar la calidad de vida en este grupo poblacional”.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 se establece como uno de los ejes de acción el de “igualdad de oportunidades”, dentro del que se insertan los programas y acciones en materia de Salud.

En el PND se reconoce que “...las muertes por enfermedades no transmisibles, los padecimientos asociados a una larga vida –como la diabetes y la hipertensión–, así como las lesiones por accidentes o violencia, representan hoy el 85 por ciento de todas las muertes que se registran en México. Estos padecimientos son complejos y de tratamiento costoso”.

También señala que “...el acceso a servicios de salud no alcanza aún a toda la población, y pagar por servicios privados resulta más difícil para la mayoría”.

El PND fija como uno de los objetivos en materia de salud, reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y **grupos vulnerables**; sin embargo, ninguna de las tres estrategias diseñadas para el cumplimiento del objetivo descrito se refiere al caso del grupo vulnerable constituido por los niños y jóvenes que sufren la diabetes mellitus tipo I, que requieren de atención focalizada para el tratamiento de esta enfermedad.

El 22 de agosto del año en curso, el Secretario de Salud dio a conocer los lineamientos generales del Programa Nacional de Salud 2007-2012, señalando que el objetivo de la Secretaría de Salud de “mejorar las condiciones de salud de la población” se logrará mediante el cumplimiento de una serie de metas estratégicas, entre las que se encuentran “reducir 20 por ciento la velocidad de crecimiento de la mortalidad por diabetes mellitus respecto a la tendencia observada en el periodo 1995-2006” y “bajar el 10 por ciento la prevalencia de consumo inicial de drogas ilegales, de los 12 a los 17 años”. **De lo anterior, se observa que se omite la atención focalizada de los niños y jóvenes que padecen la diabetes mellitus tipo I.**

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se instrumentarán diversos programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que atenderán los temas prioritarios para el desarrollo nacional, entre los que se encuentra la salud.

Sin embargo a la fecha no se ha publicado el correspondiente Programa Nacional de Salud 2007-2012, por lo que no es posible saber si el sector público dará la importancia que requiere a la atención de niños y jóvenes con diabetes mellitus tipo I, aún cuando debe mencionarse que en el sexenio pasado uno de los programas prioritarios en materia de salud fue el de diabetes mellitus.

En el informe de labores de la Secretaría de Salud, correspondiente al periodo del 1 de septiembre de 2006 al 31 de agosto de 2007 se indica que “se estableció la estrategia nacional para la promoción de salud, que encamina nuestros esfuerzos en el otorgamiento de un paquete garantizado de servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades a todas las personas y familias, y permitirá, de esta manera, atender problemas tan serios como la obesidad y sobrepeso, enfermedades que en corto plazo generan efectos en la salud como la diabetes mellitus, la hipertensión arterial y las enfermedades cardiovasculares, cada vez más frecuentes en la población y con un gran impacto en los presupuestos asignados, los cuales serán insuficientes si este problema no se enfrenta con la participación consciente de la población”.

En concordancia con lo anterior, la dirección del Programa de Salud del Adulto y del Anciano de la Secretaría de Salud informa que “a partir de 2008 el gobierno federal lanzará la estrategia nacional para la promoción de salud para combatir la obesidad y la diabetes, que se han colocado en los primeros lugares de incidencia y mortalidad en el país; **sin embargo, los programas de salud dirigidos a los niños y jóvenes son omisos en cuanto al tratamiento de estas enfermedades.**

### Planteamiento del problema

La enfermedad evoluciona de manera silenciosa en un periodo de 7 a 10 años, antes de presentar síntomas francos; la desnutrición infantil, la obesidad, el sedentarismo y la herencia genética aumentan la predisposición y el riesgo de padecer la enfermedad.

En el caso de la diabetes mellitus tipo I (insulinodependiente o juvenil) la enfermedad se desarrolla por el ataque

del sistema inmune contra las células beta del páncreas que se encargan de producir insulina. Este proceso tiene varias etapas: primero, una susceptibilidad o predisposición genética, y luego un factor desencadenante ambiental (infección viral, estrés, etcétera), tras el cual aparece la respuesta inmunológica del organismo mediante la cual las células beta son destruidas.

Por los datos proporcionados, tanto de instituciones de salud oficiales del país como de las internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, se cataloga ya a la diabetes como una pandemia que, comparada con otros padecimientos de tipo crónico, es uno de los que con más mortalidad y mala calidad de vida afectan a la población, no sólo porque puede ser causa de fallecimiento prematuro, sino porque puede también reducir las expectativas de realización de una vida normal y plena.

La diabetes no distingue edad, condición social o económica, sexo, raza o color: cualquier persona está expuesta a contraer el padecimiento.

En la actualidad la tasa de crecimiento de la enfermedad está aumentando entre la población en condición de pobreza o marginada.

La respuesta a este grave problema de salud pública requiere de un enfoque integral que incluya prevención, manejo clínico y educación.

Sin embargo, desde el gobierno han sido demasiado escasos, insuficientes y hasta nulos los recursos y avances para encarar este enorme reto de salud pública. Incluso durante el sexenio pasado, por razones que no se conocen, se optó por cancelar el único proyecto de tratamiento integral y de desarrollo de una cura que existía en México, en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, con el respaldo de la Universidad Nacional Autónoma de México, cortando de tajo las esperanzas de millones de personas en el país.

El padecimiento descrito, que afecta a millones de personas en México, posee otro rasgo característico: en mucho, su evolución y desenlace estará en función de la información, cuidados y tratamiento que reciban quienes lo padecen.

La diabetes no es un certificado de defunción, ni de mala calidad de vida; lo es si las personas que la padecen no cuentan con la información, los cuidados y el tratamiento adecuado, es decir con los recursos necesarios para su control.

Esos recursos no están disponibles para millones de enfermos que viven en la pobreza y marginación, sobre todo para los cientos de miles de jóvenes con diabetes mellitus tipo I o insulino dependiente.

Si bien la diabetes es un padecimiento que hasta hoy no tiene cura, sí puede ser controlado y, en función de ello, las personas podrán realizar sus vidas más saludables y plenas.

Uno de los principales obstáculos para mejorar la calidad de vida de los menores diabéticos, es la falta de atención y recursos para llevar a cabo los cuidados y el tratamiento adecuado.

Enfrentar la diabetes es un desafío que no sólo implica fortaleza de ánimo y espiritual sino que también afecta, con frecuencia catastróficamente, los recursos económicos de la familia, y cuándo no los hay requiere en una sociedad democrática el respaldo del sector público y hasta el privado.

Los niños y jóvenes diabéticos carecen de un respaldo institucional real y los recursos para su atención son insuficientes. El sector salud ha sido indiferente a las necesidades de atención integral que requiere el tratamiento de la diabetes, sobre todo en niños y jóvenes: inexistencia de especialistas y de equipos de salud integrales, carencia de medicamentos y equipo; casi puede asegurarse que los ha dejado a su suerte.

El problema a que nos estamos refiriendo se debe a que existe una insuficiente atención integral a los menores diabéticos, a diferencia de lo que sucede, por ejemplo, en España, Argentina o Cuba, entre otros (para no hablar de países con mayores índices de calidad de vida), en donde la legislación protege en realidad el derecho a la salud de sus menores.

En estos países, cada año se entrega a los menores insulino dependientes un juego completo de medicamentos y equipo para monitorear la glucosa durante un año. Además de que se disponen de centros especiales de atención de tipo integral al que acceden por el sólo hecho de ser ciudadanos, niños o jóvenes y diabéticos.

Las causas del problema son:

- Escasa conciencia social sobre el padecimiento.

- Insuficientes recursos terapéuticos y hospitalarios para los cientos de miles de menores, que padecen diabetes mellitus tipo I.
- Insuficiente cultura de la prevención.
- Escasos recursos económicos de las familias.
- Baja capacidad organizativa de las familias afectadas.
- Insuficiente, indiferente e incluso nula atención de las autoridades de salud.
- Nula o muy baja inversión en atención, educación e investigación.
- Inexistencia de diabetólogos.
- Cuando existe, sólo hay una atención enfática y parcialmente clínica de parte del sector salud.
- Abordaje clínico heterogéneo (manejo del padecimiento según cada médico y no según cada persona).
- Escasa información sobre la patología.
- Legislación nula o escasa para proteger el derecho a la salud y la vida de esta población creciente.
- Esfuerzos públicos y sociales dispersos.
- Servicios públicos de salud muy limitados.

Los efectos de este vacío e indiferencia del sector público son:

- Atención insuficiente en las unidades hospitalarias.
- Desinformación social y de los afectados.
- Escasa capacidad para acceder a los adelantos terapéuticos.
- Insuficiente capacidad para promover y respaldar la investigación.
- Cultura inadecuada de atención a los menores.
- Insuficiente capacidad de las organizaciones civiles que atienden el problema.

- Insuficiente investigación y especialistas.
- Prevalencia de descontrol de la enfermedad y aumento de riesgo de muerte y complicaciones.
- Escasa prevención de complicaciones.
- Escasa conciencia social.
- Endebles estructuras civiles de autogestión.
- Violación de los derechos básicos del niño.
- Deficiente calidad de vida, discriminación, abandono público, dolor, sufrimiento y muerte prematura.

### Propuesta

Por lo antes expuesto, es necesario implantar un programa especial para la salud de los niños y jóvenes con diabetes de orden federal que se inserte en el rubro de salubridad general en materia de protección social en salud, a cargo del gobierno federal, según lo establecido en la fracción II Bis del artículo 3o. de la Ley General de Salud y que represente, en rigor, para muchos menores un respaldo para que puedan convertirse en personas saludables, elevar su calidad de vida y lograr realizar sus potencialidades personales.

En otras palabras, el programa pretende el logro de vidas plenas para estos menores; más recursos y cultura de atención en torno al padecimiento, que implicarán mejores herramientas para que logren enfrentar con éxito la diabetes.

Para ello es necesario:

- Una mayor conciencia social del padecimiento.
- Que se eleven sustancialmente los recursos terapéuticos y hospitalarios.
- Que exista una cultura preventiva.
- Que organizaciones de la sociedad civil sean medios para que el sector público pueda destinar recursos para atacar el problema.
- Que las familias alcancen una mayor capacidad de gestión.

– Que las autoridades ofrezcan la suficiente atención y destinen más recursos, a través de este programa especial dirigido a niños y jóvenes insulino-dependientes.

Con ello se puede lograr:

– Que las unidades hospitalarias presten una atención más integral al problema.

– Que la comunidad y las familias estén suficientemente informadas.

– Que se posea más capacidad para acceder a los adelantos terapéuticos

– Que las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la atención del problema sean sostenibles y crezcan sus posibilidades de ayuda.

– Que exista mayor capacidad para promover y respaldar la investigación en la materia.

– Que, en general, exista una cultura adecuada de atención a los menores diabéticos, en especial a los de escasos recursos.

Con ello mejorará la calidad de vida de los menores diabéticos y se coadyuvará al desarrollo de sus potencialidades para que logren una vida plena, tal como establece la Carta de los Derechos de los Niños de la Organización de las Naciones Unidas, firmada por México.

Dado que en el país entre el 5 y el 10 por ciento de las personas con diabetes sufre la de tipo I (insulino-dependiente o juvenil), es decir de 525 mil a 1 millón 50 mil individuos, se requiere atender este problema de salud pública de manera gradual. Por ello se propone que en los próximos cinco años se dote de recursos a la Secretaría de Salud para que diseñe y aplique a un programa especial de atención a los niños y jóvenes con diabetes.

Dicho programa sería objeto de actualización anual en la medida que se vayan modulando sus características y definiendo, con mayor precisión, el universo de sus usuarios.

Los recursos necesarios para financiar este programa especial provendrán de las disponibilidades finales que se determinen para la Ley de Ingresos de la Federación de 2008, habida cuenta de los ajustes que se realicen como resultado de las estimaciones en la recaudación derivadas de la re-

forma hacendaria y del precio de barril de petróleo de exportación.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único:** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar en la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 la inclusión de un programa especial para la salud de los niños y jóvenes con diabetes de orden federal que se inserte en el rubro de salubridad general en materia de protección social en salud, a cargo del Gobierno Federal, según lo establecido en la fracción II Bis del artículo 3o. de la Ley General de Salud, que deberá implantar el área correspondiente de la Secretaría de Salud con el propósito de

- Aumentar la conciencia social y de las autoridades acerca del padecimiento, su naturaleza y cuidados
- Aumentar sustancialmente la cantidad y calidad de los recursos hospitalarios y terapéuticos
- Dotar cada año de un equipo terapéutico a cada niño y joven diabético, que incluya **el aparato de medición de glucosa el total de las insulinas requeridas, las tiras reactivas para determinación de glucemia, las jeringas para aplicación de insulina, las tiras visuales de medición de cetonas en orina** y los exámenes periódicos de hemoglobina glucosilada. Todo ello para su autocontrol durante todo un año.
- Creación de unidades de atención integral en hospitales públicos en las principales ciudades del país.
- Abasto suficiente y gratuito de recursos terapéuticos.
- Promover la cultura de la prevención.
- Dotar de recursos públicos destinados en específico a las organizaciones civiles que están apoyando a niños y jóvenes diabéticos.
- Aumentar recursos fiscales para la investigación en diabetes mellitus.

En lo que concierne al equipo terapéutico es necesario considerar recursos en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 por la cantidad de 964 millones 110 mil pesos (novecientos sesenta y cuatro millones ciento diez mil pesos), para atender en 2008 –arranque del programa– a 105 mil beneficiarios:

Bien o Servicio	Costo único	Costo mensual	Costo bimestral	Costo trimestral	Costo anual
Medidor de glucosa en sangre con lancetas.	526.00				526.00
Insulina humana, de acción intermedia, de 100 UI/ml		211.00			2,532.00
Tira reactiva para determinación de glucemia. Caja con 50 unidades.			386.00		2,316.00
Jeringa para insulina U-100. Caja con 30 unidades.		72.00			864.00
Tira visual de medición de cetonas en orina. Caja con 100 unidades.				390.00	1,560.00
Análisis de hemoglobina glucosilada.				346.00	1,384.00
<b>Costo unitario anual</b>					<b>9,182.00</b>
<b>Costo anual por 105 mil individuos</b>					<b>964,110,000.00</b>

El equipo terapéutico se dotaría a los usuarios a través de una cartilla nacional de salud de menores con diabetes, que se integraría al sistema de cartillas nacionales de salud, del que forman parte las siguientes: de vacunación, de salud de la mujer, de salud del hombre y de salud del adulto mayor, atendiendo a que son instrumentos a través de los cuales se lleva el seguimiento personalizado y continuo de las acciones de prevención, detección, tratamiento y control de enfermedades los usuarios, en cada etapa de su vida, permitiéndoles crear conciencia del autocuidado de la salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 11 de octubre de 2007.— Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica).»

### La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turne a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

---

#### SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** También se recibió de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario Alternativa, punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008

recursos para que la Sedena aplique un programa sobre perspectiva de género y cultura de la paz para sus efectivos.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 recursos a fin de que la Sedena aplique un programa sobre perspectiva de género y cultura de la paz para sus efectivos, a cargo de la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La que suscribe, Aída Marina Arvizu Rivas, legisladora federal del Grupo Parlamentario Alternativa Socialdemócrata, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 55 y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Durante los últimos años el país ha observado un incremento considerable en la presencia de los efectivos del Ejército mexicano en la vida cotidiana de la población, derivado de distintas razones como son el combate al narcotráfico y delincuencia organizada; el apoyo a comunidades en casos de desastre y o por combate a grupos guerrilleros asentados principalmente en zonas serranas del país.

Más allá de si estamos o no de acuerdo con tal diversificación de tareas y del uso de las fuerzas armadas para fines distintos a aquéllos para los que se ha formado el Ejército Nacional, es un hecho que tal presencia ha traído consigo en más de una ocasión, situaciones de tensión, conflicto, e incluso agresión a la población civil por parte de miembros de dicha institución.

La tendencia internacional ha sido depositar en manos de civiles las secretarías de la Defensa y a resguardar, más que a exponer, al ejército, evitando colocarlos en contextos protagónicos como sucede en la actualidad en México. En todo caso, es un hecho que resulta necesario y urgente aplicar medidas que abonen a que la participación del Ejército no traiga consigo violaciones a los derechos humanos. El ejército esta para servir y no puede justificarse bajo ningún

concepto el abuso de su fuerza o que la misma sirva como medio de intimidación en aquellas zonas en que se encuentren destacamentos.

Más aún, es indispensable aportar los mecanismos necesarios para que los elementos del ejército dejen de comportarse como si estuviesen en guerra y reproduzcan, incluso en tiempos de paz, las deleznable conductas históricas mediante las cuales el ejército hace de las mujeres, botín de guerra.

Está debidamente documentado que durante la última década, elementos del Ejército han aprovechado su condición de destacamento en zonas localizadas del país, para agredir física, verbal y sexualmente a las mujeres.

Se exponen a continuación algunas denuncias de lo anterior en orden cronológico:

- El 4 de junio de 1994 militares violan a tres indígenas tzetzales. En julio la Sedena “rechaza enérgicamente las falsas imputaciones” en un boletín. A 13 años de los acontecimientos, no se ha hecho justicia, no se sabe en dónde están los responsables. Los hechos sucedieron cerca de Altamirano, Chiapas, cuando las tzetzales fueron atacadas, tenían 12, 15 y 17 años de edad. Se produjeron al menos 2 recomendaciones para que los militares fueran juzgados en los tribunales civiles. No se ha hecho. El caso está en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, le da seguimiento la abogada Martha Figueroa.

- El 3 de diciembre de 1997, Delfina Flores Aguilar, de 28 años, y Aurelia Méndez Ramírez, de 31, indígenas tlapaneacas, de Zopilotepec, Atlixac de Álvarez Guerrero, denunciaron haber sido violadas por cinco soldados. Le da seguimiento, sin respuesta de las autoridades el Centro de Derechos Humanos de la Montaña de Tlachinollan.

- En 1997, la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (Limeddh) en Oaxaca recibió la denuncia de 12 mujeres que habían sido violadas por soldados del Ejército Mexicano en la zona Loxicha. El caso no prosperó por intimidación de la Comisión Estatal de los Derechos humanos (CEDH), quién advirtió que las mujeres tendrían que demostrar los hechos o de lo contrario irían a la cárcel.

- El 21 de abril de 1999, Victoriana Vázquez Sánchez de 50 años y Francisca Santos Pablo, de 33 años del barrio

Nuevo San José, Tlacoachixtlahuaca, Guerrero, fueron interceptadas y violadas en casa abandonadas. No se abrió expediente. Le da seguimiento el Centro de Derechos Humanos de la Montaña de Tlachinollan.

- El 16 de febrero de 2002, Valentina Rosendo Cantú también fue agredida sexualmente por ocho soldados del 41 Batallón en Barranca Bejuco, Acatepec, Guerrero. El caso está en espera de un dictamen en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

- El 22 de marzo de 2002, en Barranca Tecuani, Ayutla de los Libres, Guerrero, Inés Fernández Ortega, de 27 años, fue violada en su casa por 11 soldados.

- El 11 de julio de 2006, más de 20 soldados asaltaron la zona de tolerancia del municipio de Castaños, Coahuila, violando a 13 mujeres.

- El 3 de mayo 4 menores y una adulta fueron abusadas sexualmente por un operativo militar en Nocupétaro, Michoacán. La denuncia fue levantada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), quién el 15 de mayo informó a la opinión pública contar con pruebas científicas de los abusos. Sugirió que el caso fuera atendido, investigado y sancionado por Justicia Militar. No ha emitido una recomendación.

A excepción del caso de Castaños, en el que el Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata ha dado seguimiento y ha informado puntualmente a la sociedad, en todas las denuncias la justicia militar es quien juzga a los soldados-delincuentes y, en la mayoría de los casos, los agresores no son llevados a juicio.

Si bien el citado caso Castaños ha sido el primero en la aplicación del fuero civil en casos de delitos cometidos por miembros del Ejército, la sentencia, emitida el pasado 10 de octubre del presente año sólo condenó a cuatro de los ocho militares y, aun en algunos de estos casos, tales sentencias distan de ser justas. Esto nos debe llevar a reformas legales que permitan regular el fuero militar que permita ampliar la capacidad de la autoridad civil en casos como los arriba citados.

Sin embargo, sabemos que las medidas más eficaces son las que se destinan no a la reparación y el castigo, sino a la prevención. Es por ello que queremos acompañar tales acciones legislativas con medidas de orden preventivo.

Con fecha 7 de marzo del presente año, la que suscribe, sostuve una entrevista con el general Guillermo Galván Galván secretario de la Defensa Nacional. Hice de su conocimiento la preocupación, lo mismo de Alternativa Socialdemócrata, que de mujeres feministas, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general, ante el cada vez más alarmante aumento de delitos cometidos por miembros del Ejército Nacional contra mujeres e insistí en que es necesario sensibilizar, mediante la capacitación y el seguimiento, a todos y cada uno de los integrantes del Ejército Mexicano. La perspectiva de género ha demostrado su vigencia y ha traído consigo la toma de conciencia por parte de individuos, grupos e instituciones de que, en la medida en que ha permeado, se han generado cambios en conductas discriminatorias que culturalmente se han reproducido durante décadas pero que es posible revertir.

Así pues, en dicha reunión el secretario hizo un compromiso con su servidora, mismo que hicimos del conocimiento de la sociedad mediante comunicados y conferencias de prensa, de que integraría en la formación curricular del Ejército Mexicano la sensibilización en perspectiva de género. A la par, en Alternativa nos comprometimos a solicitar el presupuesto etiquetado necesario y suficiente que permita incluir en la formación de todos los integrantes del ejército, tal capacitación.

Éste sería un hito más en la historia del país y sentaría las bases para que otros países sigan un ejemplo de civilidad tan contundente como el que el señor secretario de la Defensa Nacional ha manifestado.

Es indispensable dotar a la Sedena de los recursos económicos necesarios para llevar a los hechos la aplicación de un programa de educación para la equidad de género y la cultura de la paz al interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es este el momento de demostrar que es posible la estrecha colaboración entre el Poder Legislativo y la Secretaría de la Defensa Nacional. Destinar una partida para los efectos que se han expuesto, es una muestra de la disposición de éste poder de colaborar con tal secretaría pero, aún más, es una muestra de la sensibilidad de la Cámara de contribuir a que en todas las instituciones del país la perspectiva de género sea un eje transversal y, por lo tanto, del serio compromiso que tiene con las mujeres del país.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se destinen de manera adicional un monto de \$200 000 000.00 (doscientos millones de pesos 00/100) al Ramo 07, Secretaría de la Defensa Nacional, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos suficientes y etiquetados para que la Secretaría de la Defensa Nacional desarrolle un programa de capacitación con perspectiva de género y de la cultura de la paz para todos sus efectivos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2007.— Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica).»

### La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se recibió también del diputado Carlos Torres Torres, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo para que se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que presupueste el proyecto de la red carretera para la Ruta del Vino, ubicada en Ensenada, Baja California. Túrnese a la Comisión de... Me dicen que solicitaron que se pospusiera. No se está turnando. Se pospone para su exposición.

---

### CAMARA DE DIPUTADOS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que solicita a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía que no se considere aumento en la dieta de los diputados para efecto del anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal de 2008.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política que no considere un aumento de la dieta de los diputados en el anteproyecto de presupuesto anual de esta soberanía para el ejercicio fiscal de 2008, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal por el estado de Baja California, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional, de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, tomando en consideración los siguientes

### Considerandos

*Bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad. No pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a leyes. No pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo disponiéndose a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que la Ley señala.*

Benito Pablo Juárez García

El presidente Felipe Calderón Hinojosa ha dado la primera muestra de austeridad al disminuir los salarios de los altos mandos del Ejecutivo federal. Nosotros, representantes populares, como integrantes del Poder Legislativo de la Unión, encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, somos testigos de las innumerables exigencias de recursos públicos que los gobiernos estatales y municipales nos plantean para cubrir las demandas de sus ciudadanos, demandas que en su mayoría no pueden ser atendidas por falta de recursos financieros; así pues, nos hemos dado a la tarea de exigir la aplicación de una política económica disciplinada, racional, prudente, y responsable basada en la austeridad republicana y la transparencia en la utilización de los recursos financieros.

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el Artículo 34, inciso d): "A la Junta de Coordinación Política le corresponde presentar al pleno, para su aprobación, el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara". La Junta de Coordinación Política, expresión de la pluralidad que vive la cámara y desde donde se impulsa el entendimiento y la convergencia necesaria para llegar a acuerdos, debe ser un órgano ético y responsable, capaz de guiar de manera congruente y mesurada el quehacer legislativo de la máxima tribuna de nuestra nación.

El pasado 14 de diciembre de 2006, presenté un punto de acuerdo exhortando a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que no se asignara ningún aumento a nuestras dietas, ni siquiera el relativo a la inflación, en el Presupuesto de Egresos 2007.

No obstante, este año recibimos un aumento del 4 por ciento en nuestras remuneraciones, argumentando que el incremento se debió al índice inflacionario que se presentó en 2006; así pues, se dijo que dicho aumento no representaba, de ninguna manera, un incremento real al sueldo de los diputados. Con este acto, una vez más la ciudadanía, que reclamaba nuestra solidaridad, se sintió ignorada, pues no resultó ético habernos aprobado un aumento justificado cuando pudimos y debimos destinar esos recursos a la atención de la gente más necesitada de nuestro país.

Por otro lado, se espera que seamos los artífices de las reformas que buscan transparentar y hacer eficiente el trabajo y el buen uso de los recursos públicos; sin embargo, debemos reconocer que la institución a la cual representamos, por desgracia, es una de las instituciones de nuestro país donde menos se practican estas dos premisas.

Nuestra labor legislativa sigue siendo cuestionada por la opinión pública, para la cual somos sinónimo de ineficiencia, corrupción y oportunismo. No sé qué tan justa sea tal percepción de nosotros, pero seguramente a base de desarrollar nuestro trabajo solidario y comprometido con el interés general de nuestra nación y la búsqueda del bien común de cada uno de los mexicanos, lograremos revertir esa mala imagen que padecemos.

Sé que a cada uno de nosotros le anima el espíritu de servicio.

Sé que nuestra labor legislativa nos ha permitido estar en contacto directo con la población más necesitada de cada uno de nuestros distritos; para eso es que, con toda la congruencia y espíritu republicano, hemos instalado, oficinas de atención ciudadana, cuya transparencia está a toda prueba, en las que hemos conocido y recogido las más dolorosas y sentidas necesidades y demandas que nuestra gente padece y plantea a causa de su precaria situación económica.

Sé que todos los mexicanos esperan solidaridad, congruencia y eficiencia en el desempeño de nuestra labor legislativa, por lo que no podemos seguir siendo indiferentes e insensibles con el malestar ciudadano.

El próximo mes de noviembre nos encontraremos revisando, analizando, discutiendo, modificando y aprobando el Presupuesto de Egresos de la Federación ¿Cómo podremos tener la calidad moral para exigir de los otros dos poderes de la unión, austeridad y transparencia en su gasto corriente si no predicamos con el ejemplo?

Es por lo anterior, estimados diputados y diputadas, que estoy aquí, frente a ustedes, para exhortarlos a poner en práctica la congruencia, y reconocer que nuestra actual dieta es suficiente para vivir cómodamente y lograr un sustento decoroso para nuestras familias. Debemos hacer el ejercicio de pensar que millones de mexicanos viven con un escaso ingreso que los mantiene sumidos en la pobreza extrema.

Debemos ser conscientes de que el servicio al otro es una vocación que, cuando se vive, no tiene finalidad de lucro, sino todo lo contrario, nos exige cumplir a cabalidad los principios de disciplina y austeridad. Nunca más debe usarse como medio para enriquecerse, sino para enaltecer a la persona. No olvidemos que estamos aquí para servir y no para ser servidos.

Pretender aprobar un aumento, así sea para reconocer la inflación, es incongruente e inmoral, considerando que millones de mexicanos, año con año, ven disminuidos sus salarios en términos reales; salarios y prestaciones, ínfimamente menores a los que nosotros recibimos como legisladores.

Estoy seguro de que sabrán valorar las bondades que la presente medida traerá para la buena imagen de nuestro desempeño parlamentario, la solidaridad manifiesta a los que menos tienen; y que su aprobación nos proporcionará una legítima satisfacción.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, para que sea considerada como de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión que no prevea aumento alguno en la dieta y apoyos económicos de los diputados para efectos

del anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, septiembre de 2007.— Diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica).»

### La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Junta de Coordinación Política.

---

#### ESTADO DE NUEVO LEON

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 incluya una partida destinada al Fideicomiso Estatal de Apoyo a la Producción Cinematográfica de Nuevo León (Promocine).

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 una partida destinada al Fideicomiso Estatal de Apoyo a la Producción Cinematográfica de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, Juan Manuel Villanueva Arjona, presenta ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basado en las siguientes

### Consideraciones

1. El gremio de Cineastas de Nuevo León, es una agrupación integrada con el auspicio del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, agrupa a mas de 100 directores, guionistas, productores, actores, cinematógrafos, sonidistas, editores, diseñadores de arte, músicos para cine y demás áreas de la realización cinematográfica.

Actualmente, Nuevo León es el segundo polo de producción cinematográfica, representando en el año 2006 el 20 por ciento de la producción cinematográfica de México.

El fideicomiso estatal de Apoyo a la Producción Cinematográfica de Nuevo León, Promocine, es el único fondo en México que existe para apoyar la producción cinematográfica regional.

2. Afortunadamente podemos decir que actualmente México ha salido del bache de producción, y cuenta con alrededor de 75 películas al año.

Sin embargo, es necesario –en reconocimiento a este trabajo y a la relevancia que tiene– que logremos mayor apoyo económico para que estas producciones nacionales logren sortear la problemática que enfrentan para su comercialización y distribución.

Es necesario contar con mejores equipos, laboratorios, foros, con tecnología avanzada del cine digital, nuevas escuelas y nuevos planteles de formación que complementen los existentes.

Es por ello que en virtud de lo aquí expuesto, me permito presentar ante esta honorable Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se incluya un partida destinada al Fideicomiso Estatal de Apoyo a la Producción Cinematográfica de Nuevo León.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2007.— Diputado Juan Manuel Villanueva Arjona (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

### ESTADO DE VERACRUZ

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Par-

lamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Estado competentes para que declaren y habiliten como aeródromo internacional al aeropuerto nacional El Tajín, ubicado en el estado de Veracruz.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las secretarías de Estado competentes a declarar y acondicionar como aeródromo internacional el aeropuerto nacional El Tajín, Veracruz, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del PAN

Antonio del Valle Toca, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propone al Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión punto de acuerdo a fin de exhortar a las secretarías de Estado correspondientes a que se declare y habilite como aeródromo internacional para la entrada en el país y salida de él de aeronaves mexicanas o extranjeras, tanto del servicio público como privado, de transporte regular y no regular, el denominado “El Tajín”, situado en Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1. Que el aeropuerto nacional de Poza Rica Tajín, en Veracruz, se encuentra 12 kilómetros de esta ciudad, que fue incorporado a la Red ASA en 1979, que dicho aeropuerto tiene una superficie de 157 hectáreas aproximadamente y su plataforma para la aviación comercial es de 15,750 metros cuadrados; cuenta con tres posiciones y una pista de 1.8 kilómetros de longitud, apta para recibir aviones tipo B-727-200. Cuenta con servicio de estacionamiento, con capacidad de 94 lugares y ofrece los servicios de renta de autos y transportación terrestre.

2. Que durante el período 2001-2005 la Dirección de Operaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) llevó a cabo un ambicioso programa de rehabilitación de las áreas operacionales de la Red ASA, como parte de ese programa, el Aeropuerto Nacional de Poza Rica fue objeto de una intensa remodelación en su pista, calles de rodaje y plataformas, entre otras obras de modernización, lo anterior, con el fin de ofrecer estructuras seguras y eficientes para la actividad aeroportuaria.

3. Que las obras realizadas en el Aeropuerto Nacional de Poza Rica fueron las siguientes: Señalamiento horizontal, Corte y reposición de diez centímetros en 25 metros cuadrados en pista y aplicación de mortero en el resto, incluyendo rodajes (pista 08-26, rodajes), Riego de taponamiento, bacheo superficial (pista 08-26, rodajes, plataforma aviación comercial), Reposición de losas (plataforma aviación comercial) y la Restitución de señalamiento horizontal (pista 08-26, rodajes y plataformas).

4. Que de acuerdo al proyecto del cuatro de julio del 2007 de la SCT, y que el Presidente Felipe Calderón Hinojosa propuso para la opinión de las dependencias que lo refrendarán, formuló que de acuerdo a el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y que dentro de sus objetivos y prioridades, señala que es fundamental ampliar la infraestructura aeroportuaria para hacer frente a la creciente demanda de las operaciones aeroportuarias y los servicios aéreos y desarrollar nuevos proyectos aeroportuarios vinculados al desarrollo rural, turístico, y comercial de las diferentes regiones del país, lo cual fomentará el crecimiento económico regional y del empleo.

5. Que el aeropuerto denominado “El Tajín”, situado en Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave, debe constituirse como una importante vía de acceso para el tránsito de personas y mercancías provenientes del exterior.

6. Que el citado aeropuerto cuenta con la infraestructura, instalaciones, equipos y servicios adecuados para atender a las aeronaves, pasajeros, carga y correo del servicio de transporte aéreo internacional, conforme a lo establecido en los artículos 7, 9 y 11 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

7. Que el comercio y turismo de la región de Poza Rica, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, demandan una eficiente comunicación con el resto del país y con otras naciones, en virtud de lo cual, como un decisivo impulso para su desarrollo y por así convenir al interés público.

Por lo anterior, someto a consideración el siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Único.** Que se exhorte a las secretarías de Estado competentes para refrendar la propuesta donde se declare y habi-

lite como aeródromo internacional para la entrada y salida al país de aeronaves mexicanas o extranjeras, tanto del servicio público como privado, de transporte regular y no regular, al denominado “El Tajín”, ubicado en el municipio de Poza Rica, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de septiembre de 2007.— Diputado Antonio del Valle Toca (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Transportes.**

---

#### CONSUMO DE VINO NACIONAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que otorgue un estímulo fiscal a los productores vitivinícolas nacionales, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que destinen recursos en el próximo ejercicio fiscal para el fomento, promoción y difusión del consumo de vino nacional.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a otorgar un estímulo fiscal a los productores vitivinícolas nacionales; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a destinar en el próximo año recursos para el fomento, la promoción y la difusión del consumo de vino nacional, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal Carlos Alberto Torres Torres, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

#### Exposición de Motivos

La labor destacada de los empresarios mexicanos es la piedra angular del desempeño económico del país, por ser los

responsables de generar los empleos y el dinamismo que requiere la economía.

El exitoso desempeño de las empresas e industrias nacionales se interrumpe con las constantes reformas de las normas federales y locales, los altos costos de transacción que esto representa y la complejidad en la interpretación de dichos cambios.

Tal es el caso de las normas tributarias que rigen el país, las que se han hecho complejas con el paso del tiempo, dado el constante cambio legislativo efectuado año con año, lo que da lugar a un régimen fiscal engorroso, rígido y costoso para la industria nacional.

Muestra de lo anterior es el caso de la industria vitivinícola nacional que, ante los múltiples cambios llevados a cabo en las normas que dan vida al sistema tributario nacional, en específico lo concerniente al impuesto especial sobre producción y servicios, ha visto mermado su desempeño, llevándola a mostrar importantes caídas en sus principales indicadores.

La industria vitivinícola nacional está compuestas por grandes y pequeños productores, quienes comparten la necesidad de un sistema de apoyo a sus diversas áreas de producción, logística, comercial, financiero-contable, etcétera, ya que para mantenerse en el mercado requieren elaborar un producto de calidad, que sea entregado a tiempo y venderlo a un precio competitivo.

Instaurar una empresa o negocio lucrativo en la industria vitivinícola resulta un proceso complejo, debido al tiempo en que la inversión tarda en convertirse en producción y, a su vez, en ingresos para las empresas. En otras palabras: los productos vinícolas deben permanecer al menos un año en las barricas, un año embotellados y un año para su comercialización y generación de ingresos a las empresas, sin mencionar el tiempo que tarda el proceso viticultor.

Aunado al arduo y largo proceso entre las cadenas mencionado, también se enfrenta la amenaza de los productos extranjeros, que ocupan 72 por ciento en la comercialización nacional y que provienen de países que gozan de ventajas naturales, como el caso chileno y el argentino, que –a su vez– les permiten vender sus excedentes a un menor precio, dejando sin oportunidad a los productos nacionales.

Pese a esas dificultades, de acuerdo con cifras presentadas por la Asociación Sistema Producto Vid, 4 de cada 10 acti-

vidades industriales tienen relación comercial con la industria de vinos y licores, repercutiendo más allá de sus fronteras manufactureras, al pertenecer a toda una cadena empresarial de bienes y servicios como los sectores turístico y restaurantero, por mencionar dos ejemplos.

Además de los beneficios económicos propiciados por el buen desempeño de la industria vitivinícola nacional, en cuestiones de salud el consumo moderado de vino favorece al sistema circulatorio, inhibe la formación de trombos y disminuye el llamado “colesterol malo” (LDL) e incrementa el “bueno” (HDL).

Desafortunadamente, como se mencionaba, esta industria se halla en decadencia a causa de los bajos márgenes de utilidad y la sobreregulación tributaria que hay sobre ella, lo que ha hecho que la industria pierda poco a poco su competitividad y protagonismo en la economía nacional.

De acuerdo con cifras presentadas por la Asociación Sistema Producto Vid de Baja California, en 2000 se tenían empleadas en la industria casi 28 mil personas, que a junio de 2006 habían descendido a poco menos de 22 mil. Tal caída en el empleo generado en esta industria nacional es consecuencia en gran medida del régimen tributario a que tienen que someterse las productoras de vino nacional.

No es únicamente el impuesto de 40 por ciento con que se gravan los productos vitivinícolas nacionales, consistente en 25 por ciento de IEPS y 15 por ciento adicional de IVA, sino –también– la complejidad en trámites impuestos por la misma normatividad. Por citar algunos ejemplos, se tiene el gravamen al faltante de materias primas o inventarios, en los cuales sólo son permitidas mermas de 5 por ciento sobre las bebidas alcohólicas que se añejen en barricas; la obligación de presentar un informe anual en marzo, de los bienes que se produjeron, enajenaron o importaron, respecto a su consumo por entidad federativa; el requisito de adherir marbetes con un costo de 25 centavos, y precintos con valor cercano a 1 peso, que a su vez generan trámites adicionales para la empresa, como el presentar reportes anuales con las características de los equipos utilizados la producción, destilación o envase de los productos, así como de los números de folio de marbetes y precintos, obtenidos, generados, utilizados, destruidos e inutilizados.

A partir del 1 de abril de 1999 se logró que se considerara en la legislación del impuesto especial sobre producción y servicios el vino como bebida alcohólica producto de la fermentación, diferenciándolo de las bebidas alcohólicas

destiladas y eximiendo a los productores de ciertas obligaciones normativas. Dicho logro perdió efectividad en enero de 2002 cuando, producto de la miscelánea fiscal aprobada, se regresó a considerar el vino como bebida alcohólica producto de la destilación, generando nuevas obligaciones a los empresarios vitivinicultores, como la inscripción ante el padrón de contribuyentes de bebidas alcohólicas de las entidades correspondientes.

El excesivo requerimiento de trámites y obligaciones genera aumento de costos y, por ende, menor margen de utilidad a la industria. Eso propicia un precio alto como efecto de los impuestos especiales, contrae la producción y comercialización de vinos y licores, disminuye las ventas y genera desempleo e incentiva el mercado ilegal en la industria vitivinícola nacional, cuando la respuesta de la industria vitivinícola, por el contrario, ha buscado reducir los márgenes de utilidad para mantener los precios en condiciones competitivas y generar una cultura de competencia basada en la calidad y no en el precio, limitando nuevas inversiones al disminuir la competitividad de las empresas nacionales por volumen de ventas.

En virtud de lo expuesto y con base en los artículos 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a elaborar un estudio a conciencia sobre las repercusiones económicas de la exención en el pago del impuesto especial sobre producción y servicios a la enajenación de los productos vitivinícolas nacionales, generando la distinción en la normatividad correspondiente de ser productos generados mediante procesos de fermentación y no de destilación, como se encuentra especificado actualmente, con el objetivo primordial de fomentar y beneficiar la producción vitivinícola nacional.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a crear un nuevo programa en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, en específico en el presupuesto destinado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, además de otorgar re-

ursos suficientes a efecto de lograr un eficiente fomento, promoción y difusión del consumo de vino nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2007.— Diputado Carlos Torres Torres (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese el primer punto a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y el segundo punto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que incremente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 los recursos destinados a la Secretaría de Relaciones Exteriores para apoyar el servicio de los consulados de Estados Unidos de América.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a incrementar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 los recursos destinados a la SRE para apoyar el servicio de los consulados en Estados Unidos de América, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal Francisco Javier Gudiño Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, en ejercicio de la facultad que le otorgan los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a incrementar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2008 los recursos destinados a la Secretaría de Relaciones Exteriores para otorgar más apoyo a los consulados de México en Estados Unidos, particularmente para que se otorgue apoyo legal a nuestros connacionales que así lo requieran, conforme a las siguientes

### Consideraciones

El fenómeno de la migración en México tiene múltiples vertientes: desde los mexicanos que deciden cruzar nuestras fronteras para buscar en otros países mejores oportunidades de vida, hasta los extranjeros para quienes nuestro país es lugar de tránsito, generalmente hacia Estados Unidos, o incluso lugar de destino.

En otras palabras, somos un país de origen, tránsito y destino de trabajadores migratorios y sus familias que afecta tanto a nacionales mexicanos residentes en el exterior, así como a los que se encuentran dentro del territorio mexicano.

En el caso de los mexicanos que han decidido cruzar nuestra frontera, nos encontramos muchas de las veces, a personas que no pueden disfrutar cabalmente de la protección jurídica del país de destino o tránsito porque su situación les niega cualquier reconocimiento jurídico.

Esto agrava la situación de por sí vulnerable de quienes, por razones múltiples, toman la decisión de abandonar sus estados de origen y, en su travesía o destino, se encuentran en riesgo permanente de ser violentados, extorsionados, vejados sin contar prácticamente con defensa alguna.

Compañeras y compañeros legisladores, en el caso de nuestros connacionales, es un hecho que los mismos son objeto de abuso y no cuentan con los medios para poder hacer una debida defensa de sus derechos que garantice el respeto irrestricto de los mismos, mucho menos pensar de sus derechos laborales.

En este contexto, para Acción Nacional el tema migratorio resulta una prioridad, ya que no podemos permitir que un gran número de nuestros connacionales sean víctimas de tratos humillantes, ilegales y violatorios de normas mínimas, a las que se agrega el abuso por parte de las autoridades de Estados Unidos.

No obstante los problemas por los que atraviesan los migrantes en nuestro vecino país del norte, las representaciones consulares de México en ese país en ocasiones no les pueden prestar atención suficiente, ya sea por falta de personal o recursos materiales limitados, y si alguno de nuestros connacionales requiere auxilio inmediato y acude a los consulados a realizar diligencias, solicitar protección o simplemente orientación, no reciben este tipo de servicios como se merecen, a pesar de que, gracias a su enorme tra-

bajo y esfuerzo apoyan a la vida económica de nuestro país con el envío de grandes cantidades de remesas.

Debemos recordar que una de las principales funciones de las oficinas consulares es precisamente proteger a los mexicanos que se encuentren fuera de nuestro país, así como atender y asesorar jurídicamente a nuestros connacionales ante las autoridades extranjeras.

Asimismo, otro de los servicios que tienen gran importancia es el de protección, que asiste aquellos mexicanos que se encuentran detenidos para poderse comunicar con las autoridades consulares por vía telefónica con llamadas por cobrar; asesorar jurídicamente a los mexicanos, cuando éstos lo soliciten, a través de abogados consultores de las representaciones; asumir la representación de los mexicanos que por estar ausentes o por otros motivos se encuentran imposibilitados de hacer valer personalmente sus intereses, entre muchos otros, servicios que tienen derecho a recibir nuestros connacionales, pero que en ocasiones, por falta de personal y recursos los consulados no pueden proporcionar de manera adecuada y oportuna.

No debemos permitir que todos los mexicanos que se encuentran en Estados Unidos de América se vean afectados por desconocer cuáles son sus derechos o por no ser respetados por empleadores y autoridades sin escrúpulos.

Como legisladores debemos ser enérgicos y solidarios con nuestros connacionales y velar porque en el próximo presupuesto que se discutirá se asignen mayores recursos a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que le amplíe el personal en aquellas representaciones consulares que así lo requieran y, a su vez, pueda asignar mayor personal del área legal, que dé una adecuada defensa a los mexicanos que se encuentran en el vecino país del norte, ya sea porque radican en el mismo legalmente o bien porque andan en busca de una forma digna de trabajo que por desgracia no pueden encontrar en nuestro territorio.

Es nuestro deber garantizar el respeto pleno de los derechos humanos de nuestros connacionales; necesitamos brindar nuestro apoyo proporcionando servicios consulares dignos que defiendan verdaderamente sus intereses, no puede ser que a la fecha haya mexicanos que piensen que no son sujetos de derechos y permitan ser explotados o que se aprovechen de ellos por ser indocumentados, o peor aún, que teniendo legal estancia en aquel país no gocen de derechos plenos por desconocimiento de los mismos.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente propuesta con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que dentro del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 aumente los recursos destinados a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que amplíe el personal en aquellas representaciones consulares que así lo requieran y a su vez puedan asignar mayor personal del área legal que dé una adecuada defensa a los mexicanos que se encuentran en Estados Unidos de América.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 25 de septiembre de 2007.— Diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

### SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que revise y promueva los procesos de programación detallada y microplaneación, y que asigne los recursos presupuestales para nuevas plazas de docentes en los diferentes niveles y modalidades.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a revisar y promover que el presupuesto destinado a la ejecución del calendario de construcción de espacios educativos como resultado del proceso de programación detallada, microplaneación y sustituciones se ajuste al calendario escolar, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito Francisco Javier Murillo Flores diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido Acción

Nacional en la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de este pleno la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, a que en el ámbito de sus facultades revise y promueva con las instancias de los gobiernos federal y estatales que el presupuesto para la ejecución del calendario de obra de la construcción de espacios educativos como resultado del proceso de programación detallada, microplaneación, y sustituciones se realice acorde y congruente con el calendario escolar, y con esto los alumnos de educación básica puedan contar al primer día de clases del nuevo ciclo escolar con el aula, taller o laboratorio correspondiente y con esta acción contribuir a elevar la calidad de la educación de nuestro país.

El compromiso indeclinable por elevar la calidad de la educación es una preocupación permanente que nos obliga a realizar un análisis minucioso serio y comprometido sobre lo que estamos haciendo y dejando de hacer todos los actores sociales en esta amplia área de oportunidad de los tres niveles de gobierno.

Plantearé hechos muy concretos que en educación se traducen en indicadores educativos, esto es, elementos y rasgos que se pueden evaluar y conforme a sus resultados podemos darnos cuenta si se lograron o no los objetivos y propósitos planteados y a la vez orientar nuestras decisiones.

En el contexto de la calidad de la educación de ninguna manera pudiera dejar de tocar el indicador del aprovechamiento escolar, y lo que hace más preocupante este aspecto, son los resultados del ciclo escolar 2006-2007 que ha publicado y difundido recientemente la Secretaría de Educación Pública de la prueba ENLACE. Examen Nacional de Logro Académico en Centros Escolares, instrumento aplicado de manera censal a todos los alumnos de México de 3° a 6° de primaria y 3° de secundaria, donde el sistema educativo de nuestro país se ubica en niveles que no son nada halagadores y por el contrario, insisto muy preocupantes, de ahí que debemos ser conscientes de que en este indicador, de aprovechamiento escolar, intervienen muchos elementos que impactan positiva o negativamente.

En este punto de acuerdo no voy a hablar de subjetividades, sino de cosas concretas, palpables y medibles que influyen en el aprovechamiento escolar, quiero referirme a un fenómeno que se presenta reiteradamente año tras año

en muchas de las escuelas oficiales de educación básica de nuestro país, que consiste en que en un gran porcentaje de instituciones educativas al principio del ciclo escolar no cuentan con los elementos indispensables mínimos para laborar normalmente en el nuevo ciclo escolar; me refiero al componente de los espacios educativos: llámese aulas, talleres, laboratorios, etc. elemento irreductible que el estado Mexicano está obligado a proporcionar y que se requiere para que una escuela trabaje con regularidad al principio y durante todo el ciclo escolar.

Si partimos que en una escuela pública, como sucede en muchas de nuestro país, el primer día de clases del ciclo escolar, cuenta con sus libros de texto gratuitos, con maestros preparados, con alumnos listos para iniciar un nuevo ciclo escolar; pero no cuenta con el espacio educativo (aula, equipo, mobiliario taller, laboratorio, etc.) para que inicie las labores escolares en ese nuevo año; tenemos en consecuencia que habrá alumnos y maestros trabajando en espacios educativos adaptados que no cumplen con los requisitos técnico pedagógicos mínimos indispensables, esto en el mejor de los casos, o lo mas grave aun, reunidos dos o mas grupos en un mismo salón de clase sin ser la modalidad de escuela multigrado, hechos que invariablemente inciden negativamente en el aprovechamiento escolar y la calidad de la educación.

Toda esta problemática debido a que hasta esta fecha la construcción de los nuevos espacios educativos se inicia generalmente después del arranque del ciclo escolar, esto en el mejor de los escenarios cuando se prevén recursos o hay economías del rubro, pero en la realidad cotidiana la construcción ocurre hasta muy entrado el año del próximo ejercicio fiscal, propiciando con esto un desfase que repercute en una deficiente atención a infinidad de educandos de preescolar, primaria y secundaria de todo nuestro país, situación que se ve reflejada en el bajo porcentaje de aprovechamiento escolar, y en consecuencia en la deficiente calidad de su educación.

La Secretaría de Educación Pública, como rectora de la educación de nuestro país posee las facultades para regularizar, normalizar y armonizar el proceso de construcción de espacios educativos para que acorde con el inicio del ciclo escolar los alumnos de educación básica cuenten con aula, taller o laboratorio y el correspondiente mobiliario.

Los procesos de planeación deben realizarse con un enfoque eminentemente estratégico, es el caso que tomando como fundamento que la principal finalidad de las inscripcio-

nes anticipadas, tiene como principal intención contar con los elementos que ayuden a la autoridad a hacer proyecciones acerca de cuántos alumnos requerirán nuevos espacios educativos el próximo ciclo escolar.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de ésta H. Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La H. Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que realice una revisión minuciosa a los procesos de construcción de espacios educativos a efecto de que ajuste y armonice los tiempos para que las entidades federativas a más tardar el 15 de junio cuenten con el dictamen correspondiente en cuanto a la terminación y entrega recepción de obra por parte de la instancia responsable de esta fase del proceso. Para que los centros educativos en los diferentes niveles y modalidades de educación básica cuenten con toda oportunidad al primer día de clases del próximo ciclo escolar con los espacios educativos correspondientes.

**Segundo.** La H. Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública y esta a su vez lo haga extensivo a las autoridades educativas de las entidades federativas a que en este contexto todos los centros escolares al inicio del ciclo escolar cuenten con los espacios educativos construidos y equipados con los accesorios necesarios, de tal manera que al primer día del nuevo ciclo escolar no existan alumnos sin aula taller o laboratorio.

Diputado Francisco Javier Murillo Flores (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turne-se a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

---

### ESTADO DE TAMAULIPAS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió también del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008

mayores recursos al Programa IMSS-Oportunidades en el estado de Tamaulipas.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 mayores recursos para el programa IMSS-Oportunidades en Tamaulipas, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 mayores recursos para el programa IMSS-Oportunidades en Tamaulipas, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

En Tamaulipas, el Programa IMSS-Oportunidades cuenta con una infraestructura de servicios de salud equivalente a 104 unidades médicas rurales de primer nivel de atención y 2 hospitales rurales –en Soto la Marina y Ciudad Tula–, que otorgan servicios de segundo nivel. Además, cuenta con 10 unidades móviles para cubrir al mismo número de localidades apartadas y dispersas, denominadas microrregiones, cuya población no rebasa los 500 habitantes.

Con dicha infraestructura proporciona atención médica integral a 234 mil 502 personas, que representan 24 por ciento de la población sin seguridad social en el estado. Así, el IMSS-Oportunidades es un pilar fundamental de la seguridad social en la entidad, al otorgar servicios médicos a la población abierta y en condiciones de marginación.

Por su ubicación geográfica, acuden a las unidades médicas del sur de la entidad huastecos y totonacos procedentes de Veracruz y San Luis Potosí, quienes son atendidos gratuitamente, al igual que todos aquellos mexicanos que acuden a las clínicas del IMSS-Oportunidades.

Gracias a su modelo de atención integral a la salud, cuyos ejes fundamentales son la atención médica integral –en primero y segundo nivel– y la participación corresponsable de

la comunidad, el IMSS-Oportunidades promueve acciones preventivas y de autocuidado de la salud, a través de la estrategia Prevenimss y de una red de promotores voluntarios.

El programa es una pieza clave para combatir las enfermedades generadas por la pobreza en la entidad, dentro de las cuales destacan los padecimientos digestivos por inadecuado saneamiento básico, las infecciones respiratorias agudas, la desnutrición, la alta incidencia de dengue clásico y el riesgo de dengue hemorrágico.

Por otro lado, destaca que –durante este año y a fin de mejorar la atención a los beneficiarios del Programa– el IMSS-Oportunidades emprendió la construcción de 3 hospitales más en la entidad, ubicados en las localidades de Miguel Alemán, San Carlos e Hidalgo.

En el caso de Miguel Alemán se encuentra aproximadamente a cien metros de la frontera, de tal suerte que es un paso importante de personas que demandan atención médica. En dicha región sólo se cuenta con una unidad de medicina familiar de 2 consultorios, perteneciente al IMSS en el régimen ordinario, lo cual es insuficiente para la demanda de servicios de salud.

Además, para un segundo nivel es preciso derivar actualmente a los pacientes a Reynosa o Nuevo Laredo; por lo que, con el nuevo hospital del IMSS-Oportunidades existirá la posibilidad de evitar tal situación. Beneficiará aproximadamente a 20 mil derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a miles de tamaulipecos que carecen de seguridad social.

No obstante lo anterior, resulta imperante fortalecer la capacidad resolutive de las unidades médicas ya existentes, pues no sólo se atiende a población abierta, sino también a derechohabientes del IMSS. Además, se prevé que en los próximos años se otorgará también la atención médica a los beneficiarios del sistema de protección social en salud (seguro popular) y a los niños recién nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006, en el marco de la estrategia del Seguro Médico para una nueva generación.

En este contexto, el pasado 18 de julio el Consejo Técnico del IMSS aprobó el anteproyecto de presupuesto de la institución para el ejercicio fiscal 2008, que estimaba ingresos propios por 207 mil 370 millones de pesos (mdp), egresos por 198 mil 377 mdp y un monto de acumulación de reservas equivalente a 8 mil 993 mdp, considerando una restric-

ción de gasto en rubros como materiales, suministros y conservación, que representa en términos reales un 3.9 y 3.6 por ciento respectivamente en relación con el cierre esperado de 2007.

El referido anteproyecto fue remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para su análisis y, en su caso, modificación y aprobación, esta dependencia comunicó que la meta de acumulación de reservas financieras a que se refiere la fracción VIII del artículo 275 de la Ley del Seguro Social es de 17 mil 815 millones de pesos.

En este sentido la Dirección General del IMSS ha señalado que una constitución de reservas equivalentes al promedio de los últimos cinco años 13 mil 794 mdp colocaría al IMSS en una situación de insuficiencia financiera en la que sus gastos serían mayores a sus ingresos; en consecuencia, de no ajustar sus egresos o incrementar sus ingresos durante 2008, la constitución de reservas aprobada por la SHCP de 17 mil 815 mdp generaría un déficit financiero de 8 mil 822 mdp.

Llevado el escenario al extremo, los 8 mil 822 mdp menos impedirían al IMSS cubrir sus facturas por conceptos tan básicos como consumo eléctrico o de agua de julio a diciembre de 2008. Algo similar ocurrirá con el consumo de oxígeno o la contratación de servicios médicos integrales.

Dicho en otras palabras, el IMSS-Oportunidades requiere ampliar su capacidad financiera para cubrir los requerimientos que implican las nuevas unidades y las ya existentes en materia de médicos especialistas, medicamentos, material biológico, y equipamiento.

En materia de equipamiento y capacidad de las unidades médicas, vale la pena destacar que —en promedio— éstas cuentan con más de 15 años de antigüedad, y que desde entonces no se han realizado inversiones o inyectado recursos frescos que permitan mejorar la infraestructura, ampliar la capacidad instalada o modernizar los equipos, como los carros rojos, la red de frío o las salas de rayos X.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, propongo a esta honorable asamblea el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, a otorgar ma-

yores recursos al programa IMSS-Oportunidades en Tamaulipas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2007.— Diputado Carlos Alberto García González (rúbrica).»

#### **La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

#### ESTADO DE TAMAULIPAS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Tamaulipas a que proponga a la Fraternidad Cultural Tamaulipeca en el Valle de México, Asociación Civil, para la entrega de la presea Licenciado Emilio Portes Gil, edición 2007, al alumno ganador en matemáticas para nivel primaria de la prueba Enlace 2007.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Tamaulipas a proponer a la Fraternidad Cultural Tamaulipeca en el Valle de México, AC, que la presea Licenciado Emilio Portes Gil, edición 2007, se entregue al alumno ganador en matemáticas de primaria en la prueba Enlace 2007, a cargo de la diputada Beatriz Collado Lara, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita diputada federal, integrante de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta, ante esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

#### **Consideraciones**

Año con año, la presea “Licenciado Emilio Portes Gil”, es otorgada por la Fraternidad Cultural Tamaulipeca en el Valle de México, AC, asociación que da cabida a las y los tamaulipecos interesados y sobresalientes en la cultura y las artes, proyectando a los nuevos valores tamaulipecos y dando espacio para las manifestaciones artísticas de diferente índole en su sede, la Casa de Cultura de Tamaulipas en el Distrito Federal.

Dicha presea es instituida para premiar a quienes se hayan distinguido por su ciencia o virtud en grado eminente y como servidores de nuestra patria o de la humanidad y la propone Don Ricardo Delgado García, presidente de la Fraternidad Cultural Tamaulipeca en el Valle de México, AC.

El pasado mes de abril se llevó a cabo la aplicación de las pruebas ENLACE (Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares 2007), correspondiente al ciclo escolar 2006-2007, acerca de 11 millones de estudiantes de tercero a sexto de primaria y tercero de secundaria.

Dicha prueba está hecha para conocer los resultados de alumnos, grupos y escuelas por modalidad educativa, por entidad y a nivel nacional, a fin de obtener información sobre el funcionamiento de la educación en México.

La Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares valora los conocimientos y habilidades que poseen los alumnos en las asignaturas de Español y Matemáticas, asignaturas que han sido consideradas en diversos estudios internacionales como fundamentales en la educación básica.

En el procedimiento de esta evaluación participaron funcionarios de la subsecretaría de Educación Básica (SEB), del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y de la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP), profesores y especialistas de Español y Matemáticas, Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM), Sociedad Mexicana Matemática (SMM), Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Universidad del Claustro de Sor Juana (UCSJ), Centro de Investigación y Docencia Económicas, (CIDE), Sociedad Mexicana Matemática (SMM), Centro de Investigación en Matemáticas (CIMAT), Universidad Complutense de Madrid, Instituto de Evaluación e Ingeniería Avanzada, (IEIA), entre otras.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), al dar a conocer los resultados de las pruebas realizadas a estudiantes de nivel básico, informó que en sexto grado de primaria en Matemáticas, el máximo puntaje fue 931, el cual fue obtenido por Andrés Ocampo Montero, alumno de la escuela primaria pública Venustiano Carranza de Tampico, Tamaulipas.

Previamente, Andrés Ocampo Montero ganó la Olimpiada del Conocimiento Infantil 2007 y obtuvo el primer lugar a nivel estatal.

Por ello y tomando en cuenta el empeño y la dedicación del estudiante Andrés Ocampo Montero, es necesario reconocer e incentivar de esta forma a nuestros estudiantes nacionales por su gran esfuerzo y digno ejemplo a la sociedad mexicana y en especial de la juventud.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a su soberanía sea puesta a discusión inmediatamente esta proposición con punto de acuerdo por considerarse de urgente y obvia resolución.

### Transitorio

**Único.** Esta Cámara de Diputaos exhorta al gobernador del estado de Tamaulipas a efecto de que proponga a la Fraternidad Cultural Tamaulipeca en el Valle de México, AC, para la entrega de la presea Licenciado Emilio Portes Gil, edición 2007, al alumno ganador en Matemáticas para nivel primaria, de la prueba ENLACE 2007, Andrés Ocampo Montero, estudiante de la escuela primaria pública Venustiano Carranza, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de septiembre de 2007.— Diputada Beatriz Collado Lara (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

---

### DISTRITO FEDERAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Guadalupe Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el Programa de Recuperación del Suelo de Conservación del Distrito Federal, y para el Programa de Desarrollo Agrícola de Tláhuac y Milpa Alta, en el Distrito Federal.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para los Programas de Recuperación del Suelo de Conservación del Distrito Federal,

y de Desarrollo Agrícola de Tláhuac y Milpa Alta, Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

### Consideraciones

El incremento de la población de la Ciudad de México inició en la región un proceso de alteración del ambiente que continúa hasta nuestros días. Estos cambios se observan en la pérdida de la mayoría de los cuerpos de agua; la desaparición, reencauzamiento o entubado de casi todas las corrientes de agua permanentes o temporales; la disminución drástica de la cobertura vegetal y, como consecuencia, la merma en la biodiversidad y la erosión de los suelos; y el abatimiento de los mantos acuíferos hasta poner en riesgo la viabilidad de la metrópoli.

El Distrito Federal cuenta con una superficie del orden de 150 mil hectáreas, se localiza dentro de una cuenca hidrográfica que rebasa sus fronteras. El suelo de conservación del Distrito Federal ocupa 87 mil 310 hectáreas, lo que corresponde al 59 por ciento del territorio y está constituido por bosques 39 mil 713 hectáreas; por matorrales 4 mil 020 hectáreas, y el uso agropecuario se extiende en 30 mil 785 hectáreas. El suelo de conservación constituye un área de gran relevancia dentro de la cuenca, ya que en él se generan servicios ambientales que son indispensables para la viabilidad de la zona metropolitana de la Ciudad de México. Dentro de estos servicios sobresalen la recarga del acuífero, la captura de carbono, la producción de oxígeno y la retención de suelo fértil. Todos ellos ligados directamente con el mantenimiento del ciclo hidrológico y por ende con aproximadamente el 70 por ciento del agua que abastece al Distrito Federal.

El suelo de conservación en la Ciudad de México es el eje del equilibrio ambiental de la zona metropolitana del valle de México. La pérdida de cada hectárea de suelo de conservación representa que los mantos acuíferos de la región, dejen de favorecer la recarga de alrededor de 2 millones

500 mil litros de agua cada año. En el territorio del Distrito Federal prácticamente ya no hay reservas territoriales para la expansión urbana. El suelo de conservación no es, no puede ser opción para el crecimiento urbano. El costo de la pérdida de los servicios ambientales que presta hará inviable el equilibrio ecológico no sólo de la ciudad, sino de toda la cuenca del valle de México.

El suelo es un recurso natural no renovable y constituye uno de los principales elementos del patrimonio natural. Su pérdida o deterioro, como sucede con la desertificación, conlleva a graves consecuencias ambientales, sociales y económicas, ya que es el soporte donde se desarrolla la vida. El suelo actualmente está sometido a una presión cada vez mayor. Gran parte de los procesos de degradación de las tierras está asociado con las prácticas agropecuarias no sustentables y con los cambios de uso de suelo no autorizados de terrenos forestales a usos agrícolas, pecuarios o habitacionales en zonas no aptas para ello.

El deterioro ambiental que ocasiona la degradación del suelo es inestimable; sólo para dar una idea, en México el efecto de la erosión hídrica, considerando la pérdida de productividad de soya, maíz, sorgo y trigo, se ha evaluado en mil millones de dólares (magulis, 1992), las graves consecuencias ambientales, productivas y económicas causadas por la degradación del suelo, obligan a la articulación de esfuerzos públicos y privados, hacia un programa común de combate a esta degradación.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), del año 2003, se estima que en México existen 93 millones 500 mil hectáreas afectadas por algún proceso de degradación del suelo causada por actividades antropogénicas, lo que representa aproximadamente el 47 por ciento del territorio nacional continental. Si se tienen en cuenta los desiertos naturales, la cifra aumenta hasta un 71 por ciento. Estos datos confirman que la degradación del suelo es una de las más importantes amenazas medioambientales de México y que, por tanto, es necesario que se desarrollen y dirijan acciones para revertir su deterioro. Se estima que el sector rural del Distrito Federal sufre una deforestación de 500 hectáreas anuales, debido fundamentalmente al cambio de uso de suelo, la tala clandestina, los incendios forestales, provocados principalmente para aumentar la productividad de los pastos destinados al ganado, las plagas y enfermedades forestales.

Para contribuir a la conservación del suelo y a la recuperación de los que en alguna medida se han deteriorado, para

el año 2005, se contó con recursos federales por la cantidad de 94 millones 885 mil 600 pesos para la operación del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, cuyo propósito fue dar sustento a los programas de recuperación del suelo de conservación del Distrito Federal, y de restauración de suelo y agua de la zona sujeta a conservación ecológica de Xochimilco del Distrito Federal. Los recursos que se utilizaron, fueron del presupuesto autorizado para el ejercicio 2005 establecido en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2004.

Asimismo, en diciembre de 2006 el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, en el anexo 7 del Programa Especial Concurrente (PEC) para el Desarrollo Rural Sustentable, ramo 16 “Medio ambiente y recursos naturales”, el rubro “Otros programas”, con un monto de mil 100 millones de pesos, dentro de los que se consideró el Programa de Recuperación del Suelo de Conservación del Distrito Federal. En ese tenor, el 10 de agosto de 2007 la Semarnat a través de la Comisión Nacional Forestal y el Gobierno del Distrito Federal, conscientes de la necesidad de revertir las tendencias de degradación del territorio de la Ciudad de México suscribieron los criterios de ejecución y operación del Programa de Recuperación del Suelo de Conservación del Distrito Federal como parte integral del Acuerdo Específico de Coordinación para realizar Obras y Acciones de los Programas Forestales dirigidos al Suelo de Conservación en el Distrito Federal, y constituyen la base normativa requerida para la operación de los recursos por 225 millones de pesos que derivan del Programa Especial Concurrente 2007 de la Semarnat, los cuales están orientados para la realización de proyectos, obras y acciones para la recuperación, restauración, protección y conservación de los ecosistemas del suelo de conservación de la Ciudad de México.

Por otra parte, una de las demarcaciones con características rurales es la delegación Tláhuac, que no ha escapado al grave deterioro provocado por el acelerado proceso de urbanización e industrialización, que trae como consecuencia afectación del ambiente y es cada vez más notorio el proceso de erosión del espacio rural. Tláhuac ha tenido una tradición agrícola y cultural campesina que se remonta desde épocas prehispánicas, donde se crearon importantes sistemas de producción en función de los recursos naturales disponibles para alimentar a poblaciones que con el tiempo

tomaron las características urbanas. De acuerdo al Plan Rector de Producción y Conservación de la Microregión Tláhuac, elaborado en el año 2004 por la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural del Gobierno del Distrito Federal, los cultivos principales que se producen son maíz, hortalizas, frijol, amaranto y avena, entre otros.

De la superficie total del suelo de conservación y del área rural de Tláhuac que es de 6 mil 545 hectáreas (7.50 por ciento del Distrito Federal), las actividades preponderantes son la agricultura y la ganadería, que tienen el 87 por ciento y el 18 por ciento de la superficie ocupada. Más de 5 mil 400 productores se dedican a estas actividades. La superficie agrícola es mayoritariamente de temporal. A pesar de la mancha urbana, las familias que habitan en la región agrícola de Tláhuac han mantenido su cultura y costumbres muy ligadas a las actividades agropecuarias. Los pueblos de Tláhuac que se dedican a la agricultura, basan su producción en una relación entre recursos naturales y la producción agrícola.

Los sistemas de cultivo en Tláhuac se realizan gran parte en las chinampas. Originalmente, las chinampas eran alimentadas de agua de los manantiales que nacen en las partes altas, lo que en la actualidad esto se ha modificado. Las aguas de los manantiales han sido desviadas para abastecer de agua potable a la ciudad. La existencia y el funcionamiento de las chinampas se ven amenazadas por el creciente avance de la mancha urbana. Las chinampas también registran graves problemas de deterioro por las plagas que afectan el ahuejote y el sauce llorón, por el azolve a consecuencia del derrumbe de los bordes y por un proceso de secado del lago, así como por el incremento del nivel de salinidad.

Por la importancia social y económica de las comunidades rurales de Tláhuac para la ciudad, y por la mejora continua de las condiciones de vida sus habitantes, la actividad agrícola debe continuar y fortalecerse, para lo cual es necesario el reconocimiento por parte de las instancias oficiales, de la urgente necesidad de atender y promover el desarrollo del campo en Tláhuac y este proceso de recuperación debe incluir la puesta en marcha de programas de reforestación, financiamiento de cultivos, construcción de infraestructura hidráulicas para riego y apoyo en asistencia técnica. Los retos en materia de desarrollo del campo en una de las zonas con mayores grados de marginación consisten sin duda alguna, en la protección del ambiente y la conservación del suelo agrícola de Tláhuac.

Asimismo, otra demarcación que cuenta con una superficie de 28 mil 800 hectáreas es Milpa Alta. Sus pueblos tienen una larga historia de luchas por conservar la tierra. El área forestal es de 27 mil hectáreas de propiedad comunal. Las tierras de labor, 10 mil hectáreas también son de propiedad comunal. De acuerdo con el uso de suelo, el territorio de la delegación está dividido así: usos forestales 49 por ciento, usos agrícolas 41 por ciento y área urbana 10 por ciento. Por su parte, la propiedad ejidal suma mil 795 hectáreas, constituidas por seis núcleos. De esta manera, el 97 por ciento de este territorio es de propiedad comunal y el resto, ejidal o privada.

Los recursos que provee la región representan una parte sustantiva de la supervivencia de los habitantes de Milpa Alta. Los bosques cobijan en su interior una gran variedad de plantas, arbustos y malezas que en su mayoría han sido aprovechados ancestralmente por los pobladores. En términos de producción agrícola, Milpa Alta es una delegación muy importante del valor total de la producción en el Distrito Federal. El 98 por ciento de la producción agrícola es de temporal. Aunque esta producción se concentra en el nopal, acompañan a este cultivo el trigo, la cebada, el amaranto, la papa, el frijol, el maíz, etcétera. Sin embargo, se enfrenta con serios problemas para el desarrollo óptimo de estas actividades, como la falta de disponibilidad de riego, la atomización de las tierras, la falta de vocación agrícola de muchas tierras por su gran pedregosidad, las heladas frecuentes en las zonas más altas, los grandes deslaves por la carencia de terrazas, la falta de crédito o el financiamiento restringido o a destiempo y la falta de asistencia técnica, entre otros problemas.

De las doce comunidades que integran Milpa Alta, diez cultivan el nopal-verdura. Si bien el nopal aparece como uno de los cultivos más rentables, esto depende de factores como el número de hectáreas destinadas, la capacidad de inversión y, sobre todo, los canales de comercialización establecidos. En conjunto, estos problemas han orillado a los productores a dejar de producir, abandonar sus parcelas y dedicarse a otras actividades. Las consecuencias atraviesan los problemas sociales, el impacto económico de las familias, la pérdida de cultura e identidad, etcétera. En el terreno ambiental, esto genera la erosión por viento y lluvia, y la pérdida de materia orgánica y el arrastre de los materiales arcillosos del suelo.

Ante esta situación, se considera que para combatir la marginalidad en la que se encuentran diversos pueblos agrícolas de Milpa Alta, es indispensable impulsar programas que

reúnan características de rentabilidad económica y de sustentabilidad ambiental, donde el eje integral sea la conservación de los recursos naturales y, en suma, el mantenimiento de esta riqueza natural que brinda alimentos, agua, aire e identidad a los milpaltenses. Por ello, se hace necesario apoyar el desarrollo del campo milpaltense.

En tal virtud, ante estos escenarios planteados, resulta impostergable que en el presupuesto 2008 se destine un monto presupuestal de 300 millones de pesos para el Programa de Recuperación del Suelo de Conservación del Distrito Federal con recursos del Programa Especial Concurrente (PEC), así como también destinar un monto presupuestal específico de 60 millones de pesos a fin de implementar un programa para la preservación y desarrollo agrícola en Tláhuac y Milpa Alta.

Con base a lo expuesto, me permito proponer a esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se solicita a las Comisiones de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública que se destine en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 un monto de 300 millones de pesos para el Programa de Recuperación del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

**Segundo.** Se solicita asimismo a las Comisiones de Desarrollo Rural, Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública que se destine en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 un monto de 60 millones de pesos, para un programa de desarrollo agrícola en Tláhuac y Milpa Alta, Distrito Federal.

**Tercero.** Se solicita incluir el Programa de Recuperación de Suelo de Conservación del Distrito Federal dentro del Programa Especial Concurrente en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, septiembre 25 de 2007.— Diputada Guadalupe S. Flores Salazar (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turne se a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

## ESTADO DE GUERRERO

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo para que en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se realicen estudios de factibilidad y proyectos de ejecución para fortalecer el Programa Nacional de Infraestructura Carretera en el estado de Guerrero.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, se realicen estudios de factibilidad y proyectos de ejecución para fortalecer el Programa Nacional de Infraestructura Carretera en Guerrero, a cargo del diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática integrante del LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante el Pleno de esta soberanía al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

**Primera.** Que Guerrero es uno de los estados más atrasados en infraestructura carretera, siendo ésta una realidad constatada cotidianamente. Que no ha existido un programa de la administración pública federal responsable que active la inversión para la construcción de carreteras interconectadas que comuniquen más fácilmente un estado de la república, que geográficamente se encuentra accidentado y le permita con ello sentar las bases de una nueva realidad socioeconómica. Asimismo, se ha destacado que la carretera denominada Autopista del Sol no reúne los estándares de seguridad y calidad que representa una autovía que valga lo que se cobra por circular en ella. El desempeño de esta autopista debe ser revisado y ajustado a las exigencias técnicas que determina la orografía por donde esta pista está trazada e incluso suspender el pago del uso de los tramos carreteros, en aquellos donde el servicio y las condiciones materiales del camino no son eficientes, hasta en tanto se adecuen las condiciones para su uso con seguridad y calidad.

Es por ello básico reconocer que la infraestructura en comunicaciones es una de las bases del crecimiento económico de cualquier estado, nación o región. Determinando que una buena inversión en carreteras y comunicaciones produce como consecuencia el incremento del PIB de manera sustantiva, por supuesto en el mediano plazo.

Esto quiere decir que la inversión en infraestructura en nuestros días no debe estar condicionada a los vaivenes de la práctica política; por el contrario, representa la realización de esfuerzos por la construcción de un acuerdo entre fuerzas políticas distintas que establezcan las bases estructurales del desarrollo regional más allá de simples discursos declarativos, propiciando y definiendo con ello la formulación de un plan estratégico de infraestructura para Guerrero, cuya meta, en el cumplimiento de objetivos sea 2020, como el horizonte temporal de construcción y habilitación de infraestructura mínima de alta calidad. Esto derivaría en un verdadero esfuerzo para iniciar una política que remonte la situación de subdesarrollo de Guerrero y del sur del país, que incluya nuevas líneas de ferrocarril, que lamentablemente son hoy el punto negro del transporte en México.

**Segunda.** Que variadas voces se han manifestado por transformar la situación actual del estado de Guerrero, para afrontar de manera contundente las condiciones de pobreza existentes. Por otro lado, el estado de Guerrero ocupa, de acuerdo con datos de la organización internacional Sí Paz, “el segundo lugar nacional a nivel de marginación por sus viviendas (Fuente: INEGI, 2000). Es el segundo Estado con mayor índice de analfabetismo en las mujeres (más de 23 por ciento, comparado con 9.5 por ciento a nivel nacional; Chiapas ocupa el primer lugar, con 25.5 por ciento, y Oaxaca el tercero, con 22 por ciento). En Guerrero, para muchas personas, sobre todo indígenas, y aún más, mujeres, el derecho a la educación no se cumple por varios motivos. La situación de pobreza obliga a los niños a trabajar para mejorar la economía familiar. Además, muchas comunidades aisladas no cuentan con las infraestructuras adecuadas para dispensar la educación: falta de aulas, mobiliario, libros, servicios básicos, falta de maestros, clases sobrelLENas, por ejemplo”.

Asimismo, la comunicación por caminos y carreteras en el estado ha resultado sumamente complicada y, por tanto costosa; esto provoca que 23 municipios no tengan acceso por vías pavimentadas, situación que genera el rezago que prevalece en el desarrollo del Estado.<sup>1</sup>

Realidad que no debe prevalecer a inicios del siglo XXI.

Asimismo, se proponen de parte de actores sociales, del gobierno, partidos y líderes de opinión acciones para propiciar la creación de iniciativas políticas que favorezcan la atención inmediata de la federación hacia el sur, como un medio para resolver las condiciones de miseria existentes. El estado de Guerrero debe ser considerado en consecuencia con una visión política que supere las reflexiones inerciales y conservadoras de tipo centralista fortaleciendo la elaboración de un nuevo pacto social y político en beneficio de las regiones nacionales marginadas.

**Tercera.** Que fue presentado en la segunda quincena de julio del año en curso el Plan Nacional de Infraestructura que, entre otras cosas, pretende “hacer de México una de las principales plataformas logísticas del mundo con costos competitivos, particularmente de transporte y de energía. Que pretende mejorar el acceso de los mexicanos, especialmente de quienes menos tienen a los servicios públicos y que promueva un desarrollo regional equilibrado sin menguar la competitividad creciente en el norte del país, pero dando especial atención a superar el rezago del centro, del sur y del sureste de México”.

Que las intenciones de este programa son propiciar una inversión de cerca de 2 billones de pesos durante el periodo de 2007-2012. Es decir, un gasto en un escenario básico de 420 mil millones de pesos por año, teniendo como pretensión construir y modernizar 17 mil kilómetros de caminos y carreteras.

Éste es uno de los planteamientos que sostienen la base de esta propuesta, que se presentó “como una estrategia clara de visión de largo plazo”, pero sólo para 2012. Sin embargo, añade, las naciones que han logrado el crecimiento económico son las que comenzaron a invertir hace años en una red de infraestructura de carreteras modernas. Por cierto, reconoce la importancia de los litorales, que en el caso de Guerrero cuenta con dos puertos de importancia. En el mencionado plan se apunta asimismo que actualmente Barbados, Chile, Panamá y Jamaica están por encima de nosotros en inversión de infraestructura, en el caso de China, ésta invierte el doble de lo que invierte México, en proporción a su producto interno bruto.

Según este dicho, imaginemos cómo está entonces el sur del país y el estado de Guerrero.

Dicha propuesta fue presentada como detonante de la inversión para la infraestructura nacional, que merece ser comentada en los siguientes términos:

- a) El mencionado proyecto nacional de infraestructura en sus apartados de fuentes de financiamiento propone el esquema de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, entre otros. Es decir, son los Pidiregas del Plan Nacional de Infraestructura finalmente, deuda pública contratada a varios años. Para obtener de tal manera el requerimiento de inversión en 2 billones de pesos para cinco años.
- b) El proyecto de programa establece una estrategia regional que para el caso del estado Guerrero no es considerado estratégico.
- c) En el apartado de la prelación de proyectos estratégicos de la actual Secretaría de Comunicaciones y Transportes, nuevamente el estado de Guerrero no aparece.
- d) En el apartado de proyectos considerados en metas, Guerrero no está puntualizado en materia de caminos, y sólo se enuncia para una ampliación de puerto y un muelle de crucero.
- e) En el apartado denominado “Anexos”, que contiene más de 300 proyectos básicos, la propuesta original no coincide con la intención asentada en el discurso, que intenta justificar el plan nacional de infraestructura, pues señala que este programa “pretende mejorar el acceso de los mexicanos, especialmente de quienes menos tienen a los servicios públicos y que promueva un desarrollo regional equilibrado sin menguar la competitividad creciente en el norte del país, pero dando especial atención a superar el rezago del centro, del sur y del sureste de México”. Por ejemplo, para el estado de Guerrero existen enunciados en la propuesta, en materia de carreteras: A) Libramiento de Acapulco, construcción de 12 metros, 22 kilómetros en el costo del mismo se financia por medio de aprovechamiento de activos, iniciando la construcción en 2010 y terminando en 2011. B) Acapulco-Zihuatanejo ampliación y construcción a 12 metros, 200 kilómetros, con costo aproximado de 3.5 mil millones de pesos inicia su construcción en 2008 termina 2012. C) Zihuatanejo-Feliciano. Entronque Uruapan-Lázaro Cárdenas. Ampliación a 12 metros, 64 kilómetros. D) Libramiento de Tecpan, con construcción de 12 metros, 4 kilómetros, en esquema de inversión por concesión. Tales datos se encuentran propues-

tos en el proyecto de infraestructura aludido. Cabe aquí formular la siguiente pregunta: ¿y las otras regiones del estado en las que existe marginación y pobreza no están consideradas en la planeación de infraestructura nacional? Por cierto, es importante señalar que la red de carreteras de nuestro país fue construida en su mayoría en dirección hacia el centro o hacia la capital de la nación, lo mismo ocurrió con los ferrocarriles, tendencia que tendrá que revertirse como producto de la nueva realidad regional.

**Cuarta.** Que es facultad exclusiva del Congreso determinar las bases sobre las cuales el Ejecutivo puede celebrar empréstitos, sobre el crédito de la nación, para aprobar esos mismos y reconocer y pagar la deuda nacional. Que también la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que ningún empréstito podrá realizarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos. Que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo, una vez aprobadas las contribuciones para cubrirlo. Y que dicho procedimiento aún no ha iniciado ante esta soberanía. Y que una de las funciones del Poder Legislativo es la del control sobre el Poder Ejecutivo.

**Quinta.** Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece los procedimientos expresos para la integración y formulación de las diversas etapas del Presupuesto de la Federación basado entre otras cosas, en la evaluación del desempeño y de los resultados realizados por los ejecutores del gasto. Asimismo, a la Cámara de Diputados, le corresponde aprobar o modificar los proyectos y programas de inversión en infraestructura presentados en el proyecto de Presupuesto de la Federación por el Ejecutivo.

**Sexta.** Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que a toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta del financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

En este sentido se propone que el financiamiento de las obras señaladas en esta proposición con punto de acuerdo se aborden utilizando los recursos provenientes del plan de austeridad operativa del gobierno federal anunciado el 3 de diciembre de 2006, en el cual se estimó ahorro para este

año por el orden de 25 mil 500 millones en gastos burocráticos y que según la Secretaría de la Función Pública en agosto de este año se realizaron ahorros adicionales en dicho programa.

**Séptima.** Que es necesario fortalecer la infraestructura de comunicaciones en el estado de Guerrero y comunique las siete regiones del estado con un sistema de carreteras modernas ampliadas y nuevas. Que éstas posean puentes seguros, y túneles, sobre sus numerosas montañas y ríos. Que las vías rápidas permitirán reducir tiempos de viaje entre ciudades y pueblos.

Que Guerrero necesita concretar un ambicioso proyecto de autopistas y carreteras de dos carriles de seis metros en cada cuerpo con acotamientos, que permitan la conectividad y la velocidad en la comunicación basada en actual tecnología de ingeniería de caminos, que permite hoy construir carreteras seguras y unir poblaciones.

Que es indispensable la edificación de infraestructura con sentido social que garantice el bienestar para todos y permita que los presupuestos destinados a infraestructura sean de alta calidad y no obras truqueadas con mantenimiento ineficiente, como el caso lamentable de la Autopista del Sol.

Por lo fundado y expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se conmina respetuosamente a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que se contemplen en el análisis, discusión, y modificación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, y en su caso la aprobación de los montos adicionales para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ejecute la realización de los estudios necesarios y dictámenes correspondientes, y en su caso la construcción ampliación y rehabilitación inmediata de los siguientes tramos carreteros con las medidas arriba recomendadas, que permitan una infraestructura moderna y segura de caminos pavimentos que sean ejes alimentadores para los caminos rurales del estado de Guerrero, mismo que deberá ser parte del programa de infraestructura nacional:

- Ampliación del tramo Carretera Costera de la ciudad de Cuajinicuilapa a Acapulco hasta el municipio de La

Unión de Isidro Montes de Oca, dicha obra impactaría directamente 14 municipios costeros.

- De la ciudad de Toluca a Ciudad Altamirano hasta Zihuatanejo, el impacto sería para el centro del país.
- De la ciudad de Iguala a la de Taxco.
- De la ciudad de Iguala a Ciudad Altamirano.
- De la ciudad de Atoyac a la de Chilpancingo.
- En Acapulco ratificación de la carretera. Ampliación Mozimba a Pie de la Cuesta.
- De la ciudad de Chilpancingo, Tlapa de Comonfort a la ciudad de Izúcar de Matamoros, estado de Puebla.

**Segundo.** Se exhorta al gobierno del estado Guerrero para que en el marco de sus atribuciones elabore o presente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes los proyectos ejecutivos que obran en sus archivos, sobre los tramos carreteros arriba señalados para ser incluidos en el proyecto carretero del estado y sean tomados en la política de gasto de infraestructura carretera nacional.

**Nota:**

\* Acabu.comunicación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2007.— Diputado Modesto Brito González (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

## DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, adopte medidas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la ONU.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adoptar, por conducto de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, medidas que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la ONU, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La diputada federal Irma Piñeyro Arias del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Ejecutivo para que instruya a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que en coordinación con las demás dependencias concurrentes, se adopten las medidas necesarias para implementar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de conformidad con la siguiente

### Exposición de Motivos

Los pueblos indígenas de todo el mundo, particularmente de países en vías de desarrollo, han denunciado a lo largo de décadas, de manera persistente, las violaciones en sus derechos humanos, la pérdida de libertades personales, así como el despojo de sus tierras y recursos naturales.

En este contexto la Asamblea General de las Naciones Unidas del pasado 13 de septiembre del presente año, aprobó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que marca un importante hito histórico que establece el respeto a los derechos de los pueblos indígenas del mundo, que incluyen la propiedad de sus tierras, acceso a los recursos naturales de sus territorios, la preservación de sus conocimientos tradicionales.

La Declaración, de 46 artículos, en que se les otorgan a los pueblos originarios derechos, la mayoría de ellos tomados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como de otros tratados, determina obligaciones a los países para garantizar el cumplimiento de las disposiciones, entre las que sobresalen la preservación de lenguas, tradiciones, cultura, no discriminación ni explotación, trabajo, acceso al desarrollo, educación y salud, respeto a sus instituciones y formas de organización y gobierno. Sin duda el derecho

internacional ha dado un paso importante en el reconocimiento de los derechos colectivos.

La protección de los pueblos indígenas, no obstante, según lo atestiguan los diferentes mecanismos de defensa de los derechos humanos, está entre los más vulnerables. La carta, tras su primera presentación en 1982 ante la entonces Comisión de Derechos Humanos de la ONU, varios países occidentales y africanos preocupados por la repercusión de la Declaración en su soberanía lograron impedir su avance mediante continuos llamados a su renegociación.

En 2006, después de ser adoptada por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra, lograron aplazar de nuevo su consideración hasta este año del 61 periodo de sesiones de la Asamblea General. La Declaración fue adoptada por 143 de los 192 países, representados en el organismo entre ellos México, y la abierta oposición de Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda.

Entre los puntos de la Declaración se destaca que “los Estados deberán otorgar reconocimiento legal y protección” a las tierras, territorios y recursos que son tradicionalmente propiedad de los indígenas, así como a las áreas “ocupadas, usadas o adquiridas” por estos pueblos. También que los pueblos indígenas tienen el derecho al resarcimiento, lo cual puede incluir la restitución o, cuando no es posible, una compensación justa y equitativa por sus tierras y recursos, “que han sido confiscados, tomados, ocupados, usados o dañados sin su libre, previo e informado consentimiento”.

El documento obliga a los Estados a solicitar de los pueblos indígenas la aprobación para cualquier proyecto que afecte a sus tierras, territorios y otros recursos. E incluye, para estos pueblos, el derecho al autogobierno en los temas relacionados con sus asuntos internos y locales, así como procedimientos y formas para autofinanciarse.

En este sentido, la Declaración asiente que los territorios donde viven los indígenas no pueden ser utilizados con fines militares ni, como era frecuente en el pasado, para el depósito de residuos tóxicos, principalmente en los países desarrollados.

La Declaración de la ONU sostiene que los más de 370 millones de indígenas en el mundo no deben ser sujetos de “ningún acto de genocidio u otro acto de violencia”, ni se debe proceder al traslado forzado de niños de un grupo a

otro. Tampoco pueden ser desplazados de sus tierras o territorios, mientras que su reubicación no puede ser llevada a cabo sin consentimiento previo, tras una decisión tomada con libertad.

Los pueblos indígenas siguen siendo expulsados de sus territorios so pretexto del establecimiento de zonas protegidas o parques nacionales. El desplazamiento forzado de sus bosques tradicionales, como resultado de leyes que favorecen los intereses de empresas comerciales, es un factor fundamental en el empobrecimiento de esas comunidades. Según las Naciones Unidas, alrededor de 60 millones de personas indígenas de todo el mundo dependen casi por entero de los bosques para sobrevivir.

En América Latina hay más de 650 pueblos indígenas reconocidos por los estados, que a su vez presentan una diversidad de realidades territoriales y demográficas, y poseen diferentes rangos sociopolíticos dentro de los países donde se asientan. El común denominador negativo es el avasallamiento histórico al que han sido sometidos, y la persistencia de distintas formas de discriminación que les afecta todavía, y que se expresa en el hecho de que estos pueblos sufren con mayor intensidad que el resto de la población condiciones de marginalidad territorial, exclusión socio-económica y falta de acceso a instancias de poder político.

No obstante que países del Continente Americano han estado a la cabeza con reformas constitucionales, en relación con la tierra, sin embargo, los procedimientos para otorgar los títulos han sido lentos y complejos y, en muchos casos, los títulos concedidos a las comunidades no se respetan en la práctica. La privatización de las tierras indígenas ha venido aumentando. La mayor parte de los recursos naturales –minerales, agua, fuentes potenciales de energía y otros más– se encuentran dentro de los territorios de los pueblos indígenas. El acceso a esos recursos y su propiedad y utilización sigue siendo una cuestión contenciosa. Las leyes aprobadas permiten la apropiación privada de tierras ricas en recursos naturales.

Hoy la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, resultado de más de dos decenios de negociaciones, subraya que el control de las tierras, y los recursos por los pueblos indígenas les permitirá mantener y fortalecer sus instituciones, sus culturas y sus tradiciones y promover su desarrollo de conformidad con sus aspiraciones y necesidades.

Sin embargo, aunque la Declaración firmada en la Asamblea General de la ONU no es un documento jurídicamente vinculante, sí representa a nivel mundial y particularmente para nuestro país un instrumento dinámico en las normas internacionales, que ayudará a proteger a los indígenas contra la discriminación, marginación y reconocimiento y ejercicio de sus derechos. La Declaración hace hincapié en la importancia de la educación bilingüe y alude a la implementación de medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de las condiciones económicas y sociales de los ancianos, mujeres y menores indígenas, en particular.

Por ello, el titular de Naciones Unidas urgió a los gobiernos y la sociedad civil a integrar de inmediato a sus agendas de derechos humanos y desarrollo los asuntos relacionados con las garantías de los indígenas, mediante la elaboración de políticas y programas para garantizar que la Declaración se convierta en una realidad.

En México el ejercicio colectivo de los derechos indígenas requiere cambios estructurales que permitan la construcción de un Estado pluricultural.

La reforma constitucional de 2001 que modificó los artículos 1, 2, 4, 18 y 115, fue un paso muy importante para avanzar en la construcción de una nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad. Sin embargo, los pueblos indígenas aún demandan el respeto a su cultura y tradiciones, el reconocimiento de sus derechos colectivos y su inclusión en todas las formas de participación social, política y económica. Con justa razón exigen a los tres poderes del Estado Mexicano y a los 3 niveles de gobierno ser tomados en cuenta cuando se regula y legisla respecto de sus tierras, formas de organización, lenguas, recursos naturales, sistemas normativos internos, participación, desarrollo y consulta.

Asimismo, si bien es cierto que ha habido avances como lo dispuesto por la constitución política federal que señala que podrán elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, todavía queda pendiente garantizar el respeto de los derechos humanos de los indígenas, así como por el cumplimiento y la adopción de mecanismos eficaces para erradicar la discriminación, fomentar la tolerancia y el pleno cumplimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Hoy por hoy, ser indígena en México significa estar ubicado en la línea de extrema pobreza; significa vivir en tierras en donde el atraso se ha mantenido durante décadas; significa emigrar, abandonar la tierra, la cultura, sus afectos para sobrevivir.

La situación en la que viven los indígenas de México es un ejemplo de los claroscuros que prevalecen en la sociedad; y nos obliga a replantear nuestro modelo de desarrollo, a incorporar sus reclamos en las políticas públicas para fomentar una cultura de respeto, con mecanismos que impidan lesionar más sus intereses como la práctica común de autorizar la explotación de los recursos existentes en sus tierras. Una asignatura pendiente en el desarrollo legislativo.

En nuestro país, de acuerdo a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Declaración apoyada por 143 países beneficiará a 12 millones de personas indígenas, que constituyen más de la décima parte de la población mexicana, que ocupa el octavo lugar en el mundo en cuanto a diversidad cultural. Los pueblos y comunidades indígenas integran cerca del 12.7% de la población nacional, distribuidos en cerca de 20 mil localidades, de acuerdo a cifras de la propia Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

En virtud de lo anterior, esperamos una respuesta positiva, con el propósito de sumarnos con acciones a la protección y el reconocimiento de nuestros pueblos indígenas, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, exhorta al Ejecutivo y somete a la consideración de esta asamblea el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo para que instruya a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que en coordinación con las demás dependencias concurrentes, se adopten las medidas necesarias para implementar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, a 18 de septiembre de 2007.— Diputada Irma Piñeyro Arias (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turne se a la Comisión de Asuntos Indígenas.**

## CIENCIA Y TECNOLOGIA

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 considere recursos para ciencia y tecnología.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 recursos para ciencia y tecnología, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Alternativa en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

Los recientes acontecimientos sobre el extraordinario desempeño de los tres alumnos mexicanos que ganaron el primer lugar en el concurso mundial de geografía nos hace reflexionar sobre los grandes pendientes que tiene nuestro país en temas de educación, ciencia y tecnología.

Principalmente el rubro de ciencia y tecnología en México ha sufrido en los últimos años un severo retroceso en la agenda nacional, que se ha reflejado en las asignaciones presupuestarias. A escala internacional se ha manifestado el continuo declive de México en las clasificaciones internacionales de competitividad, principalmente por lo que se refiere al aspecto tecnológico.<sup>1</sup> De ahí que sea necesario promover y financiar nuevas estrategias científicas y tecnológicas que involucren a los centros de investigación, las universidades y las empresas privadas, y dar prioridad a la formación de recursos humanos, como un valioso aporte del gobierno para el desarrollo económico del país.

En México, el número total de investigadores por cada mil personas empleadas en el país es **10 veces menor** que el promedio de las naciones que pertenecen a la OCDE. Mé-

xico tiene 10.7 computadoras por cada 100 habitantes, solamente arriba de Turquía. El coeficiente de inventiva es de 0.05 por debajo de Argentina y Chile.<sup>2</sup> Las cifras de México señalan que el gasto per cápita en investigación y desarrollo por habitante pasó de 43.4 dólares para 2003 a 42.2 en 2004, que lo sitúa como el país con el gasto de investigación y desarrollo más bajo en la OCDE.<sup>3</sup>

Esos rezagos han propiciado que diversas organizaciones internacionales como la UNESCO,<sup>4</sup> la OCDE y el Banco Mundial recomienden invertir en el rubro de ciencia y tecnología entre el 1 y 1.5 del producto interno bruto (PIB). Esta recomendación, igualmente, ha encontrado eco en diversos sectores nacionales, como el académico, el empresarial y hasta los gobiernos estatales que integran la Conago, que subrayan la importancia estratégica de llegar a un presupuesto federal en materia de ciencia y tecnología que alcance 1 por ciento del PIB.

Sin embargo, en esta materia nuestro país retrocede. El gasto federal para ciencia y tecnología en México, de 2005 a 2007, pasó de 0.37 por ciento<sup>5</sup> a 0.35 por ciento respecto al PIB, aún muy alejado del 1 por ciento que se ha recomendado. En su composición, de 2005 a 2006, el gasto destinado al Conacyt bajó de 29 por ciento de este gasto a sólo 18.5 por ciento.

Así, desde 2004 hasta 2007, el gasto programable federal destinado al Conacyt como porcentaje del PIB se han mantenido en apenas 0.1 por ciento.<sup>6</sup> En 2007 vio disminuir recursos en áreas sustantivas y temas tan importantes como la investigación científica (5.4 por ciento), el desarrollo tecnológico (5 por ciento), y los servicios científicos y tecnológicos (4.7 por ciento)

La actual Ley de Ciencia y Tecnología señala explícitamente en el artículo 9 Bis la aspiración de alcanzar al menos 1 por ciento en inversión pública en ciencia y tecnología; y como prevé el artículo segundo transitorio del decreto de la reforma del artículo 9 Bis de esta ley, es indispensable retomar el incremento gradual del presupuesto en este rubro, de manera tal que se incrementen todas las actividades del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Por todo esto es indispensable recomendar que en la próxima discusión sobre el Presupuesto federal de 2008 se considere un aumento sustantivo a este rubro, que repercuta de manera gradual el gasto del Conacyt y permita que se retome un aumento en el gasto federal para ciencia y tecnología. La propuesta es que este gobierno al finalizar su sexe-

nio realmente se acerque al 1 por ciento del PIB nacional señalado en la ley.

Por eso se solicita que se otorgue para el gasto federal en ciencia y tecnología por lo menos 0.5 del PIB nacional, donde el Conacyt reciba el 35 por ciento de estos recursos.

Gasto público destinado para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. 2005-2007			
Subfunción	(pesos corrientes y porcentajes)		
	2005	2006	2007
Servicios Científicos y Tecnológicos	\$ 74,235,468	\$ 96,552,040	\$ 94,317,046
Desarrollo Tecnológico	\$ 470,437,974	\$ 504,565,991	\$ 491,113,295
Investigación Científica	\$ 2,105,196,654	\$ 2,283,960,556	\$ 2,214,523,742
Postgrado	\$ 54,798,401	-	-
Fomento y Regulación del Desarrollo Científico y Tecnológico	\$ 5,438,644,263	\$ 5,974,169,013	\$ 6,497,619,691
Función pública	-	-	\$ 33,075,184
<b>Total</b>	<b>\$ 8,143,312,760</b>	<b>\$ 8,859,247,600</b>	<b>\$ 9,330,648,958</b>
% en el Total del PEF	0.45%	0.44%	0.41%
<b>Total del Presupuesto de Egresos de la Federación</b>	<b>\$ 1,818,441,700,000</b>	<b>\$ 2,000,072,400,000</b>	<b>\$ 2,260,412,500,000</b>

Fuente: Análisis funcional programático económico. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para los años 2005, 2006 y 2007.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar en la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 el aumento de recursos destinados a ciencia y tecnología en un porcentaje de 0.5 del PIB nacional, donde el Conacyt reciba 35 por ciento de estos recursos.

#### Notas:

1 Número de solicitudes de patentes por residentes por cada 10 mil habitantes.

2 Bazdresch P., Carlos y Romo M., David. *El impacto de la ciencia y la tecnología en el desarrollo de México*, Centro de Investigación y Docencia Económicas, diciembre de 2005, página 34.

3 Conacyt. *Informe general del estado de la ciencia y la tecnología 2006, México en el mundo*, página 233.

4 Ídem, página 237.

5 Conacyt. Capítulo I, "Gasto en actividades científicas y tecnológicas", página 5; y Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2006.

6 SHCP. "Gasto programable del sector público presupuestario. Información en porcentajes del PIB, 2004-2006", en [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/clon\\_estadisticas/index.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/clon_estadisticas/index.html), para 2007 se tomaron los datos del PEF de 2007 y los criterios generales económicos presentados por el Ejecutivo para el proyecto de PEF de 2007.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2007.— Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica).»

### La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

#### PRECIOS DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió también del diputado Jesús Ramírez Stabros y Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Economía y a la Profeco a que implanten acciones que eviten el incremento injustificado de precios de los bienes, productos y servicios, suscrito por los mismos.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco a implantar acciones que eviten el incremento injustificado de precios de los bienes, productos y servicios, suscrita por los diputados Jesús Ramírez Stabros y Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos diputados federales de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo, como de urgente resolución, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

A la Secretaría de Economía le corresponde formular las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; en tal virtud, es la instancia del gobierno federal encargada de establecer la política de precios y vigilar su estricto cumplimiento; sobre todo en lo referente a los de consumo y uso popular, de conformidad

con el artículo 34, párrafos I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El artículo 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, aprobada en 1992, establece que la Procuraduría de la Defensa del Consumidor verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes, por lo que los productos de la canasta básica, como un conjunto de bienes y servicios esenciales para satisfacer las necesidades básicas para el bienestar de todos los miembros de la familia, deben ser escrupulosamente cuidados.

Por lo tanto, cualquier incremento, por mínimo que pareciera, a los precios del maíz, trigo, frijol, arroz, azúcar, aceite vegetal comestible, leche, sal, pasta de sopa, chocolate en polvo, atún, entre otros; resultaría artificial e injustificable, y menos aún argumentando que esta soberanía haya aprobado la reforma fiscal que entrará en vigor hasta el próximo año.

Es importante señalar que la reforma hacendaria aprobada le permitirá al gobierno federal disponer de los recursos públicos para fortalecer las políticas que promuevan el crecimiento y el desarrollo integral del país, impulsando aquellos rubros que tienen relación directa con mejorar los sistemas educativo, de salud y de seguridad pública; para la generación de empleos; de infraestructura carretera, de combate directo a la pobreza extrema y marginación de un amplio colectivo, de apoyo a los estados y municipios, entre otras asignaturas, que en su conjunto, pretenden elevar la calidad de vida de todos los mexicanos.

El primer reto y desafío, de cara al 2008, es evitar con todos los instrumentos legales disponibles el incremento injustificado en los precios de los bienes, productos y servicios a los consumidores, que provocarían un efecto inflacionario; ya que las reformas recientemente aprobadas se aplicarán en forma gradual y sus alcances serán evaluados por esta representación nacional después de un año de vigencia.

Un gobierno democrático y republicano está obligado a impulsar un sistema tributario justo y equitativo, que permita recaudar y redistribuir los recursos públicos con el objetivo de integrar el desarrollo social a todas las regiones, poblaciones y colectivos menos favorecidos, fomentando la

participación coordinada de todos los niveles y órdenes de gobierno, a través de sus diversas áreas enfocadas a lograr el bienestar comunitario, familiar e individual de todos los mexicanos.

Para procurar la justicia social en nuestro país, debemos cuidar que todos los bienes, productos y servicios que demanda la población y particularmente los que menos tienen, estén a su alcance para satisfacer sus necesidades más elementales. Por lo que las instituciones deben garantizar que los precios por el consumo doméstico de la energía eléctrica, del agua potable y del transporte público no sean incrementados. De la misma forma, resulta inaceptable e impropio incrementar los precios de los productos incluidos en la canasta básica.

Por lo anteriormente expuesto, convocamos a las diputadas y diputados de todos los partidos políticos para que aprobemos como de urgente resolución, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Economía, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente las acciones necesarias a efecto de no autorizar el incremento en los precios o tarifas de bienes, servicios y productos, especialmente los que integran la canasta básica.

**Segundo.** Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ejercicio de sus facultades, intensifique en forma inmediata la supervisión a las empresas, comercios y prestadores de servicios a efecto de que se respeten los precios autorizados de bienes, productos y servicios a los consumidores, e impida el aumento injustificado de los precios, particularmente de los productos de la canasta básica y, que de presentarse el caso, se apliquen las sanciones correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2007.— Diputados: Jesús Ramírez Stabros (rúbrica) y Jorge Toledo Luis (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Economía.**

## ESTADO DE MEXICO

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Maribel Luisa Alva Olvera, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de México a que mantenga un ambiente de tranquilidad para la construcción de obras en el municipio de Ecatepec, estado de México.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de México a mantener un ambiente de tranquilidad para la construcción de obras en Ecatepec, a cargo de la diputada Maribel Luisa Alva Olvera, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe Maribel Luisa Alva Olvera, diputada federal por el XIII distrito del Estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó a la consideración de esta honorable representación, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

**Hechos**

El pasado viernes 21 de octubre un grupo de personas de la organización Antorcha Campesina pretendió invadir un predio ubicado en un área de la colonia Laguna de Chiconautla, concretamente en el área ubicada en las calles de Lago Cuitzeo, Coconor y La Joya, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Tanto la fuerza pública municipal como la propia comunidad rechazaron a esas personas e impidieron la invasión del predio en comento.

Cabe destacar el hecho siguiente: precisamente en ese predio dará inicio la construcción de un colector como la primera etapa para dotar de drenaje a miles de familias de la Laguna de Chiconautla.

Queremos hacer un atento exhorto al gobernador Enrique Peña Nieto para que intervenga a fin de garantizar la calma en esa zona, y no permitir que grupos de provocadores alteren el orden en la comunidad con el objetivo evidente de impedir el desarrollo de una obra en beneficio de decenas de miles de familias.

**Antecedentes**

En el mes de julio del presente año presenté ante la comisión permanente un punto de acuerdo y fue aprobado en el sentido de promover ante las dependencias federales respectivas, particularmente ante la Comisión Nacional del Agua, la realización de las obras de infraestructura necesarias para dotar de red de alcantarillado a la zona denominada “Laguna de Chiconautla” en el municipio de Ecatepec, Estado de México.

Esta obra iniciará en breve, seguramente en el mes de octubre y su primera etapa consistirá en construir un colector precisamente en el área donde estos grupos pretenden erigir, sin derecho alguno, una supuesta “preparatoria popular”.

El gobernador Enrique Peña Nieto y el presidente municipal José Luís Gutiérrez Cureño convinieron en no permitir la construcción de este tipo de planteles cuya característica es más de perfil político-clientelar y no de carácter académico.

Por el contrario, en este gobierno municipal, en el lapso de poco más de un año, en el municipio han arrancado dos nuevas preparatorias y están en proceso de construcción otras tres, en busca de atender la demanda de educación.

A mayor abundamiento, el comisariado ejidal se reunió con el presidente municipal José Luís Gutiérrez Cureño para ratificar su posesión y propiedad del predio antes mencionado y su disposición a donarlo para la construcción de la obra de infraestructura de drenaje y alcantarillado de la Laguna de Chiconautla.

**Consideraciones**

El grupo Antorcha Campesina se distingue por ser un organismo proclive a actos de provocación y proclive a golpear a grupos, a instituciones y a gobiernos en obediencia a intereses ajenos a los de la comunidad.

La comunidad de la Laguna de Chiconautla ha manifestado su decisión de construir la obra tan necesaria para la salud de sus habitantes y defenderán el predio ante cualesquier nuevo intento de despojo que tienen como objetivo de impedir la construcción de la obra

Es necesario evitar cualesquier enfrentamiento, sancionar a quienes lo propician y dar vía libre a la construcción de las

obras de drenaje y alcantarillado que tanta falta hace a la comunidad

La bandera de “educación popular” es falsa, encubre una posición política de golpeteo al gobierno municipal y el gobernador del estado tiene la obligación de apoyar al gobierno municipal y frenar a quienes pretenden causar daño a los intereses de la población.

Por las anteriores consideraciones, me permito proponer el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Esta honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto a garantizar y apoyar el pleno desarrollo de las obras de infraestructura iniciadas por el honorable ayuntamiento de Ecatepec y el gobierno federal en la Laguna de Chiconautla, en un ambiente de tranquilidad y sin la intervención de elementos ajenos a los intereses de la comunidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2007.— Diputada Maribel Luisa Alva Olvera (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

---

### VIOLENCIA CONTRA MUJERES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que, a través de las secretarías de Estado correspondientes, dé a conocer los requerimientos presupuestales en el ejercicio fiscal de 2008, para la operación del Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dar a conocer mediante las secretarías de Estado correspondientes los requerimientos presupuestales en el ejercicio fiscal de 2008 derivados de la operación del sistema nacional para prevenir, atender,

sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Holly Matus Toledo, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo como de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La violencia de género es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, relaciones que han causado la dominación del hombre sobre la mujer, la misoginia y la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo.

La existencia de un desequilibrio de poder, hace posible el ejercicio de la dominación patriarcal y por lo tanto, constituye un grave atentado contra la dignidad, contra los derechos humanos, la calidad de vida y la salud física y mental de las mujeres; lo cual impide el desarrollo de una sociedad democrática.

En México, datos estadísticos revelan que en el 2003, el 35.4 por ciento de las mujeres de 15 años y más, unidas y coresidentes con su pareja, sufrían de violencia emocional ejercida por su compañero o cónyuge; 27.3 padecían violencia económica; 9.3 violencia física y 7.8 por ciento violencia sexual. La mayoría de mujeres agredidas se encuentran en el rango de edad de 25 a 44 años y es mayor en aquellas con dependencia económica, ya que su actividad se limita a los quehaceres domésticos.

La violencia de género no es un fenómeno nuevo ni característico exclusivamente de la sociedad. Se trata de una terrible lacra social que debilita los pilares del sistema político. En las pasadas legislaturas se han realizado esfuerzos para revertir estas condiciones, el más reciente, fue la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la cual fue promulgada el 31 de enero del presente año por el Ejecutivo federal.

Posteriormente, el 8 de marzo del mismo año, fue firmado el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y

Hombres con el compromiso de dar cumplimiento a las leyes y acuerdos internacionales que garanticen una vida libre de violencia. El Poder Ejecutivo federal, el Poder Judicial y el Poder Legislativo, así como los gobernadores y presidentes municipales, se obligaron con ello, a instrumentar políticas públicas transversales encaminadas a defender la integridad y los derechos de todas las mujeres de México.

Con preocupación vemos hoy, que han transcurrido más de 200 días hábiles sin que las instancias de gobierno involucradas, den cumplimiento a los artículos transitorios que establecen la emisión e instrumentación tanto del reglamento de la propia ley, como del reglamento del sistema en su conjunto, para lo cuál se estableció un plazo perentorio de noventa días.

Por otra parte, en el marco del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, el Ejecutivo federal tampoco cumplió con el artículo sexto transitorio, el cuál establece que los recursos para llevar a cabo los programas y la implantación de las acciones que se deriven de la ley, se cubrirían con cargo al presupuesto autorizado a las dependencias, entidades y órganos desconcentrados del Ejecutivo federal, en virtud de que no están contemplados en el proyecto los recursos necesarios para iniciar en términos de la ley, con la erradicación de la violencia.

La importancia de éstos artículos, radica en la implantación del sistema nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, que a su vez debe reglamentarse para definir la forma de intervención tanto de secretarías de Estado como organismos descentralizados como son las Secretarías de Gobernación, Salud, Educación Pública, Desarrollo Social y Seguridad Pública, así como la Procuraduría General de la República, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, cuyos esfuerzos conjuntos, deben dirigirse a la prevención e investigación sobre la violencia, a la procuración e impartición de justicia, al funcionamiento de servicios de protección a las víctimas y a los servicios de rehabilitación de los victimarios.

Sin embargo, el titular del Poder Ejecutivo federal, excediendo todo tiempo legal, no ha emitido ni el reglamento de la ley, ni el reglamento del sistema y tampoco ha hecho del conocimiento de la Cámara de Diputados, con motivo de la presentación del proyecto Presupuesto de Egresos de

la Federación 2008, los requerimientos para la operación e instrumentación del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia.

Por ello, ante el riesgo de permitir la omisión en el cumplimiento de la ley, es necesario contribuir a su operación, dando paso a un plan integral que incluya medidas para afrontar la lucha contra la violencia de género en su más amplia dimensión y desde todos los ámbitos de correspondencia. Éste es el reto que tomaremos las diputadas y los diputados de esta legislatura.

Por lo anteriormente expuesto, como de urgente u obvia resolución, solicito a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que emita lo antes posible, el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como el Reglamento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

**Segundo.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de las secretarías de Estado correspondientes, y en el marco del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, hagan del conocimiento de esta soberanía, los recursos públicos necesarios para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2007.— Diputada Holly Matus Toledo (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

DISTRITO FEDERAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Guadalupe Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para

el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para implantar el Programa de Modernización y Tecnificación del Riego de los Ejidos de la Delegación Tláhuac en el Distrito Federal.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para implantar el programa de modernización y tecnificación del riego de los ejidos de Tláhuac, Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada federal Guadalupe Flores Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

### Consideraciones

En las últimas décadas, los problemas relacionados con el déficit del agua de primer uso y la contaminación de las fuentes de agua se han agudizado en México, principalmente en las zonas áridas y semiáridas y en las regiones de mayor concentración de población, ejemplo de ello es la Ciudad de México. Agotamiento de acuíferos profundos, contaminación de acuíferos y cuerpos de agua superficiales, intrusión salina, falta de opciones económicamente factibles para afrontar la demanda del agua son fenómenos cada vez más frecuentes.

El hecho de que el Distrito Federal sea el centro político, económico, financiero y cultural del país y que en él se concentre uno de los núcleos de población más grande del mundo hace pensar a cualquiera que su carácter es exclusivamente urbano; sin embargo, 59 por ciento de su territorio está clasificado como de suelo de conservación, en parte del cual se llevan a cabo actividades de producción rural y ecológicas, entre las que destacan la producción de maíz, avena, nopal, amaranto, hongos zeta, brócoli y flores. El desarrollo económico de la zona rural de la Ciudad de México ha sido complejo, ya que los productores rurales deben combinar frecuentemente sus actividades con otras ocupaciones que sirven como complemento de sus ingresos, pues aún persiste entre este sector una profunda situación de marginación y pobreza, derivadas entre otros factores de la carencia de tec-

nologías adecuadas y de la falta de eficientes mecanismos de mercado para la comercialización directa de los productos.

En ese tenor, una de las delegaciones periféricas con características rurales es la delegación Tláhuac, con una superficie de 9 mil 178 hectáreas, que representa 6.70 por ciento del territorio del Distrito Federal. De este total de hectáreas de la demarcación, 3 mil 121 son de suelo urbano y 6 mil 57 son de suelo de conservación. Sin embargo, Tláhuac no ha escapado al grave deterioro provocado por el acelerado proceso de urbanización e industrialización, que trae como consecuencia afectación del ambiente. Esto se refleja en una constante movilidad poblacional, así como en la descomposición de las estructuras productivas agrarias de los sectores productivos marginales. En el aspecto ambiental, cada vez es más notorio el proceso de erosión del espacio rural de Tláhuac, así como una preocupante concentración de contaminantes en el medio urbano.

Tláhuac se integra por siete pueblos de origen prehispánico: San Andrés Míxquic, San Nicolás Tetelco, San Juan Ixtayopan, Santa Catarina, Santiago Zapotitlán, San Francisco Tlaltenco y San Pedro Tláhuac, algunos de ellos localizados muy cerca de la ribera de lo que queda del lago de Chalco y parte del llamado lago de Xochimilco. Dentro del territorio delegacional recaen varios núcleos poblacionales, destacando para efectos prácticos los siete poblados con características rurales mencionados y las demás colonias que forman la delegación.

De acuerdo con datos del Plan Rector de Producción y Conservación de la Microrregión Tláhuac, elaborado en 2004 por la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (Corena) del Gobierno del Distrito Federal, los cultivos principales que se producen en la zona rural son maíz, hortalizas, frijol, amaranto y avena, entre otros. De la superficie total de suelo de conservación y del área rural de Tláhuac las actividades se enfocan principalmente a la agricultura con 87.19 por ciento y a la ganadería con 18.27 por ciento de la superficie ocupada. La zona agrícola es mayoritariamente de temporal (60 por ciento), y más de la mitad de los productores desarrolla su actividad en terrenos planos y el resto en lomas y cerros. En general, el nivel de capitalización de los productores es bajo, ya que apenas 4 por ciento cuenta con tractor e implementos; 1.49 por ciento cuenta con pozo profundo para riego y menos de 1 por ciento tiene desgranadoras, empacadoras, trilladoras, seleccionadoras, deshidratadoras y demás equipo de cosecha y poscosecha. Destaca el hecho de que en la actualidad se utilice entre los productores de la yunta para labores agrícolas.

A pesar de la mancha urbana, las familias de los pueblos rurales de Tláhuac mantienen su cultura y costumbres muy ligadas a la actividad agropecuaria. En efecto, la economía de una importante proporción de familias de estas comunidades se basa en la producción agrícola, ya que crea cierto grado de estabilidad económica. Tláhuac ha tenido una tradición agrícola y cultural que se remonta desde épocas prehispánicas, sin embargo, los productores agropecuarios no sólo han enfrentado problemas por el cambio de uso de suelo, sino que se les ha agregado frecuentes presiones sociales para tratar de adaptarlos a un cambiante medio. Gran parte de la agricultura se realiza en las chinampas. Originalmente, las chinampas eran alimentadas de agua de los manantiales que nacen en las partes altas, lo que actualmente se ha modificado. Las aguas de los manantiales han sido desviadas para abastecer de agua potable a la Ciudad de México. Por ejemplo, las chinampas del ejido de Míxquic son alimentadas con aguas tratadas para riego procedentes de la ciudad. Las chinampas del pueblo de Tetelco son alimentadas con agua de pozo, que en cierto grado es salitrosa. La existencia y el funcionamiento óptimo de las chinampas se ven amenazados por el avance constante de la mancha urbana.

La valoración que el productor hace de sí mismo, su familia y comunidad está relacionada con la vida en el campo; en ésta el productor muestra el arraigo que tiene con la naturaleza, los recursos, como la tierra, las plantas, los animales y el agua. En la valoración también hace notar los cambios que el paisaje de su entorno ha sufrido y los efectos que ha generado. Más que agricultores, los habitantes de los pueblos de Tláhuac se consideran a sí mismos campesinos, por que el hecho de estar ligados al campo los hace diferentes. Ser campesino para ellos significa todo un estilo de vida ligada directamente con la naturaleza, con su pasado, con sus costumbres, con sus tradiciones y su relación con las demás familias de la comunidad.

El amor a la tierra constituye para los habitantes de estos pueblos un legado de sus antepasados. En su concepción, la tierra es la fuente de donde proviene la vida, porque allí crecen las plantas que sirven de alimento y sustento al ser humano. Ha sido notorio los factores que han limitado el desarrollo del campo e incluso amenazan su continuación; por ejemplo, los escasos apoyos financieros, la falta de capacitación, de asesorías y de asistencia técnica, entre otros factores. Por otro lado, la cercanía con la zona urbana de la Ciudad de México ha provocado una serie de problemas relacionados con el crecimiento de la mancha urbana y la contaminación de los recursos, generando una disminución

directa en la disponibilidad de tierras para cultivo y de fuentes de agua para riego. Estos factores negativos los han afectado seriamente.

En ese sentido, considerando el bienestar de las condiciones de vida de los habitantes de los ejidos de Tláhuac, la actividad agrícola debe continuar y fortalecerse, por ello, es necesario que exista un reconocimiento formal por parte de las autoridades correspondientes, de la urgente necesidad de atender con mecanismos adecuados el impulso del desarrollo rural de esa delegación política del Distrito Federal. Este reconocimiento debe servir de base para un sistema de planificación que prevea mejorar las condiciones de vida de la población de estos pueblos y mejorar la producción agropecuaria, el apoyo en asistencia técnica y de infraestructura.

En tal virtud, por lo expuesto, es imperativo que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) establezca con la mayor brevedad un programa de rescate de los ejidos del suroriente de la Ciudad de México, mediante el cual se apoyen las actividades agrícolas de los pueblos (ejidos) de la demarcación Tláhuac, y se dé seguimiento al Plan Director elaborado en 2004 por la Comisión Nacional del Agua, en el que se planteó que una de las propuestas con grandes ventajas para el área agrícola se refiere a inversión en la modernización y tecnificación del riego de la red interparcelaria y parcelaria.

Esta acción fortalecería la infraestructura agrícola de la región y se atendería una sensible demanda de los ejidatarios de Tláhuac que han venido promoviendo y gestionando la modernización de la red agrícola de dicha zona, asimismo, con ello se aumentaría la eficiencia de uso del agua.

El reto en materia de desarrollo rural consiste en lograr un mejor equilibrio y protección del ambiente y la conservación del suelo agrícola, mediante la canalización de mayores recursos para la dotación de infraestructura y de servicios públicos básicos en una de las zonas con mayores grados de marginación.

Con base en lo expuesto, me permito proponer a esta soberanía la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se solicita a las Comisiones de Recursos Hidráulicos, y de Presupuesto y Cuenta Pública que se destine en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio

Fiscal de 2008 un monto de 33 millones de pesos para el Programa Integral para la Modernización y Tecnificación del Riego de los Ejidos de la Delegación Tláhuac, Distrito Federal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2007.— Diputada Guadalupe Flores Salazar (rúbrica).»

### **La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

#### DISTRITO FEDERAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Guadalupe Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el reforzamiento de los sistemas de salud de la delegación Tláhuac, en el Distrito Federal.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para reforzar los sistemas de salud de la delegación Tláhuac, Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe diputada federal Guadalupe Socorro Flores Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, en razón de la siguiente:

#### **Exposición de Motivos**

De conformidad con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, todo ser humano tiene derecho a la salud y se considera a la enfermedad como un mal social, por lo tanto combatirla es una responsabilidad pública, por esa razón, la salud es el eje por el cual deben girar las políticas

sociales de un gobierno para proveer bienestar a su población. En el caso de México, el marco jurídico que define el derecho al acceso a los servicios de salud se encuentra consagrado en el artículo 4o. de nuestra Constitución.

Tomando en cuenta los índices de marginación podemos identificar las carencias sociales en áreas geográficas específicas en el interior de las ciudades, lo cual puede facilitar el diseño y la instrumentación de políticas sociales. Se establece que los índices de marginación se caracterizan por poseer cinco dimensiones: 1) los niveles de bienestar en salud; 2) el acceso a la educación; 3) el acceso a la vivienda digna y decorosa; 4) la percepción de ingresos monetarios suficientes; y 5) las desigualdades de género.

Con base a estas 5 características, se confirma que las condiciones de pobreza más notorias se ubican en las delegaciones de Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco en el Distrito Federal. Lo que ubica a la zona sur-oriente de la ciudad de México con condiciones de alta y muy alta marginalidad, sobre todo en la zona periférica del Distrito Federal, esto es, en los asentamientos de más reciente urbanización que carecen de los servicios públicos más elementales. Por otro lado, datos del Programa de Población del Distrito Federal 2001-2006 señalan que en las demarcaciones dedicadas a actividades agrícolas tales como Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, éstas tuvieron las tasas de crecimiento demográfico más elevadas con respecto al resto de las delegaciones políticas de la Ciudad de México.

Dentro de dicha zona, se localiza la delegación Tláhuac, con una superficie de 9 mil 178 hectáreas, que representa el 6.70 por ciento del total del territorio del Distrito Federal. De este total de hectáreas que componen la delegación, 3 mil 121 son de suelo urbano, de las que el 51 por ciento corresponden a uso habitacional; y de las 6 mil 57 hectáreas restantes son de suelo de conservación; las que enfrentan, de forma frecuente, problemas de invasión y desalojos.

En lo relativo a la dinámica sociodemográfica, es importante hacer notar el crecimiento poblacional. En la década de 1970 a 1980 se registró una explosión poblacional lo que derivó en un aumento superior al 300 por ciento. A partir de 1980, y como consecuencia de la progresiva saturación del suelo urbanizable, la población siguió en ascenso, y en Tláhuac, de acuerdo al Censo 2005 (INEGI) la población es de 344 mil 106 habitantes. Conforme a este dato, Tláhuac registró una tasa de crecimiento del 4.1 por ciento. Así mismo, la población de esta delegación, en el pe-

riodo comprendido en 1970 a 2005, pasó de representar el 0.91 por ciento al 4.2 por ciento con respecto al total de los habitantes del Distrito Federal.

Lo que refleja que en las últimas dos décadas, la delegación Tláhuac acelera los procesos de urbanización con la expulsión de pobres hacia la periferia y el despoblamiento de la ciudad central, lo que agudiza la segregación socioterritorial y polariza las condiciones de vida y salud. El Consejo de Población del Gobierno del Distrito Federal indica que las delegaciones que en el periodo de 1990 al año 2000 tuvieron un gran incremento del nivel de viviendas y de ocupantes fueron Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta, Iztapalapa y Tlalpan. De esas demarcaciones, destaca Tláhuac, la cual de 39 mil 359 viviendas que existían en 1990 ascendió a 70 mil 473 en el año 2000, con un ritmo de crecimiento de sus viviendas del 6.0 por ciento. Para el 2000, Tláhuac tiene uno de los promedios más altos de ocupantes de viviendas con 4.3 por vivienda, esto se relaciona estrechamente con el hacinamiento y por variadas causas, como la de tipo económico y las de carácter social y cultural. La delegación Tláhuac refleja también una de las más altas las tasas de fecundidad y natalidad.

La ciudad de México presenta en términos generales valores promedio de los indicadores de vida y bienestar por arriba de la media nacional, sin embargo, cuando se analizan las regiones, delegaciones o espacios-población específicos, el comportamiento de los indicadores expresa condiciones de vida muy heterogéneas y revela territorios fragmentados.

Al analizar por separado cada uno de los índices de marginalidad se observa que Tláhuac se ubica sistemáticamente en uno de los lugares de mayor marginación en las delegaciones que conforman la Ciudad de México, concentrando así las mayores proporciones de vivienda precaria, la insuficiencia en el equipamiento básico de servicios y los porcentajes mayores de no derechohabencia. Los indicadores también señalan porcentajes elevados de población analfabeta y para el año 2000, Tláhuac se ubicaba dentro de los primeros lugares, con 5.6 por ciento (CPDF-2001-2006), y de población económicamente activa (PEA) con ingresos menores a tres salarios mínimos.

En Tláhuac gran parte de las viviendas se ubican en asentamientos que no cuentan con los servicios públicos elementales y son habitadas por familias de trabajadores de bajos ingresos, así como, por población subempleada y

desempleada, representando un promedio de 52.9 por ciento de la población que carece de seguridad social.

Los datos de marginalidad señalados contribuyen al perfil de morbilidad caracterizado por el predominio de enfermedades infecto-contagiosas y carenciales. En particular, Tláhuac ocupa el tercer lugar en enfermedades diarreicas de la ciudad. Así mismo, esta delegación clasificada como de "vida precaria", las enfermedades respiratorias agudas ocupan el primer lugar de la morbilidad por demanda de atención.

Respecto al problema de las enfermedades carenciales en menores de 5 años, se observa de la delegación Tláhuac, presenta la mayor frecuencia de estos padecimientos y el diagnóstico de desnutrición leve se ubica entre las principales causas de morbilidad por demanda de atención en los servicios de salud. La mortalidad infantil es elevada ya que es una de las delegaciones con los índices más altos de muerte en niños menores de 1 año con una tasa de 20.2 por cada 10 mil nacidos vivos (SSDF/INEGI. 2005). La mortalidad materna en Tláhuac también es una de las más altas del Distrito Federal con 11.8 muertes maternas por cada 10,000 nacidos vivos (SSDF/INEGI. 2005).

En los últimos 30 años la transformación socioterritorial de la ciudad y la inversión insuficiente en infraestructura para la atención a la salud se combinaron negativamente y produjeron un desfase entre las necesidades de atención de la población y la capacidad de respuesta del sistema público de salud.

La situación extrema está representada por los hospitales pediátricos que, en promedio, tienen 40 años de haber sido construidos, por lo que su ubicación responde a las necesidades de atención médica y a los patrones de poblamiento de esa época; lo que explica, parcialmente, que la ocupación de estas unidades oscile entre 50 y 55 por ciento. En contraste, una parte sustancial de la demanda de atención en estas unidades proviene de la zona conurbada. Las unidades hospitalarias se ubican donde la mayoría poblacional se concentraba hace 30-40 años y en gran parte, el diseño y construcción de las unidades médicas responden a los principales problemas de enfermedad y muerte de esa época (atención pediátrica y materno-infantil). Por ello, resulta urgente adecuar la disponibilidad de los servicios de salud a los patrones demográficos, epidemiológicos y de poblamiento, de la ciudad actual y futura.

Otro problema que se enfrenta en los servicios de salud de Tláhuac es que un promedio de 25 a 30 por ciento de la población que utiliza estos servicios provienen del estado de México y de las zonas periféricas del sur oriente de la ciudad. Por esa razón, consideramos conveniente que dentro de las Acciones de Infraestructura para 2008, se destinen recursos financieros para 2 obras nuevas (centros de salud) en la colonia Zapotitla y en la colonia Quiahuatla, de la delegación Tláhuac.

De concretarse esta propuesta, lograríamos: abatir los rezagos sociales; revertir las desigualdades carenciales; ampliar la cobertura de los servicios de salud; disminuir las muertes infantil y materna; aumentar y mejorar las condiciones de vida de la población; disminuir las complicaciones de las enfermedades crónico degenerativas; y fomentar la participación integral de los sistemas de salud involucrando a la comunidad.

Atendiendo a las situaciones descritas, es indicativo que deben orientarse políticas públicas con el propósito de incrementar la calidad de vida de la población de Tláhuac.

En razón a lo expuesto anteriormente y fundamentado, me permito someter a esta soberanía el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Salud y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el marco del análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, se contemple la cantidad de 20 millones de pesos para la construcción de 2 centros de salud T -III en la delegación Tláhuac.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2007.— Diputada Guadalupe S. Flores Salazar (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

### ESTADO VATICANO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Alfonso Suárez del Real, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que se exhor-

ta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Gobernación a que inicien las gestiones relativas al levantamiento de los edictos de excomunión en contra de los independentistas mexicanos ante el Estado Vaticano, suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRD y PRI.

### La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori

**Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a la Segob a iniciar las gestiones relativas al levantamiento de los edictos de excomunión contra los independentistas mexicanos ante el Estado Vaticano, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRD, y del PRI

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Beatriz Pages Llergo Rebollar, Rosario Ortiz Magallón, Claudia Cruz Santiago y David Sánchez Camacho, diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional suscribimos la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a iniciar las gestiones relativas al levantamiento de los edictos de excomunión en contra de los independentistas mexicanos ante el estado del Vaticano; adicionalmente se exhorta a la Secretaría de Gobernación a promover la revisión de los edictos de excomunión de 1811 y 1814 ante la asociación religiosa denominada Iglesia Católica de México, por representar un desconocimiento de hecho a nuestro país como nación independiente, además de la posible omisión a nuestro orden constitucional, emanado del Constituyente de Apatzingán en 1814, a través de las siguientes:

### Consideraciones

Recordemos la efeméride que se repite con más frecuencia en estos días: la celebración del bicentenario de nuestra revolución de Independencia. La mejor manera en que honramos la historia es cuando la convertimos en actualidad, como decía Hegel,<sup>1</sup> cuando la memoria del tiempo, cuando lo acontecido se convierte en acto, se constituye un proceso consolidado en sus diferentes vertientes.

El compromiso que tenemos entonces, de cara al bicentenario, es la revisión de lo acontecido con la adopción del compromiso de consumir los ideales y programas políticos sociales y culturales de la Independencia.

Las diputadas y diputados proponentes hemos tomado la encomienda de asumir el ideal de la creación de México como nación independiente, con un régimen constitucional, ante el estado del Vaticano, tal y como lo concibieron Hidalgo, Morelos, José María Cos, entre otros, que en respuesta de la santa sede, fueron excomulgados.

Hemos de reparar en el hecho de que hombres de la Independencia tuvieron un ideario que nunca concibieron como contrario a sus principios como profesantes del cristianismo; que ellos aceptaron el sacrificio al que se les sometió con las condenas de la muerte y el silencio.

Los edictos de este santo oficio del 13 de octubre de 1810 y 26 de enero de 1811 condenan a Miguel Hidalgo, quien incurrió en las excomuniones fulminadas por algunos señores obispos y cabildos:

“...declarándose allí en el crimen de fautoría y sus penas (sin excepción), a todas las personas que aprueben la sedición de Hidalgo, o reciban sus proclamas, mantengan su trato y correspondencia epistolar, le presten cualquier género de ayuda o favor, amparen sus ideas revolucionarias o de cualquier modo las promuevan y propaguen.”

Se pensó que todo terminaba al acallar el ansia de justicia, pero fue un error, al derramar su sangre se alimentó la savia del “árbol de la tormenta, el árbol del pueblo” el árbol de los libertadores americanos al que celebraba Neruda en el Canto General.

Con el edicto de excomunión publicado por Abad y Queipo, donde se identifica a Morelos como uno de los principales cabecillas (sic), el 22 de julio de 1814 en Valladolid, contra los independentistas mexicanos, se les coloca al lado de los grandes revolucionarios de la historia. Igual que con la Independencia de México, la Iglesia católica fue inflexible con la ciencia moderna y persiguió a algunos de sus principales cultivadores. Giordano Bruno (1544-1600) fue apresado por la Inquisición y quemado en el romano Campo de las Flores. Galileo Galilei (1564-1642) tuvo que comparecer ante el tribunal de la Inquisición, que condenó su teoría científica por herética en 1633, y vivió su ancianidad bajo la vigilancia de la Inquisición.

Con la excomunión se quiso segregar a Morelos y borrar su ascendencia y familia; se le intentó apartar de su venerada religión; se le quiso condenar por sus amigos y correligionarios. Sin embargo nunca como ahora está más presente

su espíritu, nunca como ahora resuenan las palabras de su Proclama Revolucionaria del 8 de febrero de 1812:

“¿No son estos bárbaros los que ultrajan el sacerdocio, los que hace gemir aherrojados a sus ministros y los que juzgan de sus procesos sin acordarse del sagrado carácter que los reviste y sin pensar en el fuero particularísimo con que la Iglesia los ha distinguido?”

Otro revolucionario, fundador de la nación alemana, Martín Lutero, fue excomulgado por el Papa León X, por criticar a la Iglesia simoníaca que vendía la salvación a precio de oro, por emprender la reforma protestante centrada en la subjetividad de la fe, en el espíritu comunitario y la primacía de la Biblia, traducida al alemán, por sobre todos los dogmas. Casi cinco siglos después, otro pontífice, Juan Pablo II, pidió perdón por esa condena.

Estas razones y las publicadas por historiadores y cronistas, nos mueven a los representantes populares en la Cámara de Diputados, a presentar un exhorto respetuoso al estado del Vaticano, con quien el estado mexicano sostiene relaciones diplomáticas, a levantar la excomunión a los independentistas mexicanos, ya que al reconocer a la nación mexicana como estado independiente, al aceptar someter a la institución de la Iglesia católica a nuestro fuero constitucional, está invalidando el fundamento de los edictos de los independentistas, tanto la excomunión de 1811, en que se condena a todos los que apoyen y sigan la sedición de Miguel Hidalgo y Costilla. De igual manera el edicto de excomunión de 1814, por efecto de la Constitución de Apatzingán en el cual se argumenta:

“Que siendo individuo del llamado supremo gobierno y residiendo en este reo la usurpada autoridad de hacer ejecutar cuantas herejías y blasfemias contiene su abominable código, no sólo lo firmó, afianzándose con este hecho en los errores que comprende, sino que lo mandó guardar y ejecutar, violentando a los pueblos, no sólo con la fuerza corporal de las armas, sino con la espiritual de los juramentos...”

Esta soberanía reconoce lo establecido en el derecho canónico en torno al derecho exclusivo de la Iglesia católica para juzgar:

1. Las causas que se refieren a cosas espirituales o anexas a ellas;

## 2. La violación de las leyes eclesiásticas...

Derecho canónico, libro VII, parte 1,1401.

De la misma manera en que el estado del Vaticano ha modificado su posición en torno al proceso de Galileo, a la excomunión de Martín Lutero y que ha transformado su posición con otras religiones como el islam y el judaísmo, consideramos que la valoración que subyace a nuestra revolución de Independencia, a nuestro orden constitucional, así como a los héroes que promovieron ambas transformaciones históricas para nuestra nación, debe modificarse, toda vez que la relación diplomática entre nuestros estados lo exige.

Además de lo ya señalado, es importante considerar que ambos edictos de las excomuniones fueron dictados por obispos mexicanos, por lo que el derecho canónico establece en el libro VI, parte 1, título 6, de la cesación de las penas, las facultades para levantar una pena. Por tal motivo, es que se solicita la intervención del la Secretaría de Gobernación, que es nuestra institución que tiene las potestades constitucionales para llevar este tipo de gestiones, en el marco del estado laico, ante las asociaciones religiosas.

En consecuencia, de no levantarse la excomunión en todos estos aspectos, se tendría a todos los católicos, incluyendo al clero y al estado del Vaticano, como herejes y dados por excomulgados, sólo por el hecho de reconocer a la nación mexicana como independiente, además de someterse al orden constitucional vigente; ambos aspectos fundamentales en la promoción de los edictos de excomunión de 1811 y 1814.

Nos pronunciamos dentro del marco del estado laico, por el derecho de todos los mexicanos, incluyendo los católicos, a ser respetados en su identidad y ciudadanía nacional, así como de los diversos ordenamientos jurídicos y políticos que constituyen nuestro estado de derecho.

### Punto de acuerdo

**Primero.** Esta soberanía exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a iniciar las gestiones relativas al levantamiento de los edictos de excomunión en contra de los independentistas mexicanos ante el estado del Vaticano.

**Segundo.** De igual manera, esta soberanía exhorta a la Secretaría de Gobernación a promover la revisión de los edic-

tos de excomunión de 1811 y 1814, por representar un desconocimiento de facto a nuestro país como nación independiente, además de la posible omisión de nuestro orden constitucional, emanado del Constituyente de Apatzingán en 1814.

### Nota:

1) Jorge Guillermo Federico, Hegel. Lecciones sobre la filosofía de la historia universal. Madrid, Revista de Occidente, pág 58. 1928.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2007.— Diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), Beatriz Pages Llergo Rebollar (rúbrica), Rosario Ortiz Magallón (rúbrica), Claudia Cruz Santiago (rúbrica), David Sánchez Camacho (Rúbrica).»

### La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, y de Gobernación.

---

### ZONAS DE MAYOR MARGINACION

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, para dar atención a las zonas de mayor marginación.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para atender las zonas de mayor marginación de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, a cargo del diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del PRD

Los que suscribimos, diputados federales del Grupo Parlamentario del PRD, integrantes de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos ante el Pleno de esta soberanía al tenor de las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** Que históricamente en los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, se han concentrado los más altos niveles de pobreza y marginación. Teniendo como consecuencia la exclusión de millones de mexicanos como producto de la aplicación de políticas erróneas y fracasadas en sus intenciones. Impidiendo que el progreso social y económico se manifieste de manera permanente. Situación que se refleja, entre otras cosas, al vivir en la zona rural de estos estados la mayoría de sus habitantes.

Siendo la montaña de Guerrero, la región en la cual aún se encuentran los municipios más pobres de América Latina, como el caso de Metlatonoc y Malinaltepec.

**Segunda.** Que hoy es imperativo construir las condiciones para el desarrollo con beneficio social, propiciando con su aplicación el crecimiento económico equitativo entre los estados de la federación. Reconocemos, que uno de los instrumentos para construir las nuevas condiciones, es la revisión estructural de las denominadas políticas públicas hacia los estados en comento.

**Tercera.** Es sabido por todos, que para elevar de manera sostenida el nivel de alimentación e impactar en el nivel de vida de la población rural y pobre, requieren de acciones contundentes y racionales, basadas en la definición por objetivos, concretando el buen uso de los recursos públicos. Guiados por el proceso de planeación, por la organización de las comunidades, el fomento de la economía rural y de la capacitación de sus integrantes y la asistencia técnica permanente, el auxilio para la comercialización de los productos y su abasto micro regional y regional. En suma, la revisión de la política rural, deberá redundar en la transformación productiva de estas entidades.

Asimismo, se reconoce que es de importancia fundamental la incorporación de tecnologías sustentables, para la producción de alimentos, que garanticen la seguridad alimentaria y la soberanía, preservando nuestros recursos naturales, para las actuales y próximas generaciones. Entendiendo que este objetivo no se podrá lograr sin la participación conciente de los habitantes de las comunidades rurales.

Omitir esta responsabilidad tiene implicaciones históricas sobre el futuro nacional.

**Cuarta.** Que el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, en el apartado del programa especial concurrente para el desarrollo rural, esta honorable asamblea, en uso de sus facultades plenas, estableció recursos extraordinarios e indispensables e insuficientes, por el orden de 600 millones de pesos, para aplicarse por medio del subprograma de desarrollo rural de la Alianza para el Campo, siendo la responsable administrativa de su ejecución la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. El ejercicio íntegro de estos recursos se turnaron al programa especial de seguridad alimentaria.

Asimismo, se asignaron 450 millones de pesos de manera extraordinaria, al programa de conservación y restauración de los ecosistemas forestales, a cargo de la Comisión Nacional Forestal, y 300 millones de pesos adicionales para la instalación y operación de viveros, así como para producción de plantas.

**Quinta.** Es importante reconocer, que este gasto de recursos públicos en su aplicación durante el Ejercicio Fiscal de 2007, ha permitido diseñar una estrategia regional e integral, para impactar directamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de las zonas rurales. Estableciéndose como una atinada idea que propició resultados positivos de diverso tipo.

Sin embargo, para el Ejercicio Fiscal de 2008, es indispensable establecer la asignación de recursos públicos a esta iniciativa de gasto regional, que sienta las bases para una asignación multianual de desarrollo estratégico de carácter regional, impactando positivamente en las condiciones de vida de alimentación producción y sustentabilidad ambiental. El sur, no puede y no debe seguir estando en rezago recurrente. No se plantea una dádiva, se exige un derecho a la federación.

**Sexta.** Que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar, anualmente, el Presupuesto Egresos de la Federación, previo examen, discusión y en su caso modificación, del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones.

Y que en el Senado de la República, los legisladores de diversos partidos, por diversos medios, han solicitado asignar una partida especial a los estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca. Solicitud que puede ser atendible por esa soberanía.

Que la Hacienda Pública Nacional, contará con más de 100 mil millones de pesos por ingresos adicionales por las recientes materias hacendarias aprobadas.

Que la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece: “Que a toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto”.

Por los anteriormente fundado y expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Que es indispensable continuar con la asignación de recursos públicos para los estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca, por medio de un programa especial. Que determine como uno de sus objetivos la soberanía y seguridad alimentaria y el desarrollo sustentable de la región.

**Segundo.** Con el fin de atender de manera integral a las zonas de mayor marginación en las entidades federativas del sur del país y continuar con esta política, iniciada en el año 2007, se propone destinar para Guerrero, Oaxaca y Chiapas, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, recursos públicos por el orden de 1 mil 200 millones de pesos, dentro del subprograma de desarrollo rural de Alianza para el Campo, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para ser ejercido por medio del programa especial para la seguridad alimentaria.

**Tercero.** Con el fin de recuperar el macizo boscoso, en las zonas de mayor marginación de las entidades federativas del sur del país se asignará, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, para el desarrollo regional, en los estados de Guerrero, Oaxaca, y Chiapas 900 millones de pesos al programa pro árbol, a cargo de la Comisión Nacional Forestal, cuyo objetivo es apoyar la reestructuración de los ecosistema, incluyendo la producción de germoplasma y la producción de plantas, con fines de restauración y producción forestal, así como el apoyo al establecimiento de plantaciones forestales y rehabilitación de caminos.

**Cuarto.** Derivado de las condiciones de restricción presupuestal que enfrentan estos estados, dichos recursos de eje-

cución federalizada se asignarían en partes iguales, sin necesidad de aportación estatal contrapartida; asimismo, los recursos se obtendrán de la nueva recaudación provocada por las recientes reformas tributarias al marco de la hacienda pública.

Dado en el Palacio Legislativo, a 11 de octubre de 2007.— Diputados: Modesto Brito González (rúbrica), Víctor Aguirre Alcalde, Amador Campos Aburto, Cuahutémoc Sandoval Ramírez, Evodio Velázquez Aguirre, Marcos Matías Alonso, César Flores Maldonado, Ramón Almonte Borja (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez, Daniel Torres García, Carlos Sánchez Barrios, Humberto Zazueta Aguilar.»

### La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

---

#### ESTADO DE OAXACA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Guadalupe Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para la construcción del tramo carretero de la comunidad Arroyo Seco a San Mateo Tenuchí, en el municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, en el estado de Oaxaca.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos destinados a la construcción del tramo carretero de la comunidad de Arroyo Seco a San Mateo Tenuchi, en San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Oaxaca, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada federal Guadalupe Socorro Flores Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, en razón de la siguiente

### Exposición de Motivos

El municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Oaxaca, fue fundado, según sus tradiciones, en el siglo XIV, en el lugar que hasta la fecha existe, nombrado Tecomaxtlahuaca El Viejo, pueblo sumamente antiguo; se considera que fue el más grande por su número de habitantes y aún en la actualidad se hallan vestigios de muchos edificios llamados momoxtles y tetales. Sus poblados se encuentran fundados desde el siglo XV, por lo que reviste una importancia histórica en el estado.

Se localiza en la parte noreste del estado, contando con una extensión total de 369.99 kilómetros cuadrados. La orografía de sus montañas llega a tener una elevación máxima de 2 mil 500 metros sobre nivel del mar. Sus recursos naturales permiten la explotación de madera y explotación minera ya que la región es montañosa. La población que habita la zona es del grupo étnico mixteco, y de acuerdo con los resultados del segundo Censo de Población y Vivienda de 2005, la población en el municipio es de 6 mil 916 habitantes.

Las condiciones de educación, salud, abasto, deporte, vivienda y servicios públicos son realmente precarias, ya que la región se encuentra en límites con el estado de Guerrero, donde se localizan los municipios más pobres del país. La infraestructura en comunicación es escasa y muy precaria en el municipio.

Ochenta por ciento de la población se dedica a la agricultura, se produce maíz, chile, frijol, papa, alfalfa, hortalizas y frutales. La ganadería se da a muy poca escala, sólo de 5 por ciento, ya que en esta actividad solamente es de traspatio. El restante 15 por ciento de la población se dedica a la tala de montes con técnicas muy rudimentarias, de la cual en su mayoría extraen tablas, polines, vigas, duelas y otras más y el comercio de productos de primera necesidad es en pequeña escala.

La configuración topográfica de San Sebastián Tecomaxtlahuaca determina que las comunicaciones se limiten en la mayor parte a caminos de terracería y veredas que enlazan a la cabecera municipal con sus comunidades y rancherías. Tanto el municipio de San Sebastián en su conjunto como la comunidad de San Mateo Tunuchi presentan elevados índices de marginación y bajos índices de desarrollo humano, que ameritan urgentemente inversiones en educación, en salud y en infraestructura de comunicaciones y

transportes para romper el círculo vicioso de pobreza en el que viven sus habitantes. Una estrecha carretera de dos carriles une a San Sebastián Tecomaxtlahuaca y a San Mateo Tunuchi con puntos importantes de la mixteca oaxaqueña: Santiago Juxtlahuaca (cabecera de distrito) y Huajuapán de León. A partir de dichos puntos es posible acceder a Oaxaca (vía Huajuapán o Tlaxiaco) y a la Ciudad de México (vía Cuautla o Tehuacán).

El Consejo Nacional de Población define de la siguiente manera el índice de marginación: de la que destacan cuatro dimensiones: educación, viviendas, ingresos y distribución de la población y nueve indicadores: analfabetismo, población sin primaria completa, ocupantes en viviendas sin agua entubada, ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario, ocupantes en viviendas con piso de tierra, ocupantes en viviendas sin energía eléctrica, ocupantes en viviendas con hacinamiento, población ocupada que gana hasta dos salarios mínimos y población en localidades con menos de 5 mil habitantes.

En claro contraste con otros municipios, por ejemplo, el municipio de la ciudad de Oaxaca de Juárez, se concluye con base en datos oficiales que San Sebastián Tecomaxtlahuaca es un municipio de alta marginación: la población analfabeta de 15 años o más es de 39.14 por ciento, cuando en la ciudad de Oaxaca es de únicamente 5.31 por ciento; la población sin primaria completa de 15 años o más es del 36.21 por ciento; los ocupantes en viviendas sin drenaje es de 71.85 por ciento; los ocupantes de viviendas sin servicio sanitario exclusivo es de 24.33 por ciento; el porcentaje de ocupantes en viviendas sin electricidad es de 12.97 por ciento; las viviendas sin agua entubada es de 27.39 por ciento.

La marginación en San Mateo Tunuchi es más aguda y pronunciada que en San Sebastián Tecomaxtlahuaca en su conjunto: el porcentaje de población analfabeta de 6 a 14 años es de 20.57 por ciento; población analfabeta de 15 años o más es de 46.04 por ciento; población sin instrucción de 15 años o más es de 44.55 por ciento; ocupantes en viviendas sin drenaje es de 99.5 por ciento; ocupantes en viviendas sin baño exclusivo es de 100 por ciento; ocupantes en viviendas con piso de tierra es de 83.95 por ciento y, por último, 86.77 por ciento de la población ocupada percibe hasta dos salarios mínimos. En suma, San Mateo Tunuchi es una comunidad de alta marginación, igual que el municipio a que pertenece, e incluso la marginación es todavía más elevada.

Dado el alto índice de marginación y el bajo índice de desarrollo humano de San Sebastián Tecomaxtlahuaca y sobre todo de San Mateo Tunuchi, la inversión por parte de las instancias oficiales correspondientes a educación y a salud es indispensable para romper el círculo vicioso de pobreza y marginación en el que viven sus habitantes. Asimismo, la inversión en infraestructura de comunicaciones y transportes es indispensable para comercializar la producción agrícola de las comunidades del municipio en cuestión, ya que muchas familias que habitan en las rancherías de San Mateo Tunuchi se dedican al cultivo del maíz para la venta, y desafortunadamente no pueden transportarla a los mercados de Huajuapán o de Juxtlahuaca por lo accidentado de los caminos de terracería de que disponen.

San Mateo Tunuchi, como la mixteca oaxaqueña en general, se ve sumergido en un círculo vicioso y complejo de pobreza y marginación, tanto por aspectos culturales como por aspectos demográficos y económicos que se entrelazan y refuerzan entre sí. En igual sentido, destaca un “círculo vicioso demográfico” por lo elevado de la tasa de natalidad. En San Mateo Tunuchi, la mayoría de las parejas llegan a tener entre 5 y 7 hijos; esta alta tasa de natalidad genera falta de oportunidades en el desarrollo comunitario y a su vez esta problemática impide el control de la natalidad. Por otra parte, se genera el “círculo vicioso económico” que se explica por la escasa producción laboral, resultado de la falta de formación personal, que se traduce en bajos salarios.

Los bajos niveles de escolaridad, la deficiente atención de la salud y la mala alimentación que prevalecen en San Sebastián Tecomaxtlahuaca y de manera particular en San Mateo Tunuchi, se expresan en baja productividad laboral y en bajas remuneraciones salariales que impiden a las familias invertir en educación, en atención a la salud y en una buena alimentación, esta situación provoca a su vez baja productividad laboral encerrando a la economía en un círculo vicioso de pobreza que se retroalimenta y acrecienta.

La construcción de un tramo carretero de 18 kilómetros de distancia entre los poblados de la comunidad de Arroyo Seco a San Mateo Tunuchi permitirá unir a diversas comunidades, de las cuales se beneficiaran a más de 4 mil habitantes de 15 poblados y rancherías.

La propuesta busca impulsar el desarrollo de esa región a través de políticas públicas que incidan en la educación y en la salud, y sobre todo con una infraestructura adecuada y eficiente de comunicaciones y transportes, por medio de

caminos y accesos que permitan a estas comunidades salir del atraso ancestral en que por años han vivido. Aunado a ello, uno de los pendientes que como país tenemos es el progreso y bienestar de las mujeres y de los hombres que viven en el campo.

En razón de lo expuesto y fundamentado, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita respetuosamente a las Comisiones de Comunicaciones, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a que en el marco del análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, se consideren y se etiqueten 30 millones de pesos para la construcción de un tramo carretero de la comunidad de Arroyo Seco a San Mateo Tunuchi, en San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Oaxaca.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2007.— Diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrrese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

PROARBOL

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Joel Guerrero, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se considere un aumento en los recursos destinados al Programa Proárbol, operado por la Comisión Nacional Forestal, suscrito por los diputados integrantes de la Comisión Especial de atención a pueblos que viven en el bosque.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se considere un aumento de los recursos destinados al Proárbol, operado por la Comisión Nacional Forestal, suscrita por los integrantes de la Comisión Especial de atención a pueblos que viven en el bosque

El suscrito, diputado Joel Guerrero Juárez, presidente de la Comisión Especial de Atención a Pueblos que Viven en el Bosque, de la LX Legislatura, a nombre de los integrantes de esta comisión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a las comisiones responsables de elaborar el dictamen del decreto de Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, para que incluyan dentro del Programa Proárbol operado por la Comisión Nacional Forestal (Conafor), una bolsa de recursos exclusiva para apoyar a pequeños productores forestales con superficies de 0.5 a 3 hectáreas; que se incremente el presupuesto del Proárbol, cuando menos en un 30 por ciento más, para estar en condiciones de atender las solicitudes que quedaron pendientes este año; las reglas de operación de Proárbol incluyan conceptos de apoyo para la atención de restauración de las áreas forestales que resulten dañadas por fenómenos meteorológicos; se incluya un Programa Integral de Atención a Pueblos y Comunidades que Viven en el Bosque para el 2008 y se destinen mayores recursos para el manejo forestal comunitario, bajo la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

El pasado 20 de febrero del año en curso el presidente de la república presentó el Programa Proárbol, en Huimanguillo, Tabasco. Mediante este programa se pretenden plantar 250 millones de árboles durante 2007. Se entregarán subsidios a los pobladores de zonas boscosas y selvas, a fin de que se comprometan a reforestar sus comunidades y ejidos.

En la presentación de este programa y en otras ocasiones, el presidente de la república ha señalado que el “deterioro ambiental está directamente asociado a la miseria, a la falta de ingreso digno, especialmente en las comunidades indígenas y campesinas”. Esto es correcto, pero sólo en un sentido: el daño ambiental si bien es generalizado, afecta más a los pobres dado que ellos dependen de manera más directa de los recursos naturales. Son ellos quienes viven en los bosques, en el campo, en zonas vulnerables y en las costas. Si los ecosistemas se degradan, ellos pasan de pobres a más pobres y damnificados ambientales. Pero en realidad el deterioro ambiental está directamente asociado al modelo de desarrollo industrial y al abandono en que se mantiene a las comunidades, legítimas dueñas de los recursos naturales del país.

Se dijo también que se invertirían en nuestros bosques y selvas de México más de seis mil millones de pesos tan sólo este año 2007 y que se iba a destinar a las zonas más pobres, para apoyar a cerca de 400 mil habitantes de ejidos y comunidades, pequeñas propiedades en la zonas de más alta marginación.

En este sentido el Programa Proárbol, a cargo de la Conafor, se ha constituido en el eje principal para impulsar el desarrollo forestal, incrementar la producción y productividad, elevar la competitividad del sector y promover el pago de servicios ambientales.

Para este año a través del Programa Proárbol, se estableció una meta de reforestación de 285 mil hectáreas, para lo cual al informe más reciente se han entregado a los beneficiarios más de 120 millones de árboles, en los 31 estados de la república y el Distrito Federal.

El Proárbol, a prácticamente un año de su operación, debe reorientar su estrategia y su enfoque. Es un acierto sin duda destinar más recursos para la conservación de los bosques a fin de contrarrestar los apoyos que promueven su conversión en potreros y tierras de cultivo, principal causa de la deforestación en México. Sin embargo, la operación de este programa debe reorientarse, particularmente en la categoría de reforestación, en la cual actualmente sus reglas de operación restringen el acceso a dueños y poseedores que no cubren una superficie mínima de 3 hectáreas, interpretando erróneamente que la reforestación en menos de esta superficie “no es reforestación”.

En promedio, a nivel nacional los ejidatarios tienen 8.8 hectáreas. Sin embargo, en 12 entidades de la república (México, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos, Puebla, Querétaro, Guanajuato, Michoacán, Guerrero, Aguascalientes, San Luis Potosí y Durango), la superficie promedio es mucho menor y, en consecuencia, la dificultad para acceder a los apoyos otorgados por el Proárbol se agudiza al tomar en cuenta que los predios están además fraccionados en varias parcelas.

En diversos espacios los diputados hemos recibido reiteradamente inconformidades de pequeños productores forestales, en el sentido de que las reglas de operación de Proárbol no les permite acceder a los apoyos que contempla ya que sólo considera a aquellos productores con superficies superiores a las tres hectáreas. Cabe destacar que la propia Conafor admite la inoperancia y los problemas que plantean las reglas de operación de Proárbol.

Por otro lado es necesario prever una estrategia concreta para atender los daños que año con año se presentan en los recursos forestales debido a los fenómenos meteorológicos, como los huracanes, y que seguiremos teniendo. En este sentido, también Proárbol debe evolucionar y en la medida de sus alcances y objetivos, prever conceptos de apoyo y por tanto recursos que permitan atender de manera eficiente estas contingencias y realizar la restauración respectiva, en beneficios de las familias que viven del aprovechamiento forestal y en beneficio de los propios recursos naturales.

En esta comisión hemos trabajado en la búsqueda de mejorar las condiciones en que viven los pueblos del bosque así como aspectos relacionados con el medio ambiente, por ello el año anterior solicitamos que en el decreto de presupuesto de la federación se ampliaran los recursos destinados al sector forestal.

Asimismo hemos solicitado la modificación de las reglas de operación de los programas destinados a la atención del sector forestal así como la elaboración de un programa especial de atención a pueblos y comunidades que viven en el bosque lo que ya ha sido considerado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) quien ya está trabajando en el asunto, creemos que es necesario que se ponga en marcha para 2008.

En efecto, esta Cámara de Diputados aprobó para este año el mayor presupuesto para el cuidado y la preservación de nuestros recursos forestales, pero en esta comisión que presido estamos comprometidos con la evaluación de los resultados de Proárbol, por lo que hemos estado atentos a la operación de éste y creemos que los recursos aprobados deben llegar a todos aquellos ejidos y comunidades que tienen en sus manos 45 millones 500 mil hectáreas de bosques y selvas de nuestro país, que son los que realmente tienen la posibilidad de detener la deforestación y realizar una explotación sustentable de los recursos forestales.

A través del manejo forestal comunitario, las comunidades forestales han demostrado que cuando cuentan con los apoyos necesarios para hacer un buen manejo de sus recursos forestales, son una excelente opción para conservar los bosques y selvas de nuestro país, así como para incrementar posibilidades de empleo, hace crecer a las economías locales, aumentar la productividad, mejorar salarios, aprovechar racionalmente los recursos maderables y no maderables y evitar la migración. Por lo que es necesaria la am-

pliación de los recursos destinados a fomentar este tipo de manejo de nuestros recursos forestales.

Estamos convencidos de que sólo apoyando a las comunidades y ejidos que hacen un buen manejo forestal y extendiendo estas prácticas a todos los ejidos y comunidades forestales se podrá evitar la desaparición de nuestros bosques y selvas.

Es prioritario voltear la mirada a las áreas forestales de México que están habitadas por 13 millones 500 mil personas que incluyen 23 mil 111 ejidos y comunidades, con presencia de 43 etnias que se caracterizan por sus altos índices de marginación y pobreza. Para esta población, el desarrollo de las ocupaciones rurales no agrícolas, puede ser un factor importante para incrementar sus ingresos.

En este sentido, somos portadores del reclamo y la exigencia de aquellos productores que no han podido acceder a los recursos de Proárbol debido a que no cumplen con las restrictivas reglas de operación del programa y que se quejan fundadamente de que sólo se ha favorecido a productores con grandes superficies forestales, dejando fuera a aquellos productores que se mencionaron en el discurso presidencial de las zonas de alta y muy alta marginación.

Y por eso acudimos a esta tribuna para solicitar su apoyo y respaldar la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a las comisiones responsables de elaborar el dictamen del decreto de Presupuesto de Egresos la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, para que incluyan dentro del Programa Proárbol operado por la Comisión Nacional Forestal (Conafor), una bolsa de recursos exclusiva para apoyar a pequeños productores forestales con superficies de 0.5 a 3 hectáreas.

**Segundo.** Que se incremente el presupuesto del Proárbol, cuando menos en un 30 por ciento más, para estar en condiciones de atender las solicitudes que quedaron pendientes este año.

**Tercero.** Que las reglas de operación de Proárbol incluyan conceptos de apoyo para la atención de la restauración de las áreas forestales que resulten dañadas por fenómenos meteorológicos.

**Cuarto.** Se incluya un Programa Integral de Atención a Pueblos y Comunidades que Viven en el Bosque para el 2008.

**Quinto.** Se destinen mayores recursos para el Manejo Forestal Comunitario.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2007.—  
Diputados: Joel Guerrero Juárez (rúbrica), presidente; Juan Victoria Alva (rúbrica), Isidro Pedraza Chávez (rúbrica), secretarios; Othón Cuevas Córdova (rúbrica), María Dolores González Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Isael Villa Villa (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

#### EMPRESAS ASEGURADORAS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para presentar punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que informe a esta soberanía el estado que guarda el sector de las empresas aseguradoras en nuestro país.

**El diputado Manuel Cárdenas Fonseca:** Con el permiso de la Presidencia. Desde el 28 de mayo del presente año, en mi doble condición de ciudadano y de secretario de la Comisión de Hacienda, le solicité al presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que nos informara respecto de las condiciones que imperan en la prestación del servicio de seguros al público y al gobierno federal, como usuarios de la prestación de los servicios que dan las aseguradoras.

El interés por contar con la información de referencia se incrementó a partir de que los medios de comunicación hicieron públicas las declaraciones del secretario de Hacienda, del presidente de la Conducef, del presidente de la Amis, y de una serie de dirigentes y de directores de compañías de seguros, en el sentido de casos relevantes de incumplimiento de obligaciones contractuales.

Hay una empresa que inclusive ellos fueron los que lo declararon, y que tiene una gran participación en el ramo, que llega a poner en entredicho la póliza a primer riesgo, y esa empresa es Seguros ING Comercial América, SA de CV.

Fueron los propios funcionarios, el presidente de la Conducef y el presidente de la Amis, quienes señalaron que la actitud de ING ponía en riesgo el seguro a primer riesgo, la póliza de seguro a primer riesgo.

Y desde entonces hemos estado requiriendo al presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que nos informe qué está pasando en el sector asegurador, qué medidas cautelares y preventivas están instrumentando para que los usuarios de los seguros no seamos defraudados, no seamos timados, y no claudiquemos ante la fortaleza económica y jurídica de esas grandes empresas por la penuria y la precariedad de quienes con mucho esfuerzo compran un seguro, sea de vida, sea de gastos médicos o sea de siniestros agrícolas.

Así he venido desde el 28 de mayo y no hemos encontrado respuesta del presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Pero lo que es más grave, es que inclusive permitieron que entrara a México otra empresa que en Estados Unidos ha sido castigada por más de dos billones de dólares, como es la empresa AIG, que al igual que Comercial América falsea datos, no tiene las reservas cuantificadas suficientes y son multados.

Adicionalmente hay un acuerdo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que la Función Pública — y fue aprobado por mayoría— informe de los contratos que tiene el gobierno federal con la empresa ING Comercial América.

Por todo lo anterior, y por miles de denuncias que he tenido a raíz de que he tratado este tema, solicito a este pleno que nos apruebe el siguiente punto de acuerdo, en el que estoy seguro que velaremos por los intereses de quienes demandan estos servicios.

Primero. La honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura convoca al presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a una reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que proporcione toda la información y elementos a esta soberanía para el análisis del estado que guarda el sector de las empresas aseguradoras en nuestro país, e intercambiar puntos de vista con miras al mejoramiento de su marco regulatorio.

Segundo. En virtud del antecedente sobre el acuerdo aprobado el 18 de julio del año en curso por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, votado por unanimidad, en el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a que proceda a la revisión de todos los contratos de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas, suscritos con las dependencias y entidades de la administración pública federal y la empresa Seguros ING Comercial América, e informe a esta soberanía los resultados de la misma, y ante la ausencia de dicho informe, se reitera dicha solicitud en el ámbito de esta Cámara de Diputados, a fin de contar a la brevedad con la información de referencia.

Compañeros legisladores, necesitamos saber qué está pasando en el ramo de los seguros. Necesitamos saber cuáles son los criterios para las empresas que han sido sancionadas, y para sus directivos, en otros países, incluidos algunos en la cárcel... que en este país no sepamos de estas conductas irregulares ni del estado de indefensión de quienes solicitaron y compraron un servicio por parte de las compañías aseguradoras. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que informe a esta soberanía del estado que guarda el sector de las empresas aseguradoras en el país, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El suscrito, diputado a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

### Consideraciones

1. Desde el 28 de mayo del presente año, en mi doble condición de ciudadano y diputado federal, integrante y secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, estimé pertinente solicitar a diversas dependencias y entidades del gobierno federal, como, entre otras, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, diversa información respecto a las condiciones que imperan en torno a la prestación de servicios de seguros al público en general y al gobierno federal, como usuarios de dichos servicios.

El interés por contar con la información de referencia, se incrementó a partir de que los medios de comunicación nacionales dieron a conocer las declaraciones que sobre el particular hicieron: el secretario de Hacienda y Crédito Público, el presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, CONDUSEF, y el presidente de la AMIS, Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, de casos relevantes de incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de una de las empresas con mayor participación en el ramo, que llega a poner en entredicho la póliza a primer riesgo, destacando como ejemplo los escándalos y litigios en que se ha visto involucrada la empresa Seguros ING, Comercial América, S.A. de C.V., cuyas prácticas comerciales la colocan como paradigma de las conductas negativas que deben ser prevenidas y sancionadas por las leyes e instituciones que regulan el mercado de servicios financieros en México. Están publicadas en los medios las declaraciones del presidente de la CONDUSEF, y del presidente de la AMIS, así como el silencio sepulcral del presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, principal responsable de cuidar la conducta de estas empresas.

Lo más grave es que aún cuando esta empresa es recurrente en su conducta de falsear información, se le permite ampliar su cobertura a los fondos para el retiro y, tal vez, ahora sea la segunda AFORE en importancia del país. Qué riesgo para los trabajadores el estar atendidos por una empresa que ha dejado constancia recurrente de su mala conducta ante la complacencia de las autoridades.

Cabe señalar que hasta la fecha, a pesar de reiterados intentos por obtener de las autoridades y servidores públicos en las instancias señaladas mayores elementos de información y análisis que me permitan profundizar en el estudio del tema de los servicios de seguros para la formulación de propuestas e iniciativas tendientes a la modernización del sector y su marco jurídico en beneficio de los usuarios, no he tenido más respuesta que silencio, evasivas y datos incompletos, que no hacen más que incrementar las sospechas sobre instituciones capturadas por los intereses de las empresas dominantes en el mercado y el desprecio absoluto de pretendidos servidores públicos por la representación popular que ostentamos los legisladores federales.

2. De igual manera, el 18 de julio del presente año, a partir de una proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado federal Pablo Trejo Pérez, la Comi-

sión Permanente del honorable Congreso de la Unión formuló un exhorto a la Secretaría de la Función Pública “para que dentro del ámbito de su competencia, realice una revisión de todos los contratos de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas suscritos a las dependencias y entidades de la administración pública federal y la empresa Seguros ING, SA de CV, e informe a esta soberanía los resultados de la misma”.

3. Ante la negativa contumaz de las autoridades competentes por atender las legítimas y justificadas peticiones de esta representación popular, resulta imperativo reiterar el interés y la necesidad de obtener información oportuna y fehaciente sobre el comportamiento y las prácticas en el sector de las empresas aseguradoras en nuestro país, por lo cual me permito proponer a esta cámara que, en primera instancia, se invite al titular de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a través de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que comparta con los legisladores interesados en el tema, la información necesaria para, en su caso, proponer los ajustes o medidas conducentes al marco regulador de las empresas aseguradoras, en beneficio de todos los usuarios, incluidos los entes públicos en todos los órdenes de gobierno, además de insistir en la solicitud a la Secretaría de la Función Pública sobre el caso concreto a que se refirió el acuerdo de la Comisión Permanente.

Cobra mayor relevancia lo anterior, a la luz de las estadísticas y datos que demuestran la necesidad de elevar la cultura del aseguramiento en nuestro país, ante la multiplicación de factores de riesgo, tanto en los ramos de vida, salud, a primer riesgo, como en el de la propiedad, lo cual no será posible en modo alguno si persisten la opacidad, los vicios y las irregularidades como los que hemos señalado. En obvio de repeticiones y por economía de tiempo, me permito anexar a esta propuesta el expediente formado con las solicitudes y gestiones realizadas hasta la fecha en el tema de referencia.

4. Huelga destacar que, por si esto fuera poco, las autoridades mexicanas han permitido que en nuestro país preste sus servicios una empresa norteamericana, AIG, que si bien es la más grande en los Estados Unidos de América, también es la más corrupta. Esto queda comprobado con la multa de más de 2 billones de dólares por su recurrente conducta de falsear información, registros contables, reaseguros, arreglos ilegales, contabilidad maquillada, etcétera, muy al estilo de ING Co-

mercial América en nuestro país. Además, han sido sancionados gravemente sus ejecutivos y llevados a proceso y prisión.

No tengo la menor duda de que ING, Comercial América, dejó de funcionar en Argentina porque allá se les aplicó la ley y, entonces, sus abusos se reflejaron en menores utilidades, por lo que prefirieron dejar el país.

No tengo duda de que AIG se enteró del paraíso que es México y se trasladó a nuestro país para recuperar lo perdido por las multas sufridas en los Estados Unidos de América.

Compañeros legisladores, el problema en nuestro país es la permisibilidad que raya en complicidad. Veamos; por la conducta de AIG en Estados Unidos de América, se les sancionó con cerca de 2 billones de dólares. Por esa misma conducta ING, Comercial América, en nuestro país apenas alcanza 5 millones de dólares en los últimos 5 años. En México, con estas conductas estamos confirmando que poderoso caballero es don dinero y no, nunca, el texto de la ley. Qué importa que abusen si tienen para pagar a quienes les pueden llevar a juicio durante años pero, con la inmensa mayoría se abusa porque ni tiene para pagar abogados ni mucho menos tiempo que perder ante instancias burocráticas que los obliga a comparecer con ellos para que al término de meses y decenas de audiencias se les diga que sus derechos están a salvo y se vayan al litigio judicial con las manos vacías, el tiempo y el dinero perdidos, y la moral por los suelos al ver que se defiende al poderoso.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el ya señalado artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propongo a ésta honorable Cámara de Diputados, emita el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura, convoca al presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a una reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que proporcione toda la información y elementos a esta soberanía para el análisis del estado que guarda el sector de las empresas aseguradoras en nuestro país, e intercambiar puntos de vista con miras al mejoramiento de su marco regulatorio.

**Segundo.** En virtud del antecedente sobre el acuerdo aprobado el 18 de julio del año en curso en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que proceda a la revisión de todos los contratos de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas suscritos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la empresa Seguros ING, Comercial América, SA de CV, se informe a esta soberanía los resultados de la misma y, ante la ausencia de dicho informe, se reitere dicha solicitud en el ámbito de esta Cámara de Diputados, a fin de contar a la brevedad con la información de referencia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2007.— Diputado Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, está a discusión la proposición. No habiendo ningún orador inscrito, consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba la proposición.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Comuníquese.**

## UNION DE CREDITO MONTERREY

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se incluyan los lineamientos jurídicos y financieros para la constitución de un fondo especial destinado a resarcir el patrimonio de las personas ahorradoras afectadas por las operaciones irregulares de Unión de Crédito Monterrey, SA de CV, suscrito por diputados del estado de Nuevo León, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se incluyan lineamientos jurídicos y financieros para la constitución de un fondo especial destinado a resarcir el patrimonio de los ahorradores afectados por las operaciones irregulares de Unión de Crédito Monterrey, SA de CV, suscrita por diputados de Nuevo León del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción IV, y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, diputados federales del estado de Nuevo León, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión proponga al Ejecutivo federal que se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de 2008 lineamientos jurídicos y financieros para la constitución de un fondo especial destinado a resarcir el patrimonio de las personas ahorradoras afectadas por las operaciones irregulares de la denominada “Unión de Crédito Monterrey, SA de CV”, con domicilio en Monterrey, Nuevo León, así como para que la Cámara de Diputados, en ejercicio de sus atribuciones legislativas, y conforme al procedimiento correspondiente entre en el estudio, la discusión y la reforma de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para atender, prevenir y, en su caso, sancionar este tipo de acciones fraudulentas, en atención a la siguiente

### Exposición de Motivos

Un importante número de ciudadanos de Nuevo León han sido afectados por las operaciones fraudulentas de una de

las entidades financieras más importantes del país, en la modalidad de unión de crédito. Esta entidad financiera es la Unión de Crédito Monterrey, SA de CV, a la que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ha revocado la autorización para operar. El problema, desde la perspectiva financiera y del control institucional que deben tener estas organizaciones auxiliares de crédito, se agrava de manera sensible cuando los afectados forman un sector de la sociedad integrado por personas preponderantemente de la tercera edad, de pensionados y de pequeños ahorradores que depositaron en esa organización el fruto de largos años de esforzado trabajo.

Resulta incuestionable que la temática relacionada con la regulación, el control y la vigilancia de las organizaciones auxiliares de crédito incide en el ámbito de competencia de esta soberanía; por consecuencia, el referente competencial tiene una fuerte vinculación económica y social que nos obliga a reflexionar sobre la trascendencia en estos ámbitos de las acciones que realizan estas entidades financieras, insuficientemente reguladas por el Estado mexicano.

A manera de antecedentes sobre la actividad irregular de la citada Unión de Crédito Monterrey, SA de CV, se exponen los siguientes:

**a)** En fecha 27 de enero de 1994, la entonces Comisión Nacional Bancaria (hoy Comisión Nacional Bancaria y de Valores), mediante el oficio número 601-II-DA-b-5288, otorgó autorización para operar como unión de crédito a la sociedad que se denominaría “Unión de Crédito Monterrey, SA de CV”, en los términos del artículo 39 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

**b)** En ejercicio de las facultades que la Ley General de Organizaciones Auxiliares de Crédito confiere a la citada comisión, ésta realizó una inspección ordinaria a la referida Unión de Crédito Monterrey, SA de CV, en febrero de 2003, encontrando irregularidades de especial trascendencia y gravedad en su forma de operación; entre otras, las siguientes: “**(I)** en el manejo de la cartera de crédito se detectaron operaciones que contravienen el artículo 48-C de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que establece que las organizaciones auxiliares del crédito en ningún caso podrán celebrar operaciones en las que se pacten condiciones que se aparten de las sanas prácticas financieras; **(II)** incumplió los criterios de contabilidad para uniones de crédito emitidos por la precitada Comisión Nacional

Bancaria; **(III)** celebró operaciones de crédito a plazos que no son congruentes con los de las operaciones pasivas, infringiendo lo previsto en la fracción IV del artículo 45 de la precitada Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; **(IV)** celebró operaciones activas no autorizadas por el Comité de Crédito; **(V)** sus registros contables incumplían los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, emitidos por el Instituto de Contadores Públicos, AC”, entre otras irregularidades.

**c)** Mediante resolución de fecha 27 de octubre de 2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 7 de julio de 2006, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores revocó la autorización otorgada a la multicitada Unión de Crédito Monterrey, SA de CV, estableciendo su incapacidad para realizar operaciones y ordenando proceder a su disolución y liquidación.

Como consecuencia de las operaciones crediticias irregulares a que hemos hecho referencia, la Unión de Crédito Monterrey, SA de CV, no pudo recuperar los recursos que fueron materia de las operaciones crediticias de referencia y, por tanto, no pudo cumplir los compromisos asumidos con sus socios ahorradores, causándoles un grave daño a su patrimonio.

De esa manera, la Unión de Crédito Monterrey, SA de CV, adeuda a cerca de mil 800 socios ahorradores una cantidad aproximada a 380 millones de pesos, cuyo reintegro han venido reclamando ante diversas instancias, tanto por la vía judicial como por la administrativa, sin que a la fecha se haya llegado a una solución satisfactoria para los afectados. Por el contrario, sin el auxilio decisivo del gobierno mexicano muy probablemente las cantidades que podrán eventualmente recuperar sólo representarían una fracción de su ahorro.

Esto último plantea una situación socialmente muy delicada para el Estado mexicano en la protección de los grupos vulnerables, y de especial relevancia para el estado de Nuevo León, cuya actual administración pública ha establecido entre sus políticas públicas prioritarias la atención y el cuidado de la integridad física y patrimonial de las personas de edad avanzada, considerando que 60 por ciento de los ahorradores afectados son personas de la tercera edad cuyos ahorros, producto de sus liquidaciones o jubilaciones, sustentaban una modesta forma de vida, de la cual han sido privados como efecto de las operaciones fraudulentas de la Unión de Crédito Monterrey, SA de CV.

Como representantes populares, estamos obligados a ser los promotores del bienestar de nuestros representados, y crear las condiciones para que ello sea posible. De esa manera, cada uno de los poderes del Estado mexicano, en el ámbito de sus atribuciones, debe implantar los mecanismos idóneos para la consecución de tal bienestar, con especial atención en favor de los sectores más vulnerables.

En tal virtud, se considera que el Ejecutivo federal y el Poder Legislativo deben participar en la solución del problema planteado, como en otras ocasiones se ha hecho, mediante la implantación de mecanismos económico-financieros jurídicamente seguros y transparentes, que permitan la constitución y operación de un fondo destinado a la restitución del patrimonio de los afectados por la Unión de Crédito Monterrey, SA de CV.

De igual manera, es pertinente que este Congreso, a través del procedimiento correspondiente, se aboque a la revisión y, en su caso, reforma de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, con objeto de que se regulen o refuercen los principios de seguridad, control, supervisión, vigilancia, protección y responsabilidad que deben tener las precitadas uniones de crédito, considerando disposiciones transitorias para el resarcimiento de quienes, como en el caso que nos ocupa, han sido privados de sus ahorros por acciones fraudulentas de organizaciones de crédito, al amparo de la legislación citada.

Por lo expuesto, ponemos a su consideración el presente

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de 2008 los recursos necesarios para la constitución de un fondo especial que se destine a resarcir el patrimonio de los mil 800 socios ahorradores afectados por la Unión de Crédito Monterrey, SA de CV, considerando como base de la afectación inicial la cantidad de 380 millones de pesos, conforme a las bases constitutivas, de seguridad, prelación y legitimidad que resulten idóneas.

**Segundo.** Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

**Tercero.** Túrnese el presente punto de acuerdo a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que, con el apoyo

de los órganos internos de estudio de la Cámara de Diputados, se aboque a la revisión y, en su caso, reforma de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, con objeto de que se regulen y refuercen los principios de seguridad, control, supervisión, vigilancia, protección y responsabilidad que deben tener las uniones de crédito.

**Cuarto.** Túrnese el presente punto de acuerdo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en la elaboración del dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se tenga en cuenta el contenido del presente punto acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2007.— Diputados: Juan Francisco Rivera Bedoya, Gustavo Fernando Caballero Camargo, Jesús Ricardo Canavati Tafich, Jorge Luis de la Garza Treviño, Juan Manuel Parás González, Ramón Salas López (rúbricas).»

#### **La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

Antes de continuar, se les informa a los señores diputados que, a reserva de que lo apruebe la Junta de Coordinación Política, vamos a presentar la propuesta de que se sesione el miércoles para todos los puntos de proposición respecto al Presupuesto, para que si alguien quiere registrar sus puntos de acuerdo lo haga desde este momento, para poder darles prioridad el día miércoles en la sesión extraordinaria que se llevará a cabo para tal caso. Continúe la Secretaría, por favor.

---

#### **ORDEN DEL DIA**

---

**El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Señora Presidenta, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.— Segundo Año de Ejercicio de la LX Legislatura.

#### **Orden del día**

Martes 16 de octubre de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

## Comunicaciones

### Oficios de la Secretaría de Gobernación

Dos, con los que remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

---

### CLAUSURA Y CITATORIO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado** (a las 15:45 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 16 de octubre a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto desde las 9:30 horas.

————— **O** —————

## RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 10 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 331 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 425 diputados.
- Diputado que se reincorpora: 1.
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 1.
- Propositiones con punto de acuerdo: 34.
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 80  
PAN-19, PRD-28, PRI-7, PVEM-4, Convergencia-4, PT-4, Nueva Alianza-5, Alternativa-6, Diputados de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución-3.

### Se recibió:

- 2 oficios de los Congresos de los estados de Chihuahua y Nayarit, con los que informan la aprobación del proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral;

2 oficios de los gobiernos de los estados de Puebla y Guerrero, con los que remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;

- 1 oficio del Tribunal Superior de Justicia del estado de Oaxaca;
- 1 oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- 2 oficios de los Congresos de los estados de Coahuila y Zacatecas, relacionados con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008;
- 6 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 3 oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite el mismo número de puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite acuerdo en relación con el Primer Parlamento de Líderes Migrantes Mexicanos que viven en Estados Unidos de América;
- 3 oficios de la Cámara de Senadores con los que remite minutas con proyectos de decreto que conceden permisos a tres ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros;
- 1 minuta con proyecto de ley;

- 6 iniciativas del PAN;
- 6 iniciativas del PRD;
- 4 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PVEM;
- 1 iniciativa de Convergencia;
- 1 iniciativa del PT;
- 2 iniciativas de Nueva Alianza

**Dictámenes primera lectura:**

- 1 de la Comisión de Economía, que reforma el último párrafo del artículo 24 de la Ley de Concursos Mercantiles;
- 1 de la Comisión de Gobernación, que concede permiso a nueve ciudadanos puedan para prestar servicios en la Embajada de Australia en México y en la Embajada de Estados Unidos de América en México y sus consulados, en Ciudad Juárez, Chihuahua, Guadalajara, Jalisco, Monterrey, Nuevo León, y Tijuana, Baja California, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Gobernación, que concede permiso a dos ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República Francesa y de Finlandia, respectivamente

**Dictámenes aprobados:**

- 1 de la Comisión de Equidad y Género, con punto de acuerdo, relativo al combate de la violencia de género contra las irregulares en la frontera sur;
- 1 de la Comisión de Función Pública, con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de la Función Pública a investigar en ejercicio de sus atribuciones los vínculos entre Integradora de Servicios Operativos Sociedad Anónima y la Administración General de Aduanas;
- 1 de la Comisión de Función Pública, con punto de acuerdo a proposición, por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública que investigue los contratos suscritos entre la empresa Fabricación y Colocación de Pavimentos Sociedad Anónima y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- 1 de la Comisión de Función Pública, con punto de acuerdo a proposición, para exhortar a la Auditoría Superior de la Federación y a la Comisión de la Función Pública a revisar y evaluar la aplicación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley de Aviación Civil;

- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma el artículo 30 de la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma el artículo 14 y adiciona un artículo duodécimo transitorio a la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que expide la Ley Federal que Regula el Correo Electrónico;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma el artículo 71 de la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma los artículos 3, 11, 31 y décimo tercero transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma el artículo 72 de la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma el artículo 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que adiciona un Capítulo II Bis al Título Tercero de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma el artículo 30 de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- 1 de las Comisiones de Unidas de la Función Pública, y de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha iniciativa que reforma el artículo 21, fracción V, primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Altamirano Toledo, Carlos (PRD). . . . . Artículo 74 constitucional: 104
- Alva Olvera, Maribel Luisa (PRD). . . . . Estado de México: 326
- Arreola Ortega, Pablo Leopoldo (PT). . . . . Vicente Fox Quesada: 264, 265, 272
- Arriola, Mónica (Nueva Alianza). . . . . Código Federal de Procedimientos Civi-  
les: 163
- Arriola, Mónica (Nueva Alianza). . . . . Violencia de género: 212
- Arvizu Rivas, Aída Marina (Alternativa). . . . . Ex trabajadores ferrocarrileros: 290
- Arvizu Rivas, Aída Marina (Alternativa). . . . . Niños y jóvenes con diabetes: 292
- Arvizu Rivas, Aída Marina (Alternativa). . . . . Secretaría de la Defensa Nacional: 299
- Barrios Rodríguez, Juan Enrique (PAN). . . . . Código Penal Federal: 80
- Brito González, Modesto (PRD). . . . . Estado de Guerrero: 317
- Brito González, Modesto (PRD). . . . . Zonas de mayor marginación: 335
- Cárdenas del Avellano, Enrique (PRI). . . . . Ley de Fiscalización Superior de la Fe-  
deración: 196
- Cárdenas Fonseca, Manuel (Nueva Alianza). . . . . Empresas aseguradoras: 342
- Chanona Burguete, Alejandro (Convergencia). . . . . Artículos 76 y 117 constitucionales:  
148
- Chanona Burguete, Alejandro (Convergencia). . . . . Vicente Fox Quesada: 269, 271
- Cobo Terrazas, Diego (PVEM). . . . . Tiburón blanco: 277
- Collado Lara, Beatriz (PAN). . . . . Estado de Tamaulipas: 312
- Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe (Alternativa). . . . . Artículo 74 constitucional: 107
- Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe (Alternativa). . . . . Ciencia y tecnología: 323
- Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe (Alternativa). . . . . Violencia de género: 213
- Contreras Julián, Maricela (PRD). . . . . Violencia de género: 210
- Cruz Santiago, Claudia Lilia (PRD). . . . . Vicente Fox Quesada: 270, 272

- Del Toro, Mario Enrique (PRD). . . . . Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 119
- Del Valle Toca, Antonio (PAN). . . . . Estado de Veracruz: 304
- Díaz García, José Antonio (PAN). . . . . Ley Federal de Radio y Televisión: 163
- Diputados de Comisión Especial. . . . . Alhóndiga de Granaditas: 282
- Diputados de Comisión Especial. . . . . Bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución: 281, 284
- Figueroa Ortega, David (PAN). . . . . Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores - Ley de Instituciones de Crédito- Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado: 167
- Flores Salazar, Guadalupe Socorro (PRD). . . . . Distrito Federal: 313, 328, 331
- Flores Salazar, Guadalupe Socorro (PRD). . . . . Estado de Oaxaca: 337
- Fraile García, Francisco (PAN). . . . . Artículo 4 constitucional: 86
- García González, Carlos Alberto (PAN). . . . . Estado de Tamaulipas: 310
- González Calderón, Martha Hilda (PRI). . . . . Violencia de género: 214
- González Garza, Javier (PRD). . . . . Vicente Fox Quesada: 266, 270
- González Martínez, Jorge Emilio (PVEM). . . . . Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 69
- González Zarur, Mariano (PRI). . . . . Ley Federal de Derechos: 62
- Gudiño Ortiz, Francisco Javier (PAN). . . . . Secretaría de Relaciones Exteriores: 307
- Guerrero Juárez, Joel (PRI). . . . . Proárbol: 339
- Hernández Manzanares, Javier (PRD). . . . . Código Penal Federal: 122
- Herrera Coyac, Wenceslao (PRI). . . . . Artículo 27 constitucional: 177
- López Adame, Antonio Xavier (PVEM). . . . . Vicente Fox Quesada: 264
- López Ramírez, Sergio Augusto (PVEM). . . . . Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: 132

- Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María (PAN). . . Código Federal de Procedimientos Penales: 125
- Matus Toledo, Holly (PRD). . . . . Violencia contra mujeres: 327
- Matus Toledo, Holly (PRD). . . . . Violencia de género: 211
- Medellín Varela, Antonio (PAN). . . . . Zonas con siniestralidad recurrente: 276
- Monreal Ávila, Susana (PRD). . . . . Artículo 74 constitucional: 74
- Monreal Ávila, Susana (PRD). . . . . Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 89
- Murillo Flores, Francisco Javier (PAN). . . . . Secretaría de Educación Pública: 309
- Navarro López, Carlos Ernesto (PRD). . . . . Ley de Productos Orgánicos: 81
- Piñeyro Arias, Irma (Nueva Alianza). . . . . Derechos de los pueblos indígenas: 320
- Piñeyro Arias, Irma (Nueva Alianza). . . . . Ley Federal de Telecomunicaciones: 193
- Pulido Santiago, Celso (PRD). . . . . Estado de Veracruz: 285
- Quintero Bello, Jorge (PAN). . . . . Artículo 54 constitucional - Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 96
- Quintero Bello, Jorge (PAN). . . . . Artículo 71 constitucional: 107
- Quintero Bello, Jorge (PAN). . . . . Estado de Michoacán: 287
- Ramírez Stabros, Jesús (PRI). . . . . Precios de bienes, productos y servicios: 324
- Ramos Covarrubias, Héctor Manuel (PAN). . . . . Cámara de Diputados: 301
- Ríos Camarena, Alfredo Adolfo (PRI). . . . . Vicente Fox Quesada: 279
- Rivera Bedoya, Francisco (PRI). . . . . Unión de Crédito Monterrey: 345
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). . . . . Vicente Fox Quesada: 267
- Rojas Hernández, Laura Angélica (PAN). . . . . Violencia de género: 213
- Solís Parga, Rodolfo (PT). . . . . Ley Federal de Radio y Televisión: 160
- Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso (PRD). . . . Estado Vaticano: 333
- Tagle Martínez, Martha Angélica (Convergencia). . . Violencia de género: 211

- Torres Torres, Carlos Alberto (PAN). . . . . Consumo de vino nacional: 305
- Ulloa Pérez, Emilio (PRD). . . . . Vicente Fox Quesada: 268, 272
- Valencia de los Santos, Víctor Leopoldo (PRI). . . . . Vicente Fox Quesada: 265, 268
- Vargas Landeros, Gerardo Octavio (PRI). . . . . Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 199
- Vargas Landeros, Gerardo Octavio (PRI). . . . . Pesca de camarón y jaiba: 288
- Villanueva Arjona, Juan Manuel (PAN). . . . . Estado de Nuevo León: 303





44 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio	ASISTENCIA	100 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA
45 De León Tello Jesús	ASISTENCIA	101 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA
46 Degante Romero Silvia Emilia	ASISTENCIA	102 Leura González Agustín	ASISTENCIA
47 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA	103 Lezama Aradillas René	ASISTENCIA
48 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	104 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA
49 Delgado Ocoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	105 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA
50 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	106 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
51 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	107 López Reyna Omeheira	INASISTENCIA
52 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	108 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
53 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	109 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	INASISTENCIA
54 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	110 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
55 Díaz de León Torres Leticia	PERMISO	111 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	112 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
56 Domínguez Servián Francisco	ASISTENCIA	113 Madrazo Limón Carlos	OFICIAL COMISIÓN
57 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	114 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
58 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	115 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
59 Enríquez Martínez Luis Rodolfo	ASISTENCIA	116 Malcos Amaro María Ofelia Gloria	ASISTENCIA
60 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	117 Maldonado González David	ASISTENCIA
61 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	118 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
62 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	119 Martínez Díaz María de Jesús	ASISTENCIA
63 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	120 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
64 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	121 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
65 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	122 Medina Macias Alma Hilda	ASISTENCIA
66 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	123 Medina Rodríguez Delber	PERMISO
67 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
68 Flores Grande Arturo	INASISTENCIA	124 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
69 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	125 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
70 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	126 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
71 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	127 Mendoza Morales Lucía Susana	OFICIAL COMISIÓN
72 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	128 Minjares Jiménez José Manuel	ASISTENCIA
73 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	129 Mohamar Dainitín Oscar Miguel	ASISTENCIA
74 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	130 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
75 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	131 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
76 García Reyes Beatriz Eugenia	PERMISO	132 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	133 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
77 García Viviani Raúl	ASISTENCIA	134 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
78 Garmendía Hernández Yolanda Mercedes	INASISTENCIA	135 Morelos Borja María Esperanza	ASISTENCIA
79 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	136 Moreno Álvarez Mario Eduardo	OFICIAL COMISIÓN
80 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	137 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
81 González Martínez María Gabriela	PERMISO	138 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	139 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
82 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	140 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
83 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	141 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
84 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	142 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
85 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	143 Noriega Blanco Vigil María Elena	ASISTENCIA
86 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	144 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
87 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	145 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
88 Gutiérrez Lagunes María Victoria	PERMISO	146 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	147 Ortiz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
89 Hernández Núñez Elia	INASISTENCIA	148 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
90 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	149 Padilla Orozco Raúl Alejandro	PERMISO
91 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
92 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	150 Palafox Núñez José Inés	ASISTENCIA
93 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	151 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
94 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	OFICIAL COMISIÓN	152 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
95 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	153 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
96 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	154 Pérez Cuéllar Cruz	INASISTENCIA
97 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	155 Perroni Merino Gloria María	ASISTENCIA
98 Lara Compeán David	ASISTENCIA	156 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
99 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	157 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA

158 Priego Tapia Gerardo	INASISTENCIA
159 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
160 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
161 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
162 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
163 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
164 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
165 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
166 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
167 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
168 Rivero Rivero Rolando	CÉDULA
169 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA
170 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
171 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
172 Rodríguez Uresti Enrique	OFICIAL COMISIÓN
173 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	ASISTENCIA
174 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
175 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
176 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
177 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
178 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA
179 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA
180 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
181 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
182 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Gloria	INASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	INASISTENCIA
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	ASISTENCIA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 178

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 7

Permiso Mesa Directiva: 9

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 11

Total diputados: 207

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	INASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olvera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	ASISTENCIA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
13 Arreola Calderón Juan Dario	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiah	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
24 Condado Escamilla Cuitlahuac	ASISTENCIA
25 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
26 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
27 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
28 Dagdug Lützwow Moisés Félix	CÉDULA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	OFICIAL COMISIÓN
43 González Garza Javier	ASISTENCIA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
48 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
53 Landero López Pedro	ASISTENCIA
54 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA



24 Cárdenas Monroy Oscar Gustavo	ASISTENCIA	81 Parás González Juan Manuel	PERMISO
25 Cerrillo Garnica José Luis	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
26 Cervantes Andrade Raúl	ASISTENCIA	82 Patrón Montalvo Jesús Manuel	PERMISO
27 Chaurand Arzate Carlos	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
28 Colín Guadarrama María Mercedes	ASISTENCIA	83 Peñuelas Acuña Mayra Gisela	PERMISO
29 Cordero Alfonso Arnulfo Elías	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
30 De la Garza Treviño Jorge Luis	ASISTENCIA	84 Pérez Valdés Daniel	ASISTENCIA
31 Díaz Athié Antonio de Jesús	ASISTENCIA	85 Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
32 Díaz Solorzano Elmar Darinel	ASISTENCIA	86 Quiñones Canales Lourdes	ASISTENCIA
33 Domínguez Domínguez Nemesio	ASISTENCIA	87 Ramírez Martínez José Edmundo	ASISTENCIA
34 Duarte Jáquez César Horacio	ASISTENCIA	88 Ramírez Stabros Jesús	ASISTENCIA
35 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	89 Ríos Camarena Alfredo Adolfo	ASISTENCIA
36 Escalante Jasso Aracely	PERMISO	90 Rivera Bedoya Juan Francisco	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	91 Rodríguez Ramírez Bertha Yolanda	ASISTENCIA
37 Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías	ASISTENCIA	92 Rojas Gutiérrez Carlos	ASISTENCIA
38 Estefan Chidiac Charbel Jorge	ASISTENCIA	93 Ruíz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
39 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	94 Salas López Ramón	ASISTENCIA
40 Gamboa Patrón Emilio	ASISTENCIA	95 Sánchez Hernández Eduardo	ASISTENCIA
41 Garza Garza Horacio Emigdio	ASISTENCIA	96 Sandoval Paredes Sergio	ASISTENCIA
42 Gebhardt Garduza Yary del Carmen	ASISTENCIA	97 Serrano Escobar Enrique	ASISTENCIA
43 Gloria Requena Tomás	ASISTENCIA	98 Sosa Castelán Gerardo	ASISTENCIA
44 Gómez Lugo Elda	ASISTENCIA	99 Toledo Luis Jorge	ASISTENCIA
45 González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA	100 Valencia De los Santos Víctor Leopoldo	ASISTENCIA
46 González García Sergio	ASISTENCIA	101 Vargas Landeros Gerardo Octavio	INASISTENCIA
47 González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA	102 Vega Ortíz María Oralia	ASISTENCIA
48 González Zarur Mariano	ASISTENCIA	103 Velasco Pérez Juan Carlos	ASISTENCIA
49 Guerrero García Javier	ASISTENCIA	104 Villa Villa Isael	ASISTENCIA
50 Guerrero Juárez Joel	ASISTENCIA	105 Villanueva Abraján Patricia	ASISTENCIA
51 Herrera Ale Juana Leticia	ASISTENCIA	106 Zatarain González Carlos Ernesto	ASISTENCIA
52 Herrera Coyac Wenceslao	ASISTENCIA		
53 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando	INASISTENCIA	Asistencias: 85	
54 Lagunes Gallina Gerardo	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 3	
55 Lescieur Talavera Jorge Mario	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 3	
56 López Balbuena Guillermina	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 10	
57 Madrid Tovilla Arely	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
58 Martínez Rocha Arturo	ASISTENCIA	Inasistencias: 5	
59 Martínez Rodríguez Lorena	OFICIAL COMISIÓN	Total diputados: 106	
60 Méndez Lanz Víctor Manuel	ASISTENCIA		
61 Mendívil Amparán Gustavo Ildefonso	ASISTENCIA		
62 Merodio Reza Lilia Guadalupe	ASISTENCIA		
63 Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcoatl	ASISTENCIA		
64 Montalvo Gómez Pedro	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
65 Morales García Elizabeth	INASISTENCIA		
66 Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA		
67 Muñoz Serna Rogelio	INASISTENCIA		
68 Murat José	ASISTENCIA		
69 Ochoa González Arnoldo	CÉDULA		
70 Ojeda Camacho Gilberto	ASISTENCIA		
71 Olivares Monterrubio Alejandro	ASISTENCIA		
72 Olivares Ventura Héctor Hugo	ASISTENCIA		
73 Ordaz Jiménez Ismael	ASISTENCIA		
74 Orihuela Bárcenas José Ascención	ASISTENCIA		
75 Orihuela Trejo José Amado	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
76 Ortiz Del Carpio Víctor	ASISTENCIA		
77 Ortiz Proal Mauricio	ASISTENCIA		
78 Padilla Gutiérrez Héctor	ASISTENCIA		
79 Pagés Llergo Rebollar María Beatriz	ASISTENCIA		
80 Palma César Víctor Samuel	ASISTENCIA		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
2 Chozas y Chozas Olga Patricia	ASISTENCIA
3 Cobo Terrazas Diego	ASISTENCIA
4 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
5 Estrada González Faustino Javier	ASISTENCIA
6 García Noriega Ma. Guadalupe Josefina	ASISTENCIA
7 González Martínez Jorge Emilio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Lavara Mejía Gloria	ASISTENCIA
9 López Adame Antonio Xavier	ASISTENCIA
10 López Ramírez Sergio Augusto	ASISTENCIA
11 Notholt Guerrero Alan	INASISTENCIA
12 Portilla Dieguez Manuel Salvador	PERMISO
	MESA DIRECTIVA



**DIPUTADOS SIN PARTIDO**

1 Castellanos Hernández Félix

ASISTENCIA

Asistencias: 1

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL  
REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado

- 1 Dávila García Francisco
- 2 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro
- 3 Flores Grande Arturo
- 4 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes
- 5 Hernández Núñez Elia
- 6 López Reyna Omeheira
- 7 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel
- 8 Pérez Cuéllar Cruz
- 9 Priego Tapia Gerardo
- 10 Valenzuela García María Gloria Guadalupe
- 11 Valladolid Rodríguez Antonio

Faltas por grupo 11

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado

- 1 Almazán González José Antonio
- 2 Sánchez Cabrales Rafael Elías
- 3 Vallejo Estevez Mario

Faltas por grupo 3

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Amador Gaxiola Daniel
- 2 Izquierdo Bustamante Alfonso Rolando
- 3 Morales García Elizabeth
- 4 Muñoz Serna Rogelio
- 5 Vargas Landeros Gerardo Octavio

Faltas por grupo 5

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Diputado

- 1 Notholt Guerrero Alan

Faltas por grupo 1

**ALTERNATIVA**

Diputado

- 1 García Méndez Armando

Faltas por grupo 1